

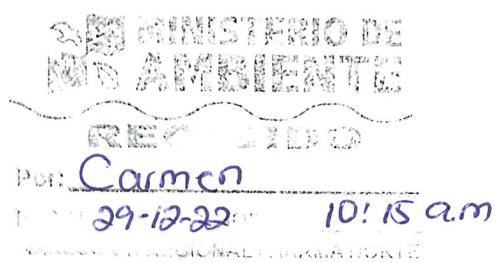
EXCELENTE MINISTRO:

ING. MILCIADES CONCEPCIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

INGENIERO CONCEPCIÓN:



A través de la presente, la Sociedad INVERSIONES MO CHENG, S.A. persona jurídica debidamente registrada en FOLIO 155729753 (S), representada legalmente por GERMAN MO CHENG, por este medio solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”, el cual ha sido categorizado como Categoría I.

La oficina donde reciben notificación se encuentra ubicadas en Pedernal # 2 corregimiento Chilibre, Distrito de Panamá y provincia de Panamá.

Persona de contacto es persona de contacto Danilo Navarro, Teléfono 64897893 y correo [elecplomsa@cpanama.net](mailto:elecplomsa@cpanama.net) o [navarrodanilo19@gmail.com](mailto:navarrodanilo19@gmail.com)

El proyecto se desarrollará en la Finca con Código de Ubicación 8715 con Folio Real 328133 (F), con una superficie global de 0 **hectareas mas 5964m<sup>2</sup> 68dm<sup>2</sup>**; propiedad de **MO FENG, S.A.** Dicha propiedad se localiza en Calle NA, Barriada NA, en el corregimiento de las cumbres, Distrito y Provincia de Panamá.

hace entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental, tipificado dentro de la Categoría I, luego de la evaluación de los criterios de protección ambiental, para que de esta forma inicie el respectivo proceso de evaluación de la documentación presentado, y en su efecto pueda obtener su resolución de aprobación por esta entidad pública.

El documento que presentamos contiene aproximadamente **38** fojas, las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el artículo 26 del Decreto ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009: Resumen ejecutivo: Introducción: Información General: Descripción del Ambiente Biológico: Descripción del Ambiente Socioeconómico: Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos: Plan de manejo ambiental (PMA) Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firma(s), responsabilidades, conclusiones y recomendaciones: Bibliografía y Anexos.

Los Consultores son: Licenciada EILLEN GISELE MURRAY LEDEZMA Socióloga IRC-010-2020, TEC. Julio A. Diaz IRC- 046-2002 y Personal de apoyo: Técnico. Danilo Navarro (*Forestal*).

Agradeciendo la atención de la presente, se despide,

Atentamente.

De usted cordialmente

  
GERMAN MO CHEN  
Cedula N° 3-735-1573

Representante legal

INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Yo, **CARLOS M. TABOADA H.**, Secretario del Concejo, Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en funciones de Notario Público.

**CERTIFICO :**

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Arraiján \_\_\_\_\_ de **22 DIC 2022** de  
(Testigo)  (Testigo)   
**Carlos M. Taboada H.**  
NOTARIO PÚBLICO



Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de la parte en cuanto al contenido del documento.

Art. 14, inciso b) y c) del Código Civil



## NOTARÍA ESPECIAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN

## DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

Distrito de Arraiján, Corregimiento de Arraiján Cabecera, a los veintidos (22) días del mes diciembre del año dos mil veintidos (2022), ante mi CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO, Secretario del Consejo Municipal de Arraiján, en funciones de NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos veinte – mil ciento setenta y seis (8-220-1176), compareció personalmente a mí el señor GERMAN MO CHEN , varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal numero tres-setecientos treinta y cinco – mil quinientos setenta y tres, (Nº 3-735-1573), en representacion de la sociedad INVERSIONES MO CHENG, S.A. en condición de solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”, a desarrollarse la Finca con Código de Ubicación 8715 con Folio Real 328133 (F), con una superficie global de 0 hectáreas más 5964m<sup>2</sup> 68dm<sup>2</sup>; propiedad de MO FENG, S.A. ubicada en calle NA, Barriada NA, corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, a fin de *rendir juramento* en la siguiente *declaración*, con fundamento en el artículo 385 del Código penal que versa sobre el falso testimonio, quien manifestó saber leer y escribir.

**PRIMERO:** Yo GERMAN MO CHEN , varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal numero tres-setecientos treinta y cinco – mil quinientos setenta y tres, (Nº 3-735-1573), declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N°41 del 1 de julio de 1998.

Leída conforme les fue ésta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales, Ilka Mosquera 8-704-928 e Irina Judith Concepción, con cedula 8-767-2192, ambas vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí la Notaria, que doy fe.

Nº 0804

*Germán Mo Chen*  
GERMAN MO CHEN  
Cédula: N° 3-735-1573

*Ilka J. Mosquera*  
ILKA J. MOSQUERA

*Irina J. Concepción*  
IRINA J. CONCEPCIÓN

*Carlos M. Taboada*  
CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO  
(Notario Público Especial)



**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
DIGITAL**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Jinlan  
Chen



P  
E

E-8-75715

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 18-MAY-1967  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA  
NACIONALIDAD: CHINA  
SEXO: F  
EXPEDIDA: 16-FEB-2022

TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 07-JUN-2029



chen Jin Lan



CARLOS M. TABOADA H.,  
Artículo 2126, Código Administrativo  
Artículo 1718, Código Civil  
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo  
del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-220-1176, en  
funciones de Notario Público.

CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Resultando  
en Copia del mismo Documento presentado hoy.

*Barbaro M. Taboada* 22 DIC 2022

6  
REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

German

Mo Chen

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 10-NOV-1995

LUgar DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN

SEXO: M TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 07-DIC-2016 EXPIRA: 07-DIC-2026

3-735-1573



German Mo Chen



CARLOS M. TABOADA H.,  
Artículo 2126, Código Administrativo  
Artículo 1718, Código Civil  
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo  
del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-220-1176, en  
Funciones de Notario Público.

CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Resultando  
que es una Copia del mismo Documento presentado hoy.

Carlos M. Taboada

22 DIC 2022



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH  
CATUY MEJIA  
FECHA: 2022-12-16 15:46:46 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

2022

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

510432/2022 (0) DE FECHA 12/15/2022

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES MO CHENG, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155729753 DESDE EL MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: GERMAN MO CHEN

DIRECTOR / PRESIDENTE: GERMAN MO CHEN

SUSCRITOR: JINLAN CHEN

DIRECTOR / SECRETARIO: JINLAN CHEN

SUSCRITOR: TIAN YI MO SHAM

DIRECTOR / TESORERO: TIAN YI MO SHAM

AGENTE RESIDENTE: OSCAR DANILO MACIAS CEREZO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: SERA EL PRESIDENTE, EN SU REEMPLAZO POR AUSENCIA O INHABILIDAD LO SUSTITUIRA EL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00) DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (B/.100.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA COLÓN

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 3:18 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403832351



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 157E6015-972A-4A70-A763-0CA0B094287E  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH  
CATUY MEJIA  
FECHA: 2022.12.02 12:13:14 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

491686/2022 (0) DE FECHA 12/01/2022

QUE LA SOCIEDAD

MO FENG, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155724675 DESDE EL VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: SHUANGFENG LI DE FENG

DIRECTOR / SECRETARIO: SHUANGFENG LI DE FENG

DIRECTOR / TESORERO: GERMAN MO CHEN

AGENTE RESIDENTE: OSCAR DANILO MACIA CEREZO

SUSCRIPtor: JINLAN CHEN

DIRECTOR / PRESIDENTE: JINLAN CHEN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE EN SU REMPLAZO O POR AUSENCIA O INHABILIDAD LO SUSTITUIRA EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00) DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (B/100.00) CADA UNA LAS ACCIONES SERAN UNICAMENTE NOMINATIVAS

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUIDAD

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA COLÓN

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2022A LAS 11:52 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403812793**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 986A0220-ED1D-4AB7-94EA-C64E35A30EAC

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH  
CATUY MEJIA  
FECHA: 2022.09.13 15:33:25 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 367613/2022 (0) DE FECHA 09/08/2022

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8715, Folio Real № 328133 (F)  
CALLE NA, BARRIADA NA, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5964 m<sup>2</sup> 68 dm<sup>2</sup>Y  
CON UN VALOR DE B/.286,818.50(DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO BALBOAS CON  
CINCUENTA).

LINDEROS Y MEDIDAS: : PARTIENDO DEL PUNTO VEINTITRÉS (23) EN DIRECCIÓN NORTE TREINTA Y SEIS  
GRADOS (36°) CINCUENTA Y UN MINUTOS (51') TREINTA SEGUNDOS (30'') OESTE, COLINDANDO CON EL RESTO  
LIBRE DE LA FINCA DIECIOCHO MI NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (18.976), TOMO CUATROCIENTOS SESENTA Y  
CUATRO (464), FOLIO TREINTA Y OCHO (38) PROPIEDAD DE S.U.C.A.S.A SE TRAZA UNA CUERDA DE SESENTA Y  
CINCO METROS CON CATORCE CENTÍMETROS (65. 14M) CON UN RADIO DE CIENTO QUINCE METROS CON  
CERO CERO CENTÍMETROS (115.00M) Y CURVA DE SESENTA Y DOS METROS CON CUARENTA Y CINCO  
CENTÍMETROS (62.45M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTICUATRO (24) EN DIRECCIÓN NORTE SESENTA Y  
CINCO GRADOS (65°) TREINTA Y CUATRO MINUTOS (34') OCHO SEGUNDOS (8'') OESTE, COLINDANDO CON EL  
RESTO LIBRE DE LA FINCA DIECIOCHO MI NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (18.976), TOMO CUATROCIENTOS  
SESENTA Y CUATRO (464), FOLIO TREINTA Y OCHO (38) PROPIEDAD DE S.U.C.A.S.A MIDE CIENTO SESENTA Y  
CINCO METROS CON NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS (16592M), HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTICINCO (25)  
EN DIRECCIÓN NORTE TRES GRADOS (3°) TREINTA Y CUATRO MINUTOS (34') CUARENTA Y NUEVE SEGUNDOS  
(49'') ESTE, COLINDANDO CON EL POLÍGONO H, MIDE TREINTA Y DOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS  
(32.10 M) HASTA LLEGAR A PUNTO VEINTITRÉS UNO (23-1), EN DIRECCIÓN NORTE SESENTA Y CINCO GRADOS  
(65°) TREINTA Y CUATRO MINUTOS (34) OCHO SEGUNDOS (8'') OESTE, COLINDANDO CON EL POLÍGONO H  
MIDE DOSCIENTOS NUEVE METROS CON VEINTISEIS CENTÍMETROS (209.26M) HASTA LLEGAR A PUNTO  
INICIAL DE PARTIDA CERRÁNDOSE ASÍ EL POLÍGONO.:

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MO FENG, S.A.(RUC 155724675-2-2022)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:**CLÁUSULAS DE LA CANCELACIÓN:  
CANCELADA PARCIALMENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS INSCRITA A FICHA 427416 ÚNICAMENTE LO  
REFERENTE A ESTA FINCA, MANTENIÉNDOSE VIGENTE SOBRE LAS DEMÁS.. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL  
07/21/2017, EN LA ENTRADA 223796/2017 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE  
2022:59 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE  
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ  
DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403683301



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: DD1B1342-DF29-4410-A8D2-006A28608FC2  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

EXCELENTE MINISTRO:  
ING. MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

INGENIERO CONCEPCIÓN:

A través de la presente, la Sociedad **MO FENG, S.A.** persona jurídica debidamente registrada en FOLIO 155724675 (S), representada legalmente por JIM LAN CHEN, con Cedula N° **N-8-75715**, de nacionalidad china, por este medio **autorizo** a la sociedad INVERSIONES MO CHENG, S.A. persona jurídica debidamente registrada en FOLIO 155729753 (S), representada legalmente por GERMAN MO CHEN, con cedula N° **3-735-1573**, como promotora del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”, el cual ha sido categorizado como Categoría I.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Código de Ubicación 8715 con Folio Real 328133 (F), con una superficie global de **0 hectareas mas 5964m<sup>2</sup> 68dm<sup>2</sup>**; propiedad de **MO FENG, S.A.** Dicha propiedad se localiza en Calle NA, Barriada NA, en el corregimiento de las cumbres, Distrito y Provincia de Panamá.

De usted cordialmente

*Chen Jin Lau*

JIM LAN CHEN  
Cedula N° N-8-75715  
Representante legal  
MO FENG, S.A.

*German Mo Chen*

GERMAN MO CHEN  
Cedula N° 3-735-1573  
Representante legal  
INVERSIONES MO CHENG, S.A.



Yo, CARMEN DE ENBOADA H., Secretario del Concejo  
Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-4176, en Funciones  
de Notario Público.

**CERTIFICO :**

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto(s),  
que firmó (firmaron) el presente documento su (s) firma (s)  
es (son) auténtica (s).

Arraiján \_\_\_\_\_ de 2 DIC 2022 de  
(Testigo) \_\_\_\_\_ (Testigo) \_\_\_\_\_  
*Yonny P. P.* \_\_\_\_\_  
*Julio M. Sabado* \_\_\_\_\_  
NOTARIO PÚBLICO

Este autoritráctamo no constituye responsabilidad alguna de  
mismo de lo que se contiene en el mencionado Documento  
en lo que respecta a su validez o la aplicación del Código Civil

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

PROMOTOR: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Fecha 7 de diciembre de 2022 Lugar casa 433 Cumbre del Norte.

Ocupación Construcción.

1. ¿Tiene conocimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Sí  No  ¿Cómo lo supo? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuáles es el principal problema o molestia de este sector?

No deberían darse situaciones negativas

3. ¿Qué aporte positivo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

Desarrollo comercial y generación de empleo.

4. ¿Qué aporte negativo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

No hay aporte negativo.

5. ¿Cuál es su Posición Frente el Desarrollo de este Proyecto Plaza Comercial?

De acuerdo con el desarrollo del proyecto.

6. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?

Buena \_\_\_\_\_ Regular  Mala \_\_\_\_\_.

7. ¿Considera que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población de esta zona?

Sí  No

Explique \_\_\_\_\_.

8. ¿Cree que el proyecto será?:

Bueno  Malo \_\_\_\_\_ No tiene opinión formada \_\_\_\_\_.

9. ¿Qué recomendaciones le haría al promotor del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

\* Aplicar medidas para afectaciones ambientales  
\* Crear un canal de comunicación

Firma del encuestador

E.N.L.

13

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

PROMOTOR: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Fecha 7 de diciembre de 2022 Lugar Cumbres del Norte.

Ocupación Alma de casa.

1. ¿Tiene conocimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Sí  No  ¿Cómo lo supo? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuáles es el principal problema o molestia de este sector?

Problemas con los Alcantarillados.

3. ¿Qué aporte positivo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

Locales comerciales más cerca.

4. ¿Qué aporte negativo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

No hay aporte negativo.

5. ¿Cuál es su Posición Frente el Desarrollo de este Proyecto Plaza Comercial?

De acuerdo con el desarrollo del proyecto.

6. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?

Buena  Regular  Mala .

7. ¿Considera que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población de esta zona?

Sí  No

Explique \_\_\_\_\_.

8. ¿Cree que el proyecto será?:

Bueno  Malo  No tiene opinión formada .

9. ¿Qué recomendaciones le haría al promotor del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

\* Colocar cámaras portátiles de seguridad.

\* Tratar de no alquilar a locales que afecten la tranquilidad del sector.

Firma del encuestador

E.M.Z.

13

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

PROMOTOR: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Fecha 7 de diciembre de 2022 Lugar Cumbres del Norte.

Ocupación No trabaja.

1. ¿Tiene conocimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Sí  No  ¿Cómo lo supo? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuáles es el principal problema o molestia de este sector?

por la construcción de una estación combustible.

3. ¿Qué aporte positivo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

generación de empleo.

4. ¿Qué aporte negativo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

No hay aportes negativo.

5. ¿Cuál es su Posición Frente el Desarrollo de este Proyecto Plaza Comercial?

No tiene una opinión formada (neutral)

6. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?

Buena \_\_\_\_\_ Regular  Mala \_\_\_\_\_.

7. ¿Considera que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población de esta zona?

Sí  No \_\_\_\_\_

Explique por la construcción de una estación combustible

8. ¿Cree que el proyecto será?:

Bueno  Malo \_\_\_\_\_ No tiene opinión formada \_\_\_\_\_.

9. ¿Qué recomendaciones le haría al promotor del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

\* Evaluación si es posible solo construir los locales  
\* Contratar mano de obra. del corregimiento.

Firma del encuestador

C. M. L.

14

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

PROMOTOR: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Fecha 7 de diciembre de 2022 Lugar Cumbres del Norte.

Ocupación Independiente.

1. ¿Tiene conocimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Sí  No  ¿Cómo lo supo? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuáles es el principal problema o molestia de este sector?

No hay problemas.

3. ¿Qué aporte positivo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

Locales comerciales/generación de empleo.

4. ¿Qué aporte negativo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

No hay aportes negativos..

5. ¿Cuál es su Posición Frente el Desarrollo de este Proyecto Plaza Comercial?

De acuerdo al desarrollo del proyecto.

6. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?

Buena \_\_\_\_\_ Regular  Mala \_\_\_\_\_.

7. ¿Considera que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población de esta zona?

Sí  No

Explique \_\_\_\_\_.

8. ¿Cree que el proyecto será?:

Bueno  Malo \_\_\_\_\_ No tiene opinión formada \_\_\_\_\_.

9. ¿Qué recomendaciones le haría al promotor del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

\* Uso de un terreno baldío.

\* Cumplir con las normas de construcción

Firma del encuestador

E.N.L.

15

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

PROMOTOR: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Fecha 7 de diciembre de 2022 Lugar Cumbres del Norte..

Ocupación Alma de casa.

1. ¿Tiene conocimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Sí  No  ¿Cómo lo supo? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuáles es el principal problema o molestia de este sector?

No hay problemas graves..

3. ¿Qué aporte positivo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

generación de empleo..

4. ¿Qué aporte negativo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

No hay aportes negativos.

5. ¿Cuál es su Posición Frente el Desarrollo de este Proyecto Plaza Comercial?

No acuerdo con el desarrollo del Proyecto.

6. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?

Buena  Regular  Mala .

7. ¿Considera que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población de esta zona?

Sí  No

Explique \_\_\_\_\_.

8. ¿Cree que el proyecto será?:

Bueno  Malo  No tiene opinión formada .

9. ¿Qué recomendaciones le haría al promotor del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Tomar precaución con los caminos

Firma del encuestador

E.M.L.

16

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

PROMOTOR: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Fecha 7 de diciembre de 2022 Lugar Cumbres del Norte

Ocupación Transportista.

1. ¿Tiene conocimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Sí  No  ¿Cómo lo supo? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuáles es el principal problema o molestia de este sector?

No hay problemas.

3. ¿Qué aporte positivo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

Generación de empleo.

4. ¿Qué aporte negativo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

\_\_\_\_\_.

5. ¿Cuál es su Posición Frente el Desarrollo de este Proyecto Plaza Comercial?

De acuerdo con el desarrollo del proyecto.

6. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?

Buena  Regular  Mala .

7. ¿Considera que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población de esta zona?

Sí  No

Explique \_\_\_\_\_.

8. ¿Cree que el proyecto será?:

Bueno  Malo  No tiene opinión formada .

9. ¿Qué recomendaciones le haría al promotor del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

\*Precaución con los animales.

\*Medidas para ruido y polvo.

Firma del encuestador

E.M.L.

17

**PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"**

PROMOTOR: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Fecha 7 de diciembre de 2022 Lugar Cumbres del Norte.

Ocupación Lima de casa.

1. ¿Tiene conocimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Sí  No  ¿Cómo lo supo? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuáles es el principal problema o molestia de este sector?

No hay aportes negativos / ni problemas.

3. ¿Qué aporte positivo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

generación de empleo.

4. ¿Qué aporte negativo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

Aportes negativos.

5. ¿Cuál es su Posición Frente el Desarrollo de este Proyecto Plaza Comercial?

De acuerdo :

6. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?

Buena  Regular  Mala .

7. ¿Considera que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población de esta zona?

Sí  No

Explique \_\_\_\_\_.

8. ¿Cree que el proyecto será?:

Bueno  Malo  No tiene opinión formada .

9. ¿Qué recomendaciones le haría al promotor del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

\* Aplicar medidas de prevención con el proyecto.  
\* Contar con un canal de manejo de aguas pluviales.

Firma del encuestador

E.M.L.

18

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

PROMOTOR: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Fecha 7 de diciembre de 2022 Lugar Cumbres del Norte.

Ocupación Secretaria.

1. ¿Tiene conocimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Sí  No  ¿Cómo lo supo? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuáles es el principal problema o molestia de este sector?

No hay problemas sociales, pero tiran basura.

3. ¿Qué aporte positivo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

generación de empleos.

4. ¿Qué aporte negativo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

\_\_\_\_\_.

5. ¿Cuál es su Posición Frente el Desarrollo de este Proyecto Plaza Comercial?

De acuerdo con la ejecución del proyecto.

6. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?

Buena  Regular \_\_\_\_\_ Mala \_\_\_\_\_.

7. ¿Considera que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población de esta zona?

Sí  No

Explique \_\_\_\_\_.

8. ¿Cree que el proyecto será?:

Bueno  Malo \_\_\_\_\_ No tiene opinión formada \_\_\_\_\_.

9. ¿Qué recomendaciones le haría al promotor del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

\* Desarrollo de actividades de protección flora y fauna  
\* Reparar cualquier daño a tercero.

Firma del encuestador

E. H. L.

19

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

PROMOTOR: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Fecha 7 de diciembre de 2022 Lugar Cumbres del Norte.

Ocupación Amo de casa.

1. ¿Tiene conocimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Sí  No  ¿Cómo lo supo? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuáles es el principal problema o molestia de este sector?

No hay problema.

3. ¿Qué aporte positivo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

generación de empleo

4. ¿Qué aporte negativo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

No hay aporte negativo

5. ¿Cuál es su Posición Frente el Desarrollo de este Proyecto Plaza Comercial?

De acuerdo con el desarrollo del proyecto.

6. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?

Buena  Regular  Mala .

7. ¿Considera que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población de esta zona?

Sí  No

Explique \_\_\_\_\_.

8. ¿Cree que el proyecto será?:

Bueno  Malo  No tiene opinión formada .

9. ¿Qué recomendaciones le haría al promotor del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

\* Aplicar medidas de protección con los camiones y medidas para ruido y polvo.

Firma del encuestador

E. ML.

20

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

PROMOTOR: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Fecha 7 de diciembre de 2022 Lugar Cumbres del Norte

Ocupación Independiente

1. ¿Tiene conocimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Sí  No  ¿Cómo lo supo? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuáles es el principal problema o molestia de este sector?

No hay problema.

3. ¿Qué aporte positivo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

generación de empleo

4. ¿Qué aporte negativo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

No hay aportes negativo

5. ¿Cuál es su Posición Frente el Desarrollo de este Proyecto Plaza Comercial?

De acuerdo con el desarrollo del proyecto.

6. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?

Buena  Regular \_\_\_\_\_ Mala \_\_\_\_\_.

7. ¿Considera que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población de esta zona?

Sí  No

Explique \_\_\_\_\_.

8. ¿Cree que el proyecto será?:

Bueno  Malo \_\_\_\_\_ No tiene opinión formada \_\_\_\_\_.

9. ¿Qué recomendaciones le haría al promotor del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

\* Contratar personal del área.

\* Reparar cualquier daño por el desarrollo del proyecto.

Firma del encuestador

E.M.L.

27

**PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"**

PROMOTOR: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Fecha 7 de diciembre de 2022 Lugar Cumbres del Norte.  
Ocupación Financiero del gobierno.

1. ¿Tiene conocimiento del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

Sí  No  ¿Cómo lo supo? \_\_\_\_\_.

2. ¿Cuáles es el principal problema o molestia de este sector?

No hay afectaciones.

3. ¿Qué aporte positivo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

Generación de empleo.

4. ¿Qué aporte negativo considera que pueda generar el posible proyecto a su comunidad?

No hay aportes negativos.

5. ¿Cuál es su Posición Frente el Desarrollo de este Proyecto Plaza Comercial?

De acuerdo con el desarrollo del proyecto.

6. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?

Buena  Regular  Mala .

7. ¿Considera que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población de esta zona?

Sí  No

Explique \_\_\_\_\_.

8. ¿Cree que el proyecto será?:

Bueno  Malo  No tiene opinión formada \_\_\_\_\_.

9. ¿Qué recomendaciones le haría al promotor del proyecto: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

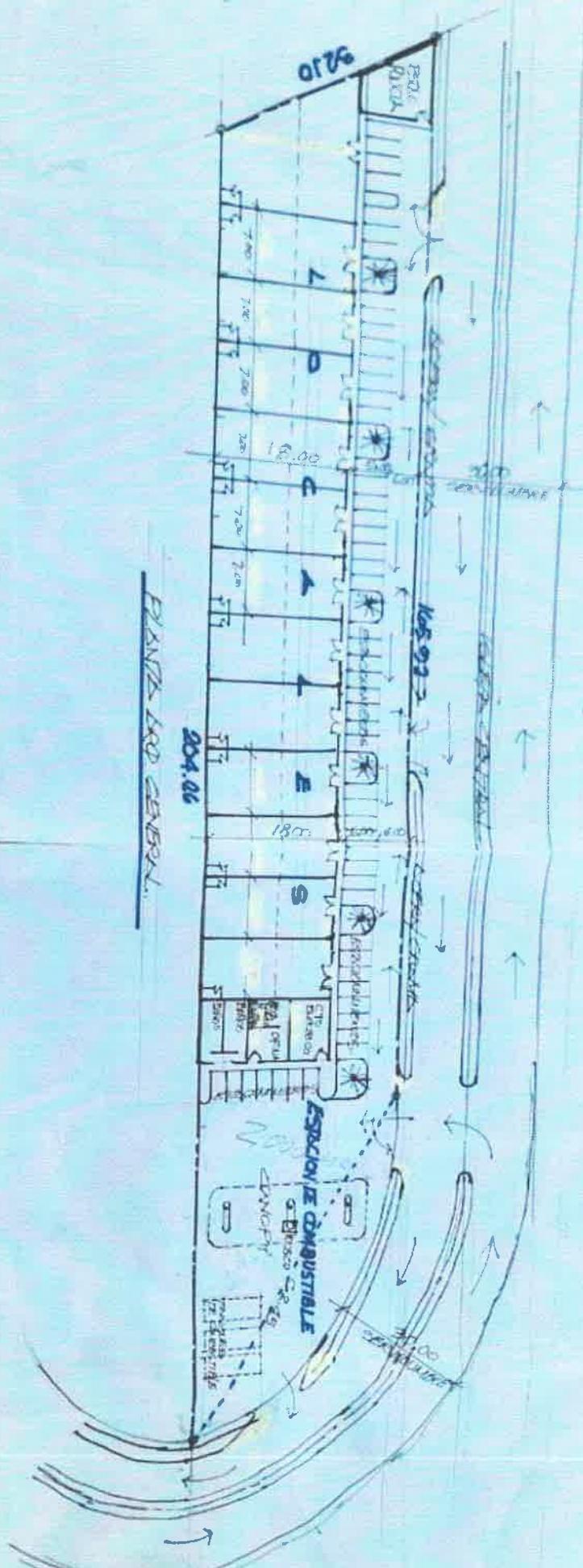
\* Que construya el proyecto.

\* Ruido y polvo, afectan a los vecinos.

Firma del encuestador

E.N.L.

22



## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83021245

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES MOCHENG,S.A. / 155729753-11-2022 DV 3	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-12-28
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de depósito No		B/. 356.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 356.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	<b>B/. 350.00</b>
2		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	<b>B/. 6.00</b>
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 356.00</b>

## Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N°211998-211999 MAS EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT#1

Día	Mes	Año	Hora
28	12	2022	08:53:02 AM

Firma

*Yoana de Sánchez*  
Nombre del Cajero Yoana Ivón Sánchez



IMP 1

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83021245

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES MOCHENG,S A / 155729753- 11-2022 DV 3	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-12-28
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No		B/. 356.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 356.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	<b>B/. 350.00</b>
2		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	<b>B/. 6.00</b>
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 356.00</b>

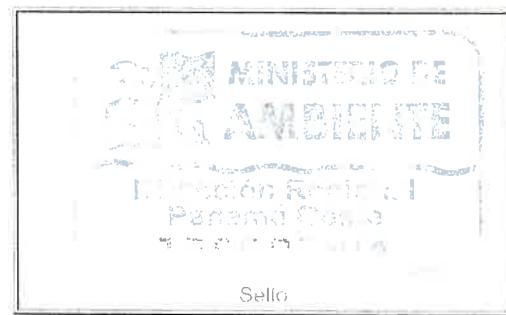
## Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N° 211998-211999 MAS EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT#1

Dia	Mes	Año	Hora
28	12	2022	08:53:02 AM

Firma

*yoana de Sánchez*  
Nombre del Cajero Yoana Ivón Sánchez



Sello

IMP 1

## 12. |LISTADO DE PROFESIONALES, FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS Y REGISTRO DE CONSULTORES.

En el cuadro siguiente se describen la lista de consultores y personal de apoyo que participaron del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, con los Números de Registros y Firmas.

Nombre del Consultor y Firma	Profesión	Número de Registro	Función
<b>Licenciada EILLEN GISELE MURRAY LEDEZMA</b> <i>Eileen Murray L</i>	Socióloga	IRC-010-2020	Consultora Líder, Componente social y participación ciudadana, Identificación y análisis de los impactos, colaboración en edición y planificación del documento final.
<b>TEC. Julio A. Diaz</b> <i>Julio Diaz</i>	Técnico Forestal	IRC- 046-2002	Reconocimiento fauna y flora, elaboración del plan de manejo ambiental.

### Personal colaborador del E.I.A. Cat. I.

Profesional	Participación
<b>Técnico forestal</b> <b>Danilo A. Navarro F.</b>	Apoyo al equipo y Reconocimiento Forestal



Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con cédula N° 8-521-1658 CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

28 DIC 2022

Panamá,

*SC*  
TESTIGO

*HRD*  
TESTIGO

Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 211998

Fecha de Emisión:

28	12	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

27	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**INVERSIONES MOCHENG, S.A.**

Representante Legal:

**GERMAN MOCHEN****Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

155729753

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

**Nº 211999**

Fecha de Emisión:

28	12	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

27	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**MOFENG, S.A.**

Representante Legal:

**JINLAN CHEN**

Inscrita

T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
F i c h a	155724675		
	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a

Se encuentra **PAZ y SALVO**, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válido por 30 días

Firmado

Director Regional

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Eileen Gisele Murray Ledezma	IRC-010-2020		✓		
julio A Diaz	IRC-046-2002		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN  
DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE  
COMBUSTIBLE".

Categoría:  I

Corregimiento: LAS CUMBRES  
Distrito: PANAMA  
Provincia: PANAMÁ

PROMOTOR

Promotor: INVERSIONES MO CHENG, S.A

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: GERMAN MO CHEN Cédula: 3-735-1573

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	
Fecha de Verificación	30/12/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	HECTOR MAURE
Firma	
Fecha de Verificación	30/12/2022



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

QUÉ ES? NOTICIAS CONSULTAS PORTAL TRANSPARENCIA CONTÁCTENOS

## Conoce a tu Consultor

Provincia:

Tipo de Persona

Nombre:

[Consultar](#) [Borrar](#)

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
	MURRAY LEDEZMA EILLEN GISELE	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-010-2002-2020		MÓVIL: 6574-2898 / 211-1322	COTIZACIONMIMAR@GMAIL.COM

[INICIO](#) [TRAMITES](#) [CONSULTORES](#) [AUDITORES](#) [DENUNCIAS](#) [CONTACTENOS](#)

## Conoce a tu Consultor

Provincia:

Seleccione

Tipo de Persona

Seleccione

Nombre:

julio

[Consultar](#) [Borrar](#)

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁	BORACE MUÑOZ, JULIO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-065-97		MÓVIL : 6696-8816, OFICINA : 223-9652	BORACE28@LATINSITE.COM
👁	CRUZ BENITEZ, JULIO CESAR	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-025-04		OFICINA : 299-6153, MÓVIL : 6417-9911	JULIOCRUZ19@HOTMAIL.COM
👁	DIAZ AVILA, JULIO ALFONSO	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-046-02		OFICINA : 344-0230, MÓVIL : 6597-2931, MÓVIL : 6503-3259	JULIOVERDE54@HOTMAIL.COM
👁	GORDON PELAEZ, JULIO ALEJANDRO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-045-09		OFICINA : 997-9489, OFICINA : 6948-8135	PANA103@HOTMAIL.COM
👁	JUSTAVINO GONZALEZ, JULIO JOAQUÍN	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-065-99		OFICINA : 775-1888, OFICINA : 6430-7557	J.JUSTAVINO@CCWJV.COM
👁	LASSO VACCARO, JULIO CESAR	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-026-03		OFICINA : 230-5753, OFICINA : 6677-3054	JULIO.LASSO@PEDREGALPOWER.COM
👁	MERIDA LUQUE, JULIO EDUARDO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-018-01		OFICINA : 227-3891	JMERIDA@SINFO.NET
👁	MORENO RUIS, JULIO ERNESTO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-006-02		MÓVIL : 6739-9542, OFICINA : 239-1383, RESIDENCIAL : 270-1031	JEMORENO05@YAHOO.COM; ESJEMORENOR@CABLEONDA.NET
👁	RODRIGUEZ CAÑIZALES, CAYO JULIO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-050-00		OFICINA : 261-2585, OFICINA : 6608-4130	CMRODRIG@CABLEONDA.NET
👁	RODRIGUEZ MEDINA, JULIO CESAR	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-012-2001		OFICINA : 933-0888, MÓVIL : 6400-8351, RESIDENCIAL : 998-3917, MÓVIL : 6230-9445	JULIO_4RMG@YAHOO.ES
👁	ROJAS ORTIZ, CESAR JULIO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-015-97		OFICINA : 233-0728, OFICINA : 264-2474, RESIDENCIAL : 6698-6763	79MA@GMAIL.COM
👁	RUIZ RODRIGUEZ, JULIO ANEL	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-071-98		OFICINA : 500-0838	109MA@GMAIL.COM
👁	SÁNCHEZ JULIO, CARLOS ALBERTO	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-051-2020		MÓVIL : 6615-8209	CSANCHEZ.JULIO@GMAIL.COM
👁	VERGARA, JULIO ANTONIO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-045-08		OFICINA : 220-2747, OFICINA : 6672-5266, MÓVIL : 6672-5265	JULIOANTONIOVERGARA@HOTMAIL.COM
👁	ZUÑIGA, JULIO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-153-00		OFICINA : 231-2295	JULIOZUN@HOTMAIL.COM



## ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº

PROYECTO: Contrucción de Locales Comerciales y Estación de Combustible.UBICACIÓN: Corregimiento de Las Cumbres.PROMOTOR: Sociedad: Inversiones MO CHENG. S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA: 29 MES: diciembre AÑO: 2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	/		
2 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	/		
3 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
4 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	/		
5 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	/		
6 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	/		
7 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	/		
8 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	/		
9 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	/		
10 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	/		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL			

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Danilo NavarroCedula: SC-474-190Correo: Navarro.danilo.190Teléfono: 6489-7893Firma: Danilo Navarro

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Pr. M/

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: **CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**  
PROMOTOR: **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**

Nº DE EXPEDIENTE: **DRPN-IF-001-2023**

FECHA DE ENTRADA: **29 DE DICIEMBRE-2022**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **Licda. EILLEN G. MUARRAY Y Licdo. JULIO A DIAZ**

REVISADO POR: **Ing. GLADYS VILLARREAL**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		

6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X.		
10.11	Costos de -la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

## Verificación de consultores Naturales

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Vie 12/30/2022 3:04 PM

Para: Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>; Jenifer Diaz Perez <jdiazp@miambiente.gob.pa>; Nadia Yaeli Adames Figueroa <nadames@miambiente.gob.pa>  
CC: Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (54 KB)

VERIFICACION DE CONSULTORES NATURALES PROYECTO CONST. DE LOCALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE.docx;

Buenas días compañeros:

Solicito la verificación de registro de Consultores Naturales para el EsIA, categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, cuyo Promotor es **INVERSIONES MO CHENG , S.A.** y Representante legal es **GERMAN MO CHEN** con Cédula de identidad Personal N°. 3-735-1573

**Los consultores son:** **Licda. EILLEN GISELE MURRAY LEDEZMA. IRC-010-2020**  
**Licdo. JULIO A DÍAZ IRC- 046-2002**

**Colaborador:** Danilo A. Navarro F.

El proyecto se ubica en el **corregimiento de Las Cumbres** , distrito y provincia de Panamá.  
Saludos,

Gracias,

Deivys

Enviado desde Correo para Windows

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Eileen Gisele Murray Ledezma	IRC-010-2020		✓		
julio A Díaz	IRC-046-2002		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN  
DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE  
COMBUSTIBLE".

Categoría:  I

Corregimiento: LAS CUMBRES  
Distrito: PANAMA  
Provincia: PANAMÁ

PROMOTOR

Promotor: INVERSIONES MO CHENG, S.A

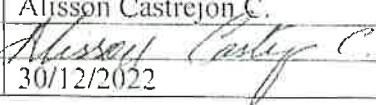
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: GERMAN MO CHEN Cédula: 3-735- 1573

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	
Fecha de Verificación	30/12/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	HECTOR MAURE
Firma	
Fecha de Verificación	30/12/2022



## INFORME DE ADMISIÓN

DRPN-IA-004-2023

### REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

#### **I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	29 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INFORME:	08 DE FEBRERO DE 2023.
PROYECTO:	“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INVERSIONES MO CHENG. S.A.
CONSULTOR:	Licda. EILLEN G. MURRAY L. y Licdo. JULIO A DIAZ
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

#### **II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE” consiste en la construcción de un edificio de una planta, para uso comercial, con baños sanitarios y estacionamientos; se instalará un tanque séptico para el manejo de las aguas residuales. La estructura será con paredes de bloques de debidamente repellados, pisos de concreto y baldosas, techo de zinc, sistema eléctrico interno y externo, ventanas, puertas de seguridad, pintura y otros acabados. El proyecto contará con una estación de combustible, el cual consiste en una canopy será una estructura de metal con techo de láminas de zinc, el pavimento será de concreto con emparrillado de acero de 3/8. En total tendrá tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento ocupado por los vehículos que se abastecen de combustibles, instalación de los canales de conducción de las aguas de escorrentías producto del lavado de pisos, a la trampa de grasa.

Para los desechos orgánicos, producto de las necesidades fisiológicas de los empleados en la etapa de construcción, el promotor, contará con servicios sanitarios portátiles arrendados por una empresa que brinda estos servicios, la cual tiene la responsabilidad de realizar recolección periódica y deben ser eliminados al finalizar el proyecto. Durante la etapa de operación, la descarga de los desechos líquidos que generará el proyecto, serán canalizadas hacia el tanque séptico que será construido como parte del proyecto. El tipo de estructura que se levantará, es de tipo local comercial que consiste en:

- ✓ Fundación para las columnas y paredes y construcción de losa interna.
- ✓ Instalación de los sistemas eléctricos, sanitario, teléfonos, agua, comunicaciones, etc.

#### **III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

#### **IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

## V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”** promovido por **INVERSIONES MO CHENG. S.A. .**

*Glady Villarreal*  
**ING GLADYS VILLARREAL.**

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de  
Impacto Ambiental

*Santiago Guerrero*  
**SANTIAGO GUERRERO P.**

Director Regional de Panamá Norte



PROVEIDO DRPN 004-0902-2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **INVERSIONES MO CHEN, S.A** persona jurídica, inscrita a folio No.155729753 del Registro Público de Panamá, se propone realizar el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 29 de diciembre de 2022, el señor **GERMAN MO CHEN** con documento de identidad personal No. 3-735-1573, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**", ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores por la Ing. **EILLEN G. MURRAY I.** con número de registro de consultor **IRC 010-2020** y la Ing. **JULIO A. DIAZ** con número de registro de consultor **IRC-046-2002**, personas natural, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 08 de Febrero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE** promovido por, **INVERSIONES MO CHEN, S.A**

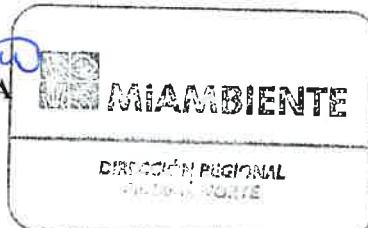
**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 09 días, del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

  
SANTIAGO GUERRERO PIMENTA  
Director Regional de Panamá Norte

  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE PANAMÁ NORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Panamá, 02 de Febrero de 2023

DRPN-NE-DIREC-047-2023

Ingeniero:  
**DANILO NAVARRO**

E. S. D.

**Estimado Ingeniero Navarro:**

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado.

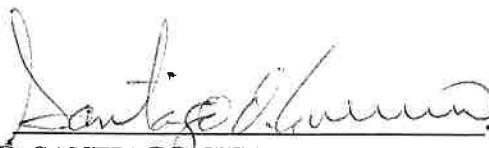
Nombre del Estudio Categoría I	Promotor	Fecha de Inspección
<b>CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE</b>	<b>INVERSIONES MO CHEN, S.A.</b>	<b>JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2023</b>

**Punto de encuentro:** Plaza PRINCESA DE GALES oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. **Hora:** 9:00 a.m.

Agradecemos nos remita el informe técnico de inspección finalizada la inspección. Para cualquier consulta comunicarse con **ING. GLADYS VILLARREAL** al teléfono **500-0929, Ext.6357.**

Sin otro particular nos suscribimos,

Atentamente,

  
**SR. SANTIAGO GUERRERO PIMENTA**

**DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

SG/GV/de

*de revisión acel x Conco*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 02 de Febrero de 2023

DRPN-NE-DIREC-047-2023

Ingeniero:  
DANILO NAVARRO

E. S. D.

Estimado Ingeniero Navarro:

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado.

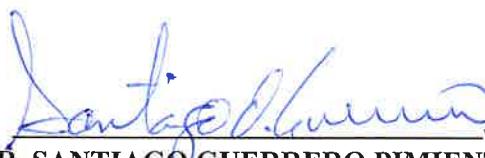
Nombre del Estudio Categoría I	Promotor	Fecha de Inspección
CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE	INVERSIONES MO CHEN, S.A.	JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2023

**Punto de encuentro:** Plaza PRINCESA DE GALES oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. **Hora:** 9:00 a.m.

Agradecemos nos remita el informe técnico de inspección finalizada la inspección. Para cualquier consulta comunicarse con **ING. GLADYS VILLARREAL** al teléfono 500-0929, Ext.6357.

Sin otro particular nos suscribimos,

Atentamente,

  
SR. SANTIAGO GUERRERO PIMIENTA

DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA NORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE

SG/GV/de

*Estimado amigo e socio*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 03 de Febrero de 2023

DRPN-NE-DIREC-046-2023

Licenciada:

SARA CASTAÑEDA  
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)  
E. S. D.

Estimada Licenciada Castañeda:

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado.

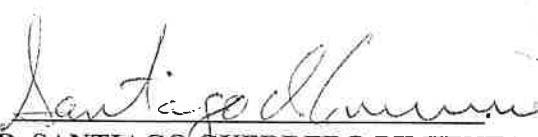
Nombre del Estudio Categoría I	Promotor	Fecha de Inspección
CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE	INVERSIONES MO CHEN, S.A.	JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2023

Punto de encuentro: Plaza PRINCESA DE GALES oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. Hora: 9:00 a.m.

Agradecemos nos remita el informe técnico de inspección finalizada la inspección. Para cualquier consulta comunicarse con ING. GLADYS VILLARREAL al teléfono 500-0929, Ext.6357.

Sin otro particular nos suscribimos,

Atentamente,

  
SR. SANTIAGO GUERRERO PIMENTA  
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA NORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL  
DE PANAMA NORTE  
RECIBIDO  
3 10:57 AM 2023  
Ezequiel de Magalhaes

SG/GV/de

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 03 de Febrero de 2023.

DRPN-NE-DIREC-045-2023

Doctora  
ANDREA MORENO  
JEFA DE LA SECCIÓN DE LA SEGURIDAD HIDRICA  
SSH

E.S.D.

Respetada Doctora Moreno:

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado.

Nombre del Estudio Categoría I	PROMOTOR	Fecha de inspección
CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE	INVERSIONES MO CHEN, S.A.	JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2023

Punto de encuentro: Plaza PRINCESA DE GALES, oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. Hora: 9:00 a.m.

Agradecemos nos remita el informe técnico de inspección finalizada la inspección. Para cualquier consulta comunicarse con ING. GLADYS VILLARREAL al teléfono 500-0929, Ext.6357.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

  
SR. SANTIAGO GUERRERO PIMENTA  
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA NORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE

SG/GV/de

 6/2/23

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

41  
43

## VERIFICACION DE COORDENADAS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Lun 03/13/2023 3:51 PM

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

CC: Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (348 KB)

COORDENADAS DE CONSTR. DE LOCALES COMER. Y ESTACION DE COMB..xlsx;

Buenos días:

Solicito la verificación de Coordenadas para el EsIA, categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**", cuyo Promotor es **INVERSIONES MO CHEN, S.A.** y Representante legal es **GERMAN MO CHEN** con Cédula de Identidad Personal N° 3-735-1573. Y N° de Expediente **DRPN-IF-001-2023**.

Los consultores son:

**Licda. EILLEN G. MURRAY L. No. IRC-010-2020**

**Licdo. JULIO A . DIAZ No. IRC-046-2002**

El proyecto se ubica en el corregimiento de **LAS CUMBRES** , distrito y provincia de Panamá.

Saludos,

Gracias,

Enviado desde Correo para Windows

AB  
AP

**COORDENADAS DEL PROYECTO COSNTRUCCION DE  
LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE  
COMBUSTIBLE**

**Cuadro N°2.**  
Coordenadas UTM WGS84 del Área del Proyecto

<b>ID</b>	<b>Este (m)</b>	<b>Norte (m)</b>
1	662973.98	1007553.79
2	662971.98	1007521.75
3	663162.50	1007435.20
4	663125.04	1007485.17

Imagen N°1 Vista de Google del polígono

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0312-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **13 DE MARZO DE 2023**

Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Deivys Espino**

Provincia: **PANAMÁ**

Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**

Distrito: **PANAMÁ**

Corregimientos: **ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 13 de marzo de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 5,627.66 m<sup>2</sup>**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

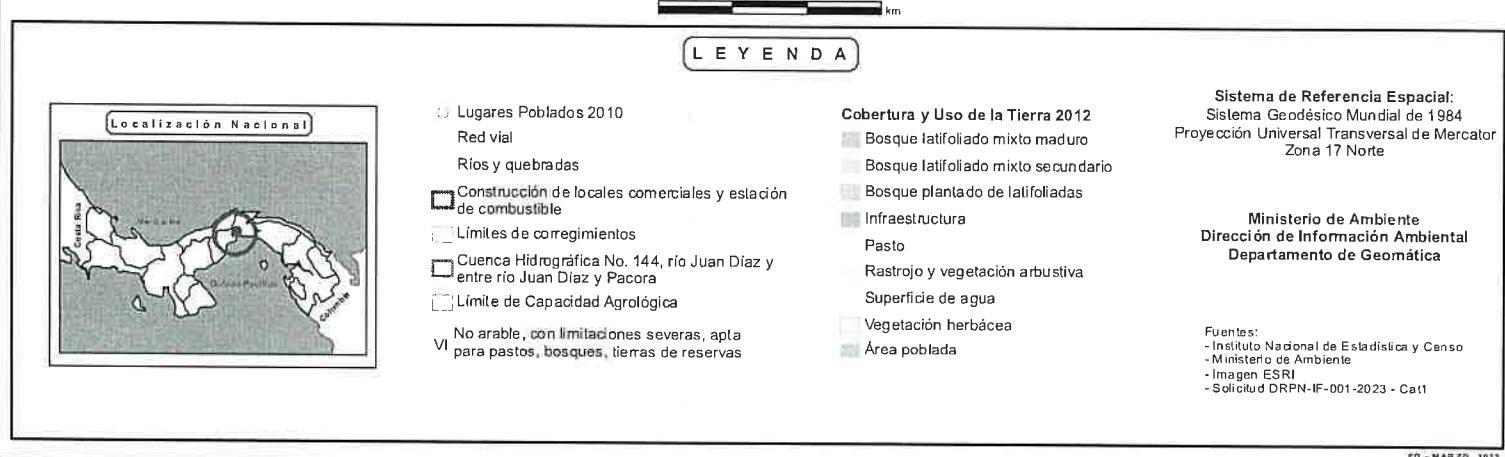
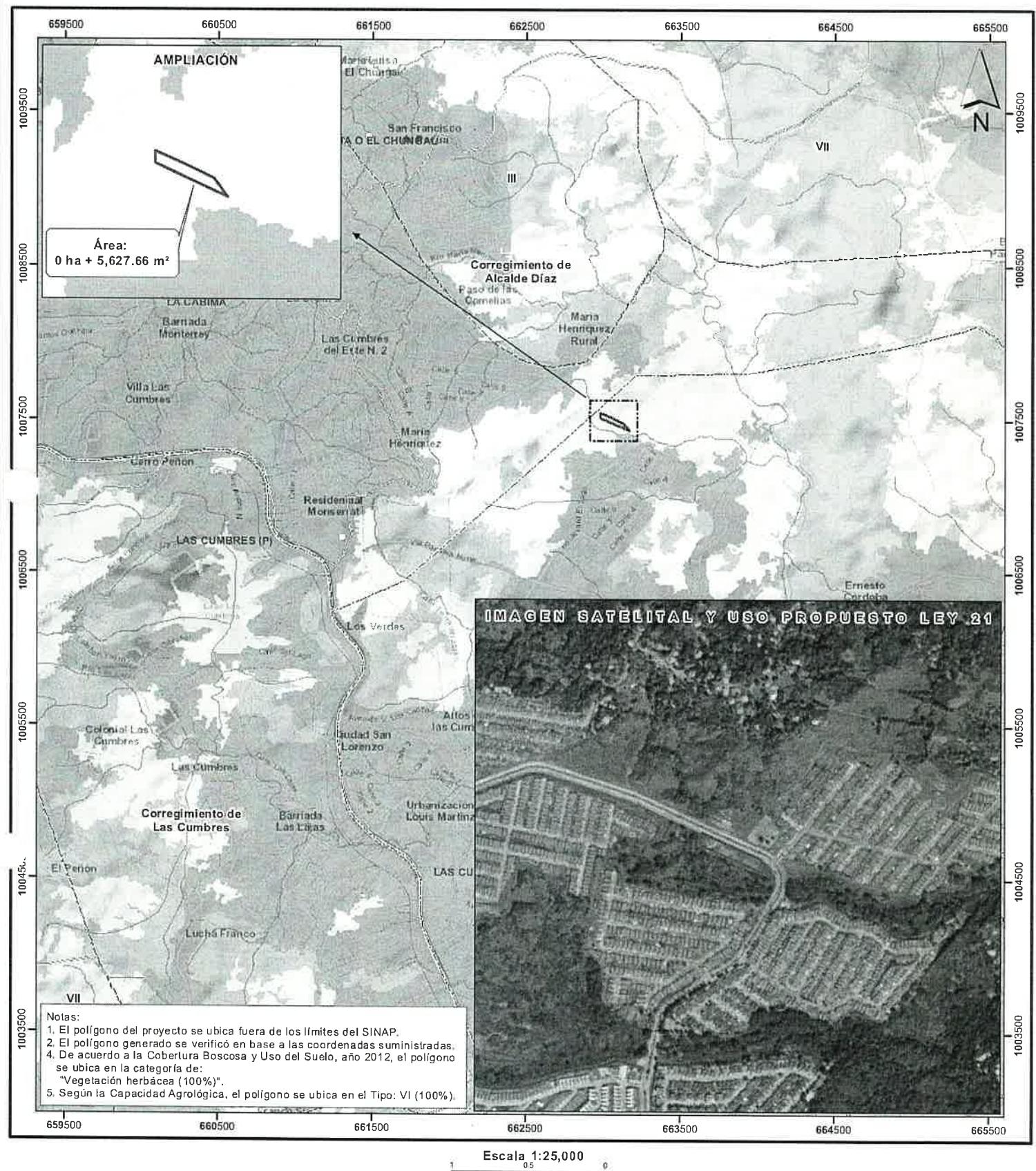
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de: **“Vegetación herbácea”** y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Fátima González**  
Fecha de respuesta: **16 DE MARZO DE 2023**

Adj: Mapa  
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ERNESTO  
CÓRDOBA CAMPOS - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO  
"CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE"



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I  
DRPN-SEIA-012-1603-2023

## I. DATOS GENERALES:

<b>NOMBRE DEL EsIA:</b>	“CONSTRUCCION DE OCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”
<b>NOMBRE DEL PROMOTOR:</b>	“INVERSIONES MO CHEN”, S.A.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	GERMAN MO CHEN
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:</b>	LICDA. EILLEN G. MURRAY L. y LICDO. JULIO A. DIAZ
<b>CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:</b>	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>Miambiente:</b> Gladys Villarreal/SEIA-Dirección Regional Panamá Norte <b>Por el Proyecto:</b> Danilo Navarro <b>Por Minsa:</b> Elvis Magaña Jorge Batista
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	9 de febrero de 2023
<b>FECHA DE ELABORACION:</b>	16 de marzo de 2023

## II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo, los aspectos físico biológicos descritos en Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación.

## III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo al EsIA, el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE” se encuentra en la finca real N° 328133 y consiste en la construcción de un edificio de una planta, para uso comercial, con baños sanitarios y estacionamientos; se instalará un tanque séptico para el manejo de las aguas residuales. La estructura será con paredes de bloques de debidamente repellados, pisos de concreto y baldosas, techo de zinc, sistema eléctrico interno y externo, ventanas, puertas de seguridad, pintura y otros acabados.

El proyecto contará con una estación de combustible, el cual consiste en una estructura de metal con techo de láminas de zinc, el pavimento será de concreto con emparrillado de acero de 3/8. En total tendrá tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento ocupado por los vehículos que se abastecen de combustibles, instalación de los canales de conducción de las aguas de escorrentías producto del lavado de pisos, a la trampa de grasa.

Para los desechos orgánicos, producto de las necesidades fisiológicas de los empleados en la etapa de construcción, el promotor, contará con servicios sanitarios portátiles arrendados por una empresa que brinda estos servicios, la cual tiene la responsabilidad de realizar recolección periódica y deben ser eliminados al finalizar el proyecto. Durante la etapa de operación, la descarga de los desechos líquidos que generará el proyecto, serán canalizadas hacia el tanque séptico que será construido como parte del proyecto.

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL49  
48

El proyecto se desarrollará dentro del corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

**Coordenadas UTM WGS84 del Área del Proyecto**

ID	ESTE (m)	NORTE (m)
1	662973.98	1007553.79
2	662971.98	1007521.75
3	663162.50	1007435.20
4	663125.04	1007485.17

**IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

La inspección inició a las 9:00 a.m. del 9 de febrero de 2023, en conjunto con el Señor Danilo Navarro, que representa al promotor, nos dirigimos desde la oficina hacia el área de influencia del proyecto, donde se observó el terreno donde se desarrollara dicho proyecto, la cual se encuentra desprovisto de vegetación.

**V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN**

- Se pudo verificar las coordenadas que concuerdan con las presentadas en el estudio.
- Se verificó en campo, el área de la construcción de un edificio, para uso comercial con baños y estacionamientos.
- Se instalará un tanque séptico para el manejo de las aguas residuales.
- El proyecto contará con una estación de combustible, tendrá tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno.
- Se instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento.
- Se observó que el terreno presenta una topografía regular en casi todo el terreno.
- Se observó que el polígono esta entre las torres 39 y 40 propiedad de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).
- El polígono cuenta con gramíneas y árboles dispersos del cual requieren removerlo y en su momento tramitaran los permisos que corresponden. Además, dentro de las servidumbres del cauce se encuentra árboles como guarumo, paja blanca y varias especies de palmas.
- Se pasó un registro de asistencia a los participantes de la inspección en campo.
- La inspección finalizó 9:45 a.m.

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

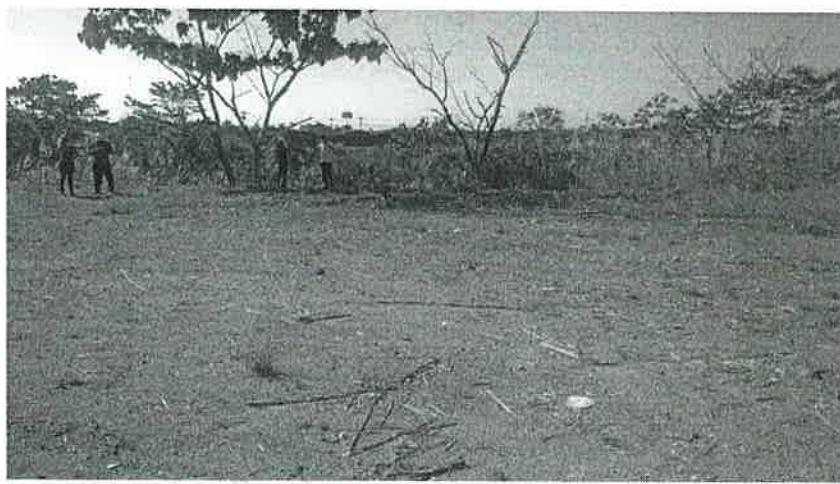
COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS- 84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
663028.64 m E 1007480.76 m N	
652302.19 m E 1010006.33 m N	

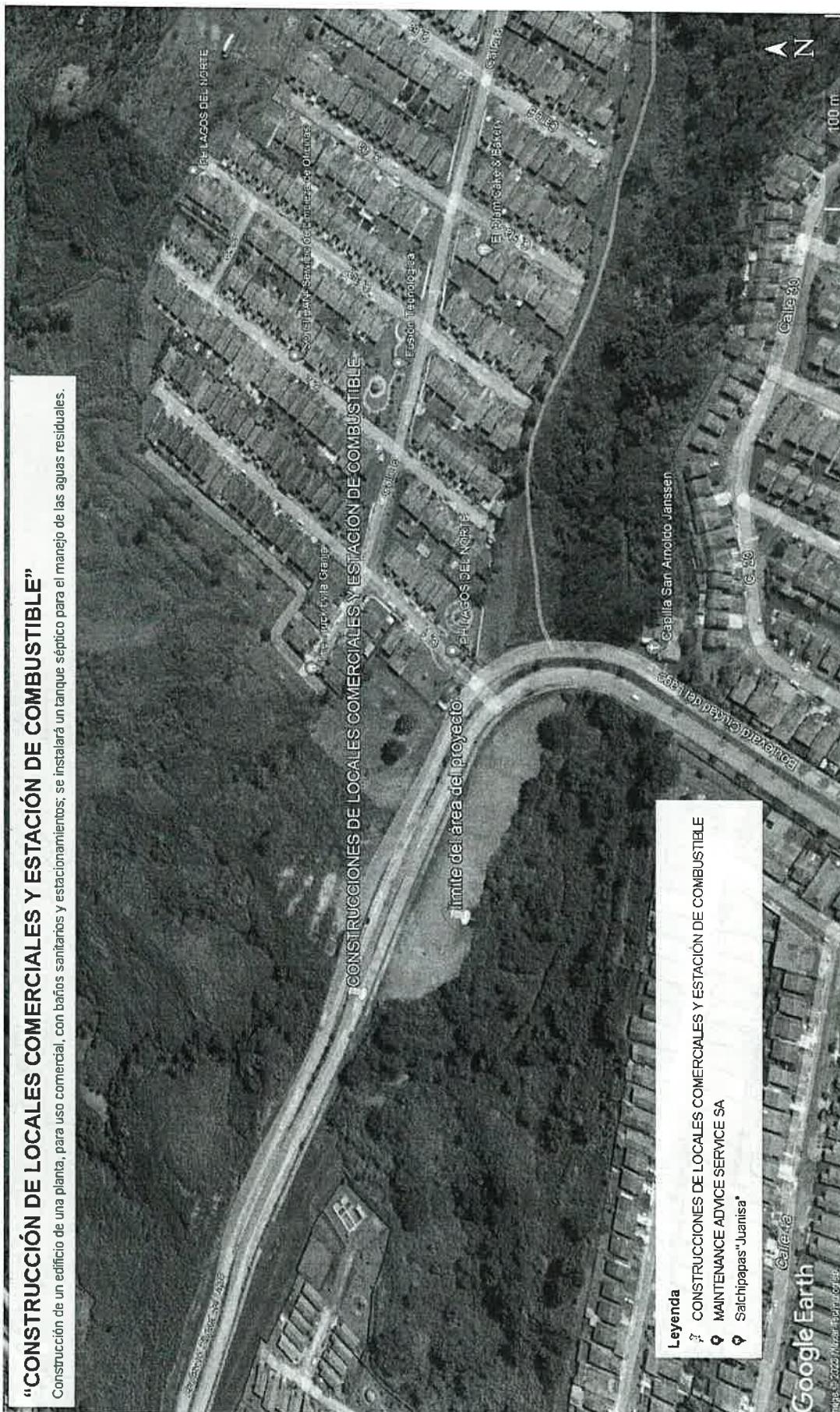
Foto 1. Se observó el área sin vegetación.

Foto 2. Construcción de locales comerciales y estación de combustible área sin vegetación.

## VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”

Construcción de un edificio de una planta, para uso comercial, con baños sanitarios y estacionamientos; se instalará un tanque séptico para el manejo de las aguas residuales.



## I. CONCLUSIONES

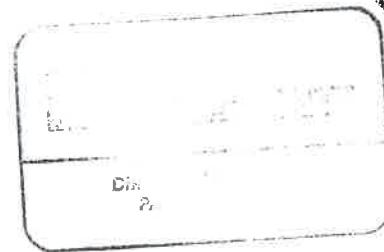
- El área a desarrollar del proyecto **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, se verificaron y se tomaron coordenadas y concuerdan con las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- El polígono donde se desarrollará se encuentra en la **Finca con código de ubicación 8715, Folio Real N°328133 (F)** de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, propiedad es la empresa **MO FENG, S.A.**, cuyo suscriptor es el señor **SHUANGFENG LI DE FENG**, autoriza a la sociedad **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, representada por **German Mo**.

Elaborado por:



Gladyes H Villarreal

**GLADYS VILLARREAL**  
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental



Revisado por:

Santiago O. Guerrero

**SANTIAGO GUERRERO**  
Director Regional de Panamá Norte

SG/GV

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN		REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN	Pg. _____ de _____	
TEMA: <i>Instalaciones de Locales Comerciales y Estación de Combustible</i>						
FECHA: <i>Jueves 9 de Febrero de 2023</i>		HORA: <i>7:00 a.m.</i>				
LUGAR: <i>Gas Ceniters</i>						
<i>Final 9:45 a.m.</i>						
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	<i>Wendy Villanueva</i>	<i>4-150188</i>	<i>Minambiente R. Norte</i>	<i>Wendy@minambiente.gob.pa</i>	<i>60-136664</i>	<i>Wendy Villanueva</i>
2	<i>Daniel Vásquez</i>	<i>0-4494-1920</i>	<i>Conselho de Conselhos</i>	<i>Daniel.vasquez@minambiente.gob.pa</i>	<i>66-18-2811</i>	<i>Daniel Vásquez</i>
3	<i>Edgar Pérez</i>	<i>3-311-3335</i>	<i>Minambiente R. Norte</i>	<i>Edgar.perez@minambiente.gob.pa</i>	<i>650-991729</i>	<i>Edgar Pérez</i>
4	<i>Eduardo Magaña</i>	<i>5-12-9487</i>	<i>MinSA Río Norte</i>	<i>Eduardo.magaña@minsa.gob.pa</i>	<i>60-52-41-33</i>	<i>Eduardo Magaña</i>
5	<i>José A. Ballesta</i>	<i>8-513-1762</i>	<i>MinSA R. Ma. Norte</i>			<i>José A. Ballesta</i>
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

52

53

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRPN-SEEIA-IT-010-2023

### I- DATOS GENERALES

FECHA:	16 de MARZO de 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”
PROMOTOR:	“INVERSIONES MO CHEN” , S.A.
CONSULTORES:	LICDA. EILLEN G. MURRAY L. y LICDO. JULIO A. DIAZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

### I. ANTECEDENTES

El día 29 de Diciembre de 2022, el promotor **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, cuyo Representante Legal es el Señor es **GERMAN MO CHEN**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con documento de identidad personal No. 8-221-1176, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **EILLEN G. MURRAY L. y JULIO A. DIAZ**, personas natural debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-010-2020, Y IRC-046-2002, respectivamente.

Que mediante **PROVEIDO DRPN-004-0902-2023**, del 23 de febrero de 2023, (visible en la foja 28 del expediente administrativo), el **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”** se encuentra en la finca real N° 328133 y consiste en la construcción de un edificio de una planta, para uso comercial, con baños sanitarios y estacionamientos; se instalará un tanque séptico para el manejo de las aguas residuales. La estructura será con paredes de bloques de debidamente repellados, pisos de concreto y baldosas, techo de zinc, sistema eléctrico interno y externo, ventanas, puertas de seguridad, pintura y otros acabados.

El proyecto contará con una estación de combustible, el cual consiste en una estructura de metal con techo de láminas de zinc, el pavimento será de concreto con emparrillado de acero de 3/8. En total tendrá tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento ocupado por los vehículos que se abastecen de combustibles, instalación de los canales de conducción de las aguas de escorrentías producto del lavado de pisos, a la trampa de grasa.

Para los desechos orgánicos, producto de las necesidades fisiológicas de los empleados en la etapa de construcción, el promotor, contará con servicios sanitarios portátiles arrendados por una empresa que brinda estos servicios, la cual tiene la responsabilidad de realizar recolección periódica y deben ser eliminados al finalizar el proyecto. Durante la etapa de operación, la

descarga de los desechos líquidos que generará el proyecto, serán canalizadas hacia el tanque séptico que será construido como parte del proyecto.

El proyecto se desarrollará dentro del corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

#### Coordenadas UTM WGS84 del Área del Proyecto

ID	ESTE (m)	NORTE (m)
1	662973.98	1007553.79
2	662971.98	1007521.75
3	663162.50	1007435.20
4	663125.04	1007485.17

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, recibido el 16 de marzo de 2023, la Dirección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que se generaron un (1) polígono con una superficie de (0 ha + 5,627.66 m<sup>2</sup>), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Uso Propuesto – Ley 21, el polígono se ubica 100% en la categoría de “**Vegetación herbácea**”

Se hace la observación que de acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en la categoría de “**Vegetación herbácea**” y según la **Capacidad Agrícola**, según Ley 21, el polígono se ubica en el tipo VI (No arable, con severas limitaciones apta para pastos, bosques, tierras de reservas. (ver fojas 46 y 47 del expediente administrativo).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-046-2023**, fechada el 3 febrero de 2023, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Unidad Ambiental del Ministerio de Salud (MINSA). (ver foja 30 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **Nº 025 SA-SP/RSPN**, fechada el 28 de marzo de 2023, la Dirección Regional de Salud Panamá Norte, nos informan que el área del proyecto de “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, informa que antes de realizar la construcción del sistema de tratamiento de agua negras debe cumplir con las normas sanitarias vigentes, para este tipo de construcción. Es importante mencionar que no se debe construir tanques sépticos con un volumen de 20 metros cúbicos por día (m<sup>3</sup>/día), cumplir con las dimensiones mínimas para la construcción de sistema de tratamiento de agua negras ((450 metros cuadrados) (m<sup>2</sup>)), presentar memoria técnica de los cálculos hidráulicos, cálculos para el tratamiento biológico, que indique la remoción de la contaminación orgánica según carga estimada y normativa aplicada, tipo de desinfección a aplicar por lo que debe presentar una copia de la Nota de visto bueno del, entregada a la Subdirección General de Salud Ambiental. (ver foja 54 a la 57 del expediente administrativo correspondiente).

En adición a las normativas aplicables al proyecto (págs. 22 y 23 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato al **INAC**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y una (1) vez al año durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años a la Dirección Regional de

Panamá Norte, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el EsIA, información aclaratoria, informe Técnico de Evaluación y la Resolución; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

- d. Presentar y cumplir antes de la etapa de construcción con los permisos exigidos con el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 35- 2000**. “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”, **DGNTI-COPANIT 47-2000**” Aguas, Usos y disposición final de lodos, mientras esté conectado a la **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PETAR)**.
- e. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 39-2000** (Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales), cuando se haya conectado al sistema de alcantarillado.
- f. Presentar memoria técnica de los cálculos hidráulicos, cálculos para el tratamiento biológico, que indique la remoción de la contaminación orgánica según carga estimada y normativa aplicada, tipo de desinfección a aplicar por lo que debe presentar una copia de la Nota de visto bueno del, entregada a la Subdirección General de Salud Ambiental.
- g. Cumplir con las normas que regulan la disposición final de los desechos sólidos peligrosos.
- h. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- i. De requerirse la extracción de agua de una fuente hídrica para el cumplimiento de las medidas de mitigación, solicitar el permiso de uso de agua de la institución competente durante el período en el que se desarrolle el proyecto.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- k. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos sólidos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- l. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de aire y ruido ambiental cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.
- m. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- n. Cumplir con lo establecido en la **Ley N° 66 de 1947 – Artículo 202**. No podrán fundarse nuevas ciudades o poblaciones o extenderse el área de las existentes, o procederse a cualquier obra de urbanización, sin el dictamen previo de la Dirección General de Salud Pública, en lo referente a los servicios indispensables y todos aquellos requerimientos que tiendan a la protección de la salud colectiva. Artículo 203. Los proyectos de construcción,

reparación, modificación de cualquier obra pública o privada que en una u otra forma se relacionen con el agua potable, alcantarillados o desagües, balnearios, establecimientos de aguas termales o aguas para uso industrial, deberán ser previamente sometidos, en cada caso, a la aprobación de la Dirección General de Salud Pública, la cual, según lo juzgue necesario, podrá exigir los planos y especificaciones respectivos para su estudio. **Artículo 210.** Toda empresa industrial, comercial u otra que cuente con más de cien personas, entre obreros, empleados y sus familiares, tendrá la obligación de contar los servicios de un profesional médico y a lo menos de una enfermera, los cuales deben tener su residencia en el centro del trabajo o en una ciudad cercana que no quede a más de diez kilómetros (10 km) de distancia.

- o. Cumplir con la **Resolución No. 252 de 5 de marzo de 2020.** Por lo cual se dictan disposiciones sobre el tratamiento de agua residual de urbanizaciones y parcelaciones en las cuales se proponga la construcción de sistema de tratamiento de agua residuales individuales.
- p. Cumplir con el **Acuerdo N° 143 de 27 de octubre de 2020.** Artículo cuarto: el área de influencia de una estación en caso de emergencia será de cien metros radiales (100 mr). El área de influencia de una estación de expendio de combustible nueva no podrá en ningún momento rebasar los límites del área de influencia de una estación de servicio existente. No se permite menos de 300 metros radiales de hospitales, asilos y colegios. La isleta y/o surtidoras de gas licuado de petróleo, para uso automotor deberán estar localizadas a tres metros con cincuenta centímetros (3.50 m) de la línea de propiedad del colindante inmediato.
- q. Cumplir con el Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019.
- r. Implementar las medidas de control mitigar las emisiones de polvo de conformidad con la Guía de la OPS/OMS.
- s. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.
- t. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
- u. Mantener la calidad y el flujo de los cuerpos de agua que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
- v. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- w. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo respecta a la población afectada con el desarrollo.
- x. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluvial, etc.
- y. Responsabilizar al **PROMOTOR** del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la

construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos.

- z. Hacer las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y terceros.
  - aa. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
  - bb. Cumplir en tal caso haya si el proyecto genere afectaciones a la salud de las personas antes, durante y después de la construcción del proyecto, el promotor tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.
  - cc. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y tipo de proyecto.

## II. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En lo que respecta al **medio físico**, el terreno se encuentra previamente impactado en el desarrollo de proyectos residenciales colindantes productos del paso de maquinaria para la entrada y salida de los camiones, actualmente la gramínea a crecido y se conservan algunos árboles dispersos. En los predios del lote se encuentra áreas comerciales y urbanísticas. (ver pág. 30 del EsIA).

En lo que respecta a la **descripción del uso de suelo**, actualmente el terreno cuenta con gramínea y árboles dispersos. en los alrededores del proyecto se encuentran locales comerciales, Boulevard Ciudad del Lago y área residencial. (ver pág. 31 del EsIA).

En cuanto a la **topografía**, según lo descrito en el EsIA, el polígono donde se desarrollará el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, El terreno tiene topografía plana con pocas ondulaciones, el mismo colidan con el Boulevard Ciudad del Lago y está rodeado de barriadas y proyectos residenciales P.H. (Ver pág. 31 del EsIA).

Referente a la **hidrología**, según lo descrito en el EsIA, el área donde se desarrollará el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”** el Proyecto dentro del terreno no posee fuente superficial de agua.

En cuanto a la **calidad de aire**, según lo descrito en el EsIA, el sitio donde se ubica el proyecto, se encuentra en relación con la calidad del aire en el área del proyecto, la misma se puede considerar que posee una perturbación moderada, ya que en la zona circundante se puede encontrar un moderado tráfico vehicular, así como proyectos de construcción. Los trabajos que se realizarán son de carácter temporal, y los vehículos empleados, emanarán gases producto de la combustión interna de los motores, por lo que no se alterarán las condiciones iniciales de calidad de aire presentes. (Ver pág. 31 del EsIA).

Referente al **ruido**, según lo descrito en el EsIA, en la etapa del proyecto se encuentra frente al Boulevard Ciudad del Lago, por lo que los niveles de ruido son productos del tránsito vehicular; es importante señalar que en la etapa de construcción producto de la maquinaria se pueda generar el aumento de los niveles, por un corto periodo de tiempo, pero existen medidas de mitigación para este impacto. (Ver pág. 32 del EsIA).

Referente a la **flora**, según lo descrito en el EsIA según dentro del polígono donde se pretende desarrollar el proyecto se encontró gramínea en un 100% y árboles dispersos como (balsos). El

proyecto dentro de un área intervenida, rodeado de proyectos residenciales y colinda con un boulevard. (Ver pág. 32 del EsIA).

Referente a la **fauna**, según lo descrito en el EsIA, durante la inspección no se logró observar ninguna especie de anfibio, ni reptiles, ni mamíferos dentro del polígono; además es importante señalar que es un área previamente intervenida y el proyecto se encuentra rodeado de barriadas y proyectos residenciales; además de colindar con un boulevard el cual es transito alto. (Ver pág. 32 del EsIA)

En cuanto al ambiente **socioeconómico**, según lo descrito en el EsIA, el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, encuentra ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, para la elaboración del siguiente componente se realizó una inspección de campo para obtener información de primera mano, al igual que una revisión bibliográfica para el análisis de las fuentes secundarias existentes. Esta combinación de análisis nos permitió obtener un marco más amplio sobre la situación social actual de las comunidades aledañas al área del proyecto, para posteriormente alcanzar los objetivos del proyecto.

En primera instancia se delimitó el área de impacto inmediato del proyecto, desde una perspectiva socioeconómica, basados en fotografías terrestres, satelitales y mediante el reconocimiento cartográfico de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto. Definida la zona, se realizó un acopio de información con fuentes primarias y secundarias además de la descripción del entorno comunitario. Se hizo énfasis en la aplicación de entrevistas socioeconómicas a los moradores y colaboradores de las empresas más cercanas al lote donde se pretende desarrollar el proyecto.

El Plan de Participación Ciudadana consistió en una consulta en los alrededores del proyecto, Corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, donde el **Promotor: INVERSIONES MO CHENG, S.A.** prevé desarrollar el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**.

Se cumplió con la ejecución de un Plan de Participación Ciudadana, utilizando las técnicas de aplicación de volanteo, exposición del proyecto y aplicación de encuestas las cuales se realizaron el día 09 de diciembre del 2022, en donde se aplicaron 11 entrevistas a moradores y colaboradores de las empresas colindantes al lote donde se pretende desarrollar la obra.

Se le consultó a los entrevistados sobre la posibilidad que el proyecto afecte el modo de vida de la población, diez explicaron que No es posible y una de las personas indicó que Sí es posible que el proyecto afecte el modo de vida de la población, debido a la construcción de una estación de combustible.

La mayoría de los entrevistados señalaron que el proyecto es bueno debido a la generación de empleo en todas las etapas del proyecto, desarrollo comercial. Durante la entrevista ninguno de los entrevistados escogió las opciones malo y no tiene una opinión formada con relación al desarrollo del proyecto.

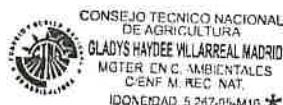
### III. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.

3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las Unidades Ambientales Sectoriales, aunado a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera el mismo Ambientalmente **VIABLE**.

#### IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, cuyo promotor es **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**



*Glady Villarreal*  
**GLADYS VILLARREAL**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental

*Santiago Guerrero*  
**SANTIAGO GUERRERO PIMENTA**

Director Regional de Panamá Norte

Nota No.025 SA-SP/RSPN

Panamá, 28 de marzo de 2023.

**Dra. Sara Castañeda de Castillo.**  
Directora Regional de Salud  
Región de Salud de Panamá Norte  
E. S. D.

P/C: Dra. Magaña  
**Dra. Anabel Navarro**  
Jefa de Salud Pública  
R.S.P.N

P/C: Elvis Magaña  
**Elvis Magaña**  
Coord. Saneamiento Ambiental  
R.S.P.N

**Dra. Castañeda:**

Por este medio le hacemos entrega de los informe de proyectos que se han estado realizando en conjunto con MI AMBIENTE, ACP, MINSA y otras instituciones.

Informe de proyectos:

**Estación Grupo Tres Estrellas.**

**Construcción de locales comerciales y estaciones de combustible.**

**Galeras de tarimas.**

Se adjunta informe de proyectos precitados.

Atentamente,

José Núñez  
**Téc. José Núñez**  
Insp. De Saneamiento Ambiental  
Región de Salud de Panamá Norte

NOTA  
REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE SALUD  
REGIÓN DE SALUD DE PANAMÁ NORTE  
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA  
PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIO  
FECHA: 29 / 3 / 2023  
HORA: 8:50 AM  
FIRMA: Ezequiel de Magalhães

Panamá, 28 de marzo de 2023.

INFORME  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA 1  
TIPO COMERCIAL

**Nombre del proyecto:** "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"

**Promotor:** INVERSIONES MO CHEN, S.A.

**Representante Legal:** German Mo Chen. **Cédula No.**3-735-1573

**Ubicación del proyecto:** Corregimiento de Ernesto Cordoba Campo, se encuentra colindante a la urbanización Cumbre del Norte, P.H. Colinas del Lago y Valle del Lago, Provincia de Panamá.

**Tipo de Actividad:** Estación para expendio de combustible.

**Consultora Ambiental:** ING. Cristel Santos **No. de Celular:** 6557-3983

**Contacto:** Ailyn Cheng **No. de Celular:** 6437-0286

**Área del Proyecto:** 5964m2

**Fecha de inspección:** 9 de febrero de 2023.

**No. de nota que solicita la inspección:** DRPN-NE-DIREC-046-2023

**Funcionarios que realizaron la inspección:**

Glady Villarreal	-	Evaluadora de Proyectos de MI AMBIENTE
Elvis Magaña	-	Coordinador de la Unidad de Saneamiento Ambiental
Téc. José Núñez	-	Saneamiento Ambiental/MINSA/Panamá Norte

**RESULTADO:**

Para este proyecto se pretende utilizar en su totalidad el terreno, el mismo consiste en la construcción de una estructura de una planta para uso comercial, con baños sanitarios y estacionamientos, para el manejo de las aguas residuales se instalará un tanque séptico que vertirá las aguas previamente tratadas en el sistema de alcantarillado existente; además de una estación de combustible, el cual consiste en una canopy con tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento ocupado por los vehículos que se abastecen de combustibles, instalación de los canales de conducción de las aguas de escorrentías producto del lavado de pisos, a la trampa de grasa.

Una parte del área de construcción es relleno, por lo tanto, deben contar con el permiso de uso de suelo (tipo de suelo).

Antes de realizar la construcción del sistema de tratamiento de agua negras debe cumplir con las normas sanitarias vigentes para este tipo de construcción. Es importante mencionar que no se debe construir tanques sépticos con un volumen de 20 metros cúbicos por día.

Cumplir con las dimensiones mínimas para la construcción de sistema de tratamiento de agua negras (450metros cuadrados).

Presentar: Memoria Técnica de los cálculos Hidráulicos, Cálculos para el tratamiento biológico, que indique la remoción de la contaminación orgánica según carga estimada y normativa aplicada, tipo de desinfección a aplicar, por lo que debe presentar una copia de la nota de visto bueno del sistema, entregada por la Subdirección General de Salud Ambiental.

#### **Criterio Técnico:**

##### **Cumplir con la Ley 66 de 1947**

**Artículo 202.** No podrán fundarse nuevas ciudades o poblaciones o extenderse el área de las existentes, o procederse a cualquier obra de urbanización, sin el dictamen previo de la Dirección General de Salud Pública, en lo referente a los servicios indispensables y todos aquellos requerimientos que tiendan a la protección de la salud colectiva.

**Artículo 203.** Los proyectos de construcción, reparación, modificación de cualquier obra pública o privada que en una u otra forma se relacionen con el agua potable, alcantarillados o desagües, balnearios, establecimientos de aguas termales o aguas para uso industrial, deberán ser previamente sometidos, en cada caso, a la aprobación de la Dirección General de Salud Pública, la cual, según lo juzgue necesario, podrá exigir los planos y especificaciones respectivos para su estudio.

**Artículo 210.** Toda empresa industrial, comercial u otra que cuente con más de cien personas, entre obreros, empleados y sus familiares, tendrá la obligación de contratar los servicios de un profesional médico y a lo menos de una enfermera, los cuales deben tener su residencia en el centro de trabajo o en ciudad cercana que no quede a más de 10 km, de distancia.

**Resolución No.252 de 5 de marzo de 2020.** Por lo cual se dictan disposiciones sobre el tratamiento de agua residual urbanizaciones y parcelaciones en la cuales se proponga la construcción de sistema de tratamiento de agua residuales individuales.

**Elaborado por:**

Insp. José Núñez *José Núñez*  
Saneamiento Ambiental  
Región de Salud de Panamá Norte

**Acuerdo N°143 De 27/10/2020.**

Artículo Cuarto: El área de influencia de una estación en caso de emergencia será de cien (100) metros radiales. El área de influencia de una estación de expendio de combustible nueva no podrá en ningún momento rebasar los límites del área de influencia de una estación de servicio existente.

No se permite menos de 300 metros radiales de hospitales, asilos y colegios. La isleta y/o surtidoras de gas licuado de petróleo para uso automotor deberán estar localizadas a tres metros con cincuenta centímetros (3.50m) de la línea de propiedad del colindante inmediato.

**Cumplir con el Reglamento técnico de Agua Potable: 21-2019.**

Implementar las medidas de control mitigar las emisiones de polvo de conformidad con la Guías de las OPS/OMS.

**Decreto Ejecutivo No.2 de 15 de febrero de 2008. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.**

**Elaborado por:**  
**Insp. José Núñez**   
Saneamiento Ambiental  
Región de Salud de Panamá Norte

64

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE**  
**RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-008- 2023**  
**30 de marzo de 2023**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, cuyo Promotor es el **“INVERSIONES MO CHENG S.A.”**.

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la **“SOCIEDAD INVERSIONES MO CHENG.”, S.A.**, persona jurídica, inscrita en el folio No. 1555729753 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el señor German Mo Chen, se propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, en la finca registrada bajo el código de ubicación 8715, con folio real Nº 328133 (F), con un polígono de 0 ha, 5,964m<sup>2</sup> 68dm<sup>2</sup> el cual es propiedad de la empresa **MO FENG S.A.**, cuyo Promotor es el **“INVERSIONES MO CHENG S.A.”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 29 de diciembre de 2022, el sr. **GERMAN MO CHENG** con número de documento de identidad personal **3-735-1573** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, ubicado en el corregimiento de **LAS CUMBRES**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **EILLEN G. MURRAY L** con Nº **IRC-010-2020**, y **JULIO A. DIAZ** con Registro **IRC-046-2002** personas, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos y se admite a través del **PROVEIDO 004-0902-2023**, del 09 de febrero de 2023, (visible en la foja 28 del expediente administrativo).

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, la Sociedad **INVERSIONES MO CHENG S.A.**, desea realizar una construcción de un edificio de una planta, para uso comercial, con baños sanitarios y estacionamientos; se instalará un tanque séptico para el manejo de las aguas residuales. La estructura será con paredes de bloques de debidamente repellados, pisos de concreto y baldosas, techo de zinc, sistema eléctrico interno y externo, ventanas, puertas de seguridad, pintura y otros acabados.

El proyecto contará con una estación de combustible, el cual consiste en una estructura de metal con techo de láminas de zinc, el pavimento será de concreto con emparrillado de acero de 3/8. En total tendrá tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento ocupado por los vehículos que se abastecen de combustibles, instalación de los canales de conducción de las aguas de escorrentías producto del lavado de pisos, a la trampa de grasa.

Para los desechos orgánicos, producto de las necesidades fisiológicas de los empleados en la etapa de construcción, el promotor, contará con servicios sanitarios portátiles arrendados por una empresa que brinda estos servicios, la cual tiene la responsabilidad de realizar recolección periódica y deben ser eliminados al finalizar el proyecto. Durante la etapa de operación, la descarga de los desechos líquidos que generará el proyecto, serán canalizadas hacia el tanque séptico que será construido como parte del proyecto

Esta finca se ubica en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá y sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

65

## Coordenadas UTM WGS84 del Área del Proyecto

ID	ESTE (m)	NORTE (m)
1	662973.98	1007553.79
2	662971.98	1007521.75
3	663162.50	1007435.20
4	663125.04	1007485.17

Que mediante el memorando **GEOMATICA-EIA-CAT- 0312-2023**, recibido el día 16 de marzo de 2023 emitida por la Dirección de Información Ambiental indicando que con los datos proporcionados se generó un polígono de **(0 ha + 5,627.66 m<sup>2</sup>)** el cual se ubica en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá y se encuentra fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 el polígono se ubica en la categoría de **“Vegetación Herbácea”** según Ley 21, y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI-** (No arable, con limitaciones severas, apta pastos, bosques, tierras de reservas. (Ver fojas 46 y 47 del expediente administrativo correspondiente).

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, cuyo promotora es **“INVERSIONES MO CHENG S.A”**, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

### RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, cuya Promotora es **“INVERSIONES MO CHENG, S.A.”**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del proyecto que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del proyecto que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

SL  
66

**Artículo 4. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del proyecto que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

En adición a las normativas aplicables al proyecto (págs. 22 y 23 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato al **INAC**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar el certificado de la propiedad con código de ubicación 8715, folio real No. 328133 (F), corregimiento Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, actualizado con el corregimiento correspondiente a la ubicación del proyecto, él debe ser presentado en el primer informe de seguimiento.
- d. Presentar cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y una (1) vez al año durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años a la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el EsIA, información aclaratoria, informe Técnico de Evaluación y la Resolución; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e. Presentar y cumplir antes de la etapa de construcción con los permisos exigidos con el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 35- 2000**. “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”, **DGNTI-COPANIT 47-2000**” Aguas, Usos y disposición final de lodos, mientras esté conectado a la **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PETAR)**.
- f. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 39-2000** (Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales), cuando se haya conectado al sistema de alcantarillado.
- g. Presentar memoria técnica de los cálculos hidráulicos, cálculos para el tratamiento biológico, que indique la remoción de la contaminación orgánica según carga estimada y normativa aplicada, tipo de desinfección a aplicar por lo que debe presentar una copia de la Nota de visto bueno del, entregada a la Subdirección General de Salud Ambiental.
- h. Cumplir con las normas que regulan la disposición final de los desechos sólidos peligrosos.
- i. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.

- 58  
67
- j. De requerirse la extracción de agua de una fuente hídrica para el cumplimiento de las medidas de mitigación, solicitar el permiso de uso de agua de la institución competente durante el período en el que se desarrolle el proyecto.
  - k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
  - l. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos sólidos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
  - m. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de aire y ruido ambiental cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.
  - n. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
  - o. Cumplir con lo establecido en la **Ley N° 66 de 1947 – Artículo 202**. No podrán fundarse nuevas ciudades o poblaciones o extenderse el área de las existentes, o procederse a cualquier obra de urbanización, sin el dictamen previo de la Dirección General de Salud Pública, en lo referente a los servicios indispensables y todos aquellos requerimientos que tiendan a la protección de la salud colectiva. Artículo 203. Los proyectos de construcción, reparación, modificación de cualquier obra pública o privada que en una u otra forma se relacionen con el agua potable, alcantarillados o desagües, balnearios, establecimientos de aguas termales o aguas para uso industrial, deberán ser previamente sometidos, en cada caso, a la aprobación de la Dirección General de Salud Pública, la cual, según lo juzgue necesario, podrá exigir los planos y especificaciones respectivos para su estudio. **Artículo 210**. Toda empresa industrial, comercial u otra que cuente con más de cien personas, entre obreros, empleados y sus familiares, tendrá la obligación de contar los servicios de un profesional médico y a lo menos de una enfermera, los cuales deben tener su residencia en el centro del trabajo o en una ciudad cercana que no quede a más de diez kilómetros (10 km) de distancia.
  - p. Cumplir con la **Resolución No. 252 de 5 de marzo de 2020**. Por lo cual se dictan disposiciones sobre el tratamiento de agua residual de urbanizaciones y parcelaciones en las cuales se proponga la construcción de sistema de tratamiento de agua residuales individuales.
  - q. Cumplir con el **Acuerdo N° 143 de 27 de octubre de 2020**. Artículo cuarto: el área de influencia de una estación en caso de emergencia será de cien metros radiales (100 mr). El área de influencia de una estación de expendio de combustible nueva no podrá en ningún momento rebasar los límites del área de influencia de una estación de servicio existente. No se permite menos de 300 metros radiales de hospitales, asilos y colegios. La isleta y/o surtidoras de gas licuado de petróleo, para uso automotor deberán estar localizadas a tres metros con cincuenta centímetros (3.50 m) de la línea de propiedad del colindante inmediato.

- 19  
68
- r. Cumplir con el Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019.
  - s. Implementar las medidas de control mitigar las emisiones de polvo de conformidad con la Guía de la OPS/OMS.
  - t. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.
  - u. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
  - v. Mantener la calidad y el flujo de los cuerpos de agua que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
  - w. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
  - x. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo respecta a la población afectada con el desarrollo.
  - y. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluvial, etc.
  - z. Responsabilizar al **PROMOTOR** del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
  - aa. Hacer las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y terceros.
  - bb. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
  - cc. Cumplir en tal caso haya si el proyecto genere afectaciones a la salud de las personas antes, durante y después de la construcción del proyecto, el promotor tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.
  - dd. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y tipo de proyecto.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la sociedad “**INVERSIONES MO CHENG S.A**”, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “**CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE**”, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas, para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019.

**Artículo 7. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 9. ADVERTIR** que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

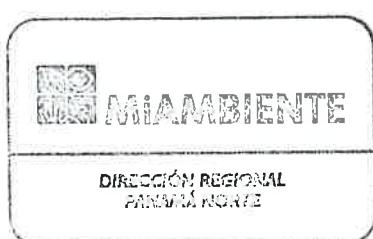
**Artículo 10. ADVERTIR** que, contra la presente resolución, **EL PROMOTOR** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Santiago O. Guerrero P.

SANTIAGO O. GUERRERO P.  
Director Regional de Panamá Norte



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
GLADYS HAYDÉE VILLARREAL MADRID  
MOTR EN C. AMBIENTALES  
CIEPF M. IEC. NAT.  
IDONEIDAD 5.207-05-M10 \*

Glady Villarreal

GLADYS VILLARREAL  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**

T<sup>o</sup> de 91 de marzo de 20 23 siendo las 11:40  
a la mañana, notifiqué personalmente al  
Ar. Daniel Navarro de la presente resolución.

Daniel Navarro  
NOTIFICADO  
CEDULA

NOTIFICADOR P.F.  
CÉDULA

E-474-190

### Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: “INVERSIONES MO CHENG S.A”**

Cuarto Plano: **ÁREA/ALINEAMIENTO: DE (0 ha + 5,627.66 m<sup>2</sup>)**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-008-2023 DEL TREINTA (30) DE MARZO DE 2023.**

Recibido por: Damito N. Varro

Nombre y apellidos

(en letra de molde)

afanil.l.yaraw R

Firma

8-474-190

31/3/2023

Fecha



Panama, 24 de marzo de 2023

## SEÑORES:

## ADMINISTRACION REGIONAL

## MINISTERIO DE AMBIENTE

## PANAMA NORTE

E. S. D.

## **Estimados señores:**

Yo, ELCDA. SUMAYA JUDITH MARÍA  
Notaria Pública Segunda del Circuito en Panamá Oeste  
con Cédula No. 8.521-168.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la bondad  
Binnat el presente informe  
que el AMP (TAN) es de acuerdo  
a mis criterios

1000000000

24 MAR 2023

Lestat

TESTIMONI

Por medio de la presente me doy por **Notificado de la Resolución de Aprobación**

Nº

del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**, ubicado en el CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Promovido por la empresa: **INVERSIONES MO CHENG, S.A.** cuyo representante legal es **GERMAN MO CHEN** con cédula de identidad personal 3-735-1573

Por lo que autorizo a Danilo Navarro con cedula N° 8-474-190 a retirar dicha resolución.

Sin más de usted

GERMAN MO CHEN

Cédula de identidad personal 3-735-1573

## **Representante legal INVERSIONES MO CHENG, S.A.**

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

Por: Guillermo 10:36 am.  
F. I. A. 31/3/2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL



**German  
Mo Chen**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 10-NOV-1995  
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 07-DIC-2016 EXPIRA: 07-DIC-2026

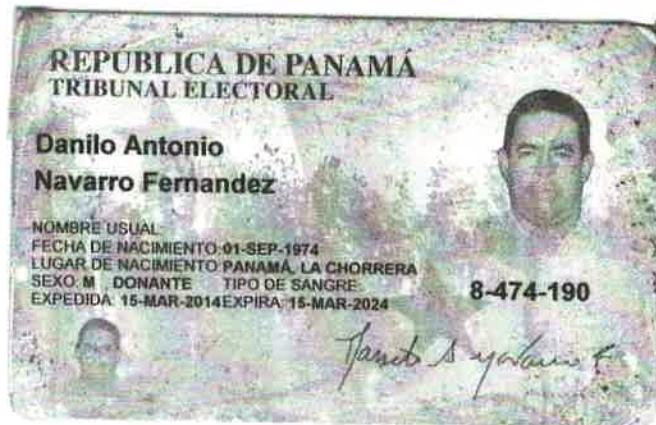
**3-735-1573**



*German Mo Chen*

67  
72

07  
73



74  
Panama, 30 de marzo de 2023

SEÑORES:

ADMINISTRACION REGIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

PANAMA NORTE

E: S. D.



Estimados señores:

Por medio YO, GERMAN MO CHEN con cédula de identidad personal 3-735-1573 representante legal **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, con Folio N 155729753, Promotora del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**, ubicado en el CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Por medio la presente y de acuerdo a la certificación de finca emitida el día jueves 8 de septiembre de 2022, por registro público, en la que muestra que finca registrada bajo el código de ubicación 8715, con folio real N° 328133 (F), con un polígono de 0 HA, 5964m<sup>2</sup> 68dm<sup>2</sup>, propiedad de la empresa MO FENG S.A. se encuentra en el corregimiento de las cumbres.

Dada esta información y aportada en el estudio de impacto ambiental presentado, luego de revisión hoy en día pertenece al nuevo Corregimiento de **Ernesto Córdoba Campos**, por lo cual como empresa responsable nos **comprometemos** a solicitar ante la Autoridad Nacional de tierras (ANATI), Para que esta finca sea reconocida en el corregimiento antes mencionado, luego de tener respuesta por esta autoridad, procederemos a entregarla ante su noble despacho.

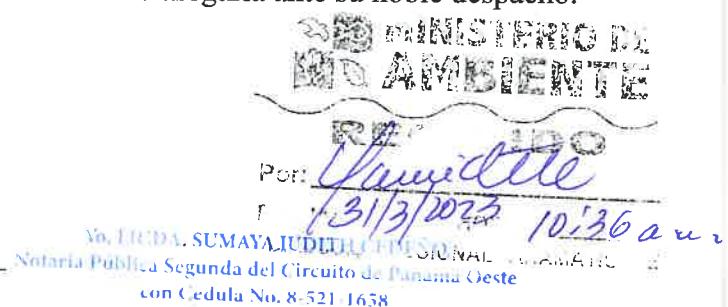
Sin más de usted

German Mo Chen

GERMAN MO CHEN

Cédula de identidad personal 3-735-1573

Representante legal **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**



Este documento es la certificación de la(s) persona(s) que firma(n) con el presente documento que la(s) firma(s) es(son) auténtica(s).  
31 MAR 2023  
31 MAR 2023

Testigo

Testigo

NOTARIA  
NOTARIA PÚBLICA  
NOTARIA PÚBLICA

NOTARIA PÚBLICA  
NOTARIA PÚBLICA  
NOTARIA PÚBLICA



Panamá, 29 de marzo de 2023  
Nota N°113/DR/RSPN

15  
3/4/2023  
Cv

Licenciado  
**Santiago Guerrero Pimienta**  
Director Regional MI AMBIENTE  
Panamá Norte  
E. S. D.



**Licenciado Guerrero:**

Un cordial saludo.

Mediante la presente adjuntamos copia de inspección realizada el día 9 de febrero de 2023, la cual fue realizada, para evaluación mediante Nota DRPN-NE-DIREC-046-2023, al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “Construcción de Locales Comerciales y Estación de Combustible”, Cuyo Promotor es Inversiones Mo Chen, S.A., ubicado en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Provincia y Distrito de Panamá.

Esta tarea fue realizada con la participación de funcionarios del MINSA y Mi Ambiente.

Con muestra de consideración y respeto,

Atentamente,

  
**Dra. Sara Castañeda de Castillo**  
Directora Regional de Salud  
Panamá Norte

SC/c



Panamá, 28 de marzo de 2023.

76

**INFORME  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA 1  
TIPO COMERCIAL**

**Nombre del proyecto:** “CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”

**Promotor:** INVERSIONES MO CHEN, S.A.

**Representante Legal:** German Mo Chen. **Cédula No.3-735-1573**

**Ubicación del proyecto:** Corregimiento de Ernesto Cordoba Campo, se encuentra colindante a la urbanización Cumbre del Norte, P.H. Colinas del Lago y Valle del Lago, Provincia de Panamá.

**Tipo de Actividad:** Estación para expendio de combustible.

**Consultora Ambiental:** ING. Cristel Santos **No. de Celular:** 6557-3983

**Contacto:** Ailyn Cheng **No. de Celular:** 6437-0286

**Área del Proyecto:** 5964m2

**Fecha de inspección:** 9 de febrero de 2023.

**No. de nota que solicita la inspección:** DRPN-NE-DIREC-046-2023

**Funcionarios que realizaron la inspección:**

Glady Villarreal	-	Evaluadora de Proyectos de MI AMBIENTE
Elvis Magaña	-	Coordinador de la Unidad de Saneamiento Ambiental
Téc. José Núñez	-	Saneamiento Ambiental/MINSA/Panamá Norte

**RESULTADO:**

Para este proyecto se pretende utilizar en su totalidad el terreno, el mismo consiste en la construcción de una estructura de una planta para uso comercial, con baños sanitarios y estacionamientos; para el manejo de las aguas residuales se instalará un tanque séptico que vertirá las aguas previamente tratadas en el sistema de alcantarillado existente; además de una estación de combustible, el cual consiste en una canopy con tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento ocupado por los vehículos que se abastecen de combustibles, instalación de los canales de conducción de las aguas de escorrentías producto del lavado de pisos, a la trampa de grasa.

**Acuerdo N°143 De 27/10/2020.**

**Artículo Cuarto:** El área de influencia de una estación en caso de emergencia será de cien (100) metros radiales. El área de influencia de una estación de expendio de combustible nueva no podrá en ningún momento rebasar los límites del área de influencia de una estación de servicio existente.

No se permite menos de 300 metros radiales de hospitales, asilos y colegios. La isleta y/o surtidoras de gas licuado de petróleo para uso automotor deberán estar localizadas a tres metros con cincuenta centímetros (3.50m) de la línea de propiedad del colindante inmediato.

**Cumplir con el Reglamento técnico de Agua Potable: 21-2019.**

Implementar las medidas de control mitigar las emisiones de polvo de conformidad con la Guías de las OPS/OMS.

**Decreto Ejecutivo No.2 de 15 de febrero de 2008. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.**

**Elaborado por:**  
**Insp. José Núñez**   
Saneamiento Ambiental  
Región de Salud de Panamá Norte

Una parte del área de construcción es relleno, por lo tanto, deben contar con el permiso de uso de suelo (tipo de suelo).

Antes de realizar la construcción del sistema de tratamiento de agua negras debe cumplir con las normas sanitarias vigentes para este tipo de construcción. Es importante mencionar que no se debe construir tanques sépticos con un volumen de 20 metros cúbicos por día.

Cumplir con las dimensiones mínimas para la construcción de sistema de tratamiento de agua negras (450metros cuadrados).

Presentar: Memoria Técnica de los cálculos Hidráulicos, Cálculos para el tratamiento biológico, que indique la remoción de la contaminación orgánica según carga estimada y normativa aplicada, tipo de desinfección a aplicar, por lo que debe presentar una copia de la nota de visto bueno del sistema, entregada por la Subdirección General de Salud Ambiental.

#### Criterio Técnico:

##### **Cumplir con la Ley 66 de 1947**

**Artículo 202.** No podrán fundarse nuevas ciudades o poblaciones o extenderse el área de las existentes, o procederse a cualquier obra de urbanización, sin el dictamen previo de la Dirección General de Salud Pública, en lo referente a los servicios indispensables y todos aquellos requerimientos que tiendan a la protección de la salud colectiva.

**Artículo 203.** Los proyectos de construcción, reparación, modificación de cualquier obra pública o privada que en una u otra forma se relacionen con el agua potable, alcantarillados o desagües, balnearios, establecimientos de aguas termales o aguas para uso industrial, deberán ser previamente sometidos, en cada caso, a la aprobación de la Dirección General de Salud Pública, la cual, según lo juzgue necesario, podrá exigir los planos y especificaciones respectivos para su estudio.

**Artículo 210.** Toda empresa industrial, comercial u otra que cuente con más de cien personas, entre obreros, empleados y sus familiares, tendrá la obligación de contratar los servicios de un profesional médico y a lo menos de una enfermera, los cuales deben tener su residencia en el centro de trabajo o en ciudad cercana que no quede a más de 10 km, de distancia.

**Resolución No.252 de 5 de marzo de 2020.** Por lo cual se dictan disposiciones sobre el tratamiento de agua residual urbanizaciones y parcelaciones en la cuales se proponga la construcción de sistema de tratamiento de agua residuales individuales.

**Elaborado por:**

Insp. José Núñez

Saneamiento Ambiental

Región de Salud de Panamá Norte



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE  
MEMORANDO No. DRPN- AL-031-2024

Para: JEIME GUARIN  
JEFA DE LA SECCIÓN DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL.

De: *Lisbeth Carreiro A*  
LISBETH CARREIRO  
Abogada, de la Dirección Regional Panamá Norte

Asunto: SOLICITUD INPECCIÓN CONJUNTA

Fecha: 6- de- 2- 2024

Por este medio, les hacemos entrega de la denuncia de oficio en contra de **Proyecto Construcción De locales Comercial promotor inversiones MO CHENG S.A** que guarda relación con supuesta infracciones ambientales., para su trámite correspondiente inspección.

*Lisbeth Carreiro A*  
6/2/24

2  
71  
80

Panamá, Panamá, 5 de febrero de 2024.

Ingeniero

Micliades Concepción

Ministerio de Ambiente de Panamá

E. S. D.

Excelentísimo Ministro,

Sean nuestras primeras palabras portadoras de respeto a usted, su equipo y las tareas que llevan a cabo a diario, especialmente por salvaguardar el ambiente en donde todos vivimos, cuidando tanto de la ciudadanía que en esta convive, así como la flora y fauna que enmarca nuestro hábitat.

Hoy puntualmente queremos referirnos al **Proyecto Construcción De Locales Comerciales Y Estación De Combustible** del promotor Inversiones Mo Cheng, S.A., en el Corregimiento De Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo estudio de impacto ambiental ha sido enmarcado como Categoría I, según el informe realizado por el Técnico Eillen Murray, IRC-010-2020, el pasado diciembre de 2022.

Hemos tenido acceso a este estudio, y vemos que omite datos como el que una fuente de aguas naturales que desembocan en el Río Juan Díaz, brota al límite de este terreno, por lo cual queda en riesgo de ser contaminada en caso de algún accidente o mal manejo de la gasolinera. Además, colinda con residenciales y frente a los terrenos de este proyecto, se dan anualmente incendios graves, lo cual nos expone, a nosotros, los residentes de esta área.

Dado que existen omisiones, agradecemos realicen una visita técnica para tanto validar esta nota, como lo redactado en el informe al que ustedes como ministerio le dan **resolución N° DRPN-IA-A-008-2023 al 30 de marzo de 2023**. Así mismo, quedamos a entera disposición para nosotros como comunidad, reunirnos con ustedes, MiAmbiente y despejar todas las inquietudes tan pronto sea posible, pues hemos visto irregularidades tales como retirar el letrero obligatorio de construcción, mientras continúan avanzando dentro del sitio. Esta gasolinera debe detenerse: nos afecta como comunidad. Agradecemos proyectos que mejoren la calidad de vida de los residentes, no que nos expongan directamente a gases dañinos ni exponernos a eventos lamentables.

Agradecemos su espacio para lograr que una mejor ciudad sea sostenible para todos.

 MINISTERIO DE AMBIENTE  
 RECIBIDO

Residentes de Ciudad del Lago, Boulevard el Lago Por:

FECHA: 05/02/2024 HORA: 12:44 PM

DRPN - ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.C. Defensoría del Pueblo, Junta Comunal de Ernesto Córdoba C. y Alcaldía de Panamá.

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

PARA: **FELIX MAGALLON**  
Dirección Regional Panamá Norte  
E.S.D.

DE: Secretaria General

ASUNTO: - Nota de los RESIDENTES DE CIUDAD DEL LAGO, BOULEVARD EL LAGO

FECHA: 06 de febrero de 2024.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RECIBIDO  
Por: *Luis P. P.*  
FECHA: 6-2-24 HORA: 3:00  
DRPN - ADMINISTRACION Y FINANCIERA

*Luis P. P.*  
15/2/24

15  
81  
L  
Lic. Señor  
Dra. Adra  
Favor atender  
que se refiere a que  
ERA al robaron  
una fuente  
allí en  
Ciudad del Lago  
el 6/2/24  
Atentamente  
Luis P. P.  
15/2/24



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

## HOJA DE TRAMITE

Fecha : 6 de febrero de 2024

Para : Regional Pmá. Norte      De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

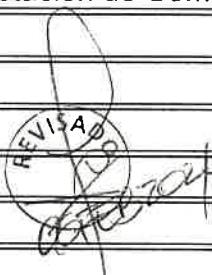
URGENTE

- |  |                                     |                                   |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver   | <input type="checkbox"/> Procede  |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar  |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos Nota sin número de Residentes de Ciudad del Lago,  
Boulevard El Lago, en la cual hacen referencia al Proyecto  
Construcción de Locales Comerciales y Estación de Combustible  
del promotor Inversiones Mo Cheng, S.A.

DDE/gd

Adjunto: lo indicado.



*Jaime*

MINISTERIO DE  
AMBIENTE  
ESTADO GENERAL  
83

Panamá, Panamá, 5 de febrero de 2024.

Ingeniero

Micliades Concepción

Ministerio de Ambiente de Panamá

E. S. D.

Excelentísimo Ministro,

Sean nuestras primeras palabras portadoras de respeto a usted, su equipo y las tareas que llevan a cabo a diario, especialmente por salvaguardar el ambiente en donde todos vivimos, cuidando tanto de la ciudadanía que en esta convive, así como la flora y fauna que enmarca nuestro hábitat.

Hoy puntualmente queremos referirnos al **Proyecto Construcción De Locales Comerciales Y Estación De Combustible** del promotor Inversiones Mo Cheng, S.A., en el Corregimiento De Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo estudio de impacto ambiental ha sido enmarcado como Categoría I, según el informe realizado por el Técnico Eillen Murray, IRC-010-2020, el pasado diciembre de 2022.

Hemos tenido acceso a este estudio, y vemos que omite datos como el que una fuente de aguas naturales que desembocan en el Río Juan Díaz, brota al límite de este terreno, por lo cual queda en riesgo de ser contaminada en caso de algún accidente o mal manejo de la gasolinera. Además, colinda con residenciales y frente a los terrenos de este proyecto, se dan anualmente incendios graves, lo cual nos expone, a nosotros, los residentes de esta área.

Dado que existen omisiones, agradecemos realicen una visita técnica para tanto validar esta nota, como lo redactado en el informe al que ustedes como ministerio le dan **resolución N° DRPN-IA-A-008-2023 al 30 de marzo de 2023**. Así mismo, quedamos a entera disposición para nosotros como comunidad, reunirnos con ustedes, MiAmbiente y despejar todas las inquietudes tan pronto sea posible, pues hemos visto irregularidades tales como retirar el letrero obligatorio de construcción, mientras continúan avanzando dentro del sitio. Esta gasolinera debe detenerse: nos afecta como comunidad. Agradecemos proyectos que mejoren la calidad de vida de los residentes, no que nos expongan directamente a gases dañinos ni exponernos a eventos lamentables.

Agradecemos su espacio para lograr que una mejor ciudad sea sostenible para todos.

Residentes de Ciudad del Lago, Boulevard el Lago.

C.C. Defensoría del Pueblo, Junta Comunal de Ernesto Córdoba C. y Alcaldía de Panamá.

SECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN  
No. DRPN-IT-SEVEDA-DE-002-2024

<b>DENUNCIANTE :</b>	Residentes Boulevard del Lago.
<b>DENUNCIADO:</b>	Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Estación de Combustible –Promotor Inversiones Mo Cheng.
<b>UBICACIÓN:</b>	Boulevard del Lago, Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y Provincia de Panamá.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	28 de Febrero del 2024
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	29 de Febrero del 2024
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>Por el Ministerio de Ambiente:</b> ❖ Soledad Batista ❖ Jeimi Guarin ❖ Esteban Pérez G.

**I. OBJETIVOS:**

- Realizar inspección en atención a denuncia por posibles afectaciones Ambientales por parte del Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Estación de Combustible del promotor Inversiones Mo Cheng, interpuesta por los residentes de la Ciudad del Lago, Boulevard del Lago en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

**II. ANTECEDENTES:**

- El día 6 de febrero de 2024, se recibe una nota de denuncia en la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental, por presuntas afectaciones ambientales por el Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Estación de Combustible del promotor Inversiones Mo Cheng, esta fue interpuesta por los residentes de la Ciudad del Lago, Boulevard del Lago en el corregimiento de Ernesto Córdoba. En la cual señalan que pueden generarse presuntas afectaciones Ambientales si no se regulan, y estas pueden ir impactado al medio ambiente.

**III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 11:38 a.m. del 28 de febrero del 2024, personal técnico del Ministerio de Ambiente de la Dirección Regional de Panamá Norte, nos apersonamos al área donde se ubica el Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Estación de Combustible del promotor Inversiones Mo Cheng (denunciado), por las actividades que pueden influir en posibles afectaciones ambientales que resulten e impacten a los residentes cercanos.

Al realizar un recorrido por el lugar se evidencio que el proyecto está cercado con láminas de zinc en la parte frontal, no mantienen aún letrero de Estudio de Impacto Ambiental, sin embargo, no sea realizado ninguna actividad de construcción. En la parte colindante al predio del lado oeste existe una fuente hídrica, la cual no se pudo llegar por la gran cantidad de vegetación herbácea compuesta por paja canalera (*Saccharum spontaneum*).

Se tomaron las coordenadas de referencia y evidencias fotográficas necesarias. La inspección culmino a las 12:03 p.m.

#### IV. HALLAZGOS:

Producto de la inspección en atención a denuncia en el Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Estación de Combustible del promotor Inversiones Mo Cheng, interpuesta por los residentes de la Ciudad del Lago, Boulevard del Lago, se observaron los siguientes hallazgos:

Información de la Inspección					
<b>Denunciante:</b>	Residentes Boulevard del Lago.	<b>Fecha:</b>	28 de febrero del 2024		
<b>Hallazgo N° 1: ➤ OBSERVACIÓN</b>	<b>Criterio Técnico:</b>				
<b>Descripción del Hallazgo:</b>	<b>Fotografía de evidencia:</b>				
Durante la inspección en atención a denuncia en el Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Estación de Combustible del promotor Inversiones Mo Cheng, se observó que el proyecto está cercado con láminas de zinc en la parte frontal, no mantienen letrero del Estudio de Impacto Ambiental y no sea realizado ninguna actividad de construcción.	 <p>17P 662989 1007553 Altitud: 147.6m Velocidad: 0.0km/h Número de índice: 91 28 feb. 2024 12:13:55 p.m.</p>				
	<p><b>Foto 1:</b> Se observa que el sitio no cuenta con el letrero del Aprobación en el Estudio de Impacto Ambiental.</p>  <p>17P 662986 1007507 Altitud: 146.0m Velocidad: 0.3km/h Número de índice: 98 28 feb. 2024 12:15:40 p.m.</p>				
	<p><b>Foto 2:</b> Se observa que el sitio está cercado con hojas de zinc la parte frontal del perímetro del proyecto.</p>  <p>17P 662982 1007536 Altitud: 145.8m Velocidad: 2.5km/h Número de índice: 95 28 feb. 2024 12:15:01 p.m.</p>				
	<p><b>Foto 3:</b> Se observa que el sitio está cubierto de vegetación baja de gramíneas, sin ninguna actividad de construcción en la superficie destinada para el proyecto.</p>  <p>17P 662984 1007505 Altitud: 145.0m Velocidad: 0.2km/h Número de índice: 96 28 feb. 2024 12:15:30 p.m.</p>				
	<p><b>Foto 4:</b> Se observa que el sitio en área perimetral oeste está cubierto de vegetación alta de gramíneas y arbustiva.</p>				

## V. ANÁLISIS TÉCNICO:

Después de haber realizado el recorrido por el predio no se observó ninguna afectación ambiental significativa, únicamente que aún no han colocado el letrero del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución No. DRPN-IA-A-008-2023 del 30 marzo de 2023 y que el perímetro del lado oeste se encuentra cubierto de gran cantidad de vegetación de tipo gramínea y arbustiva que puede ser un riesgo potencial de incendio, por lo que se requiere tomar las medidas correspondientes y más aún cuando actualmente nos encontramos en temporada seca. Además, en la denuncia se menciona una posible afectación a un cuerpo hídrico existente que colinda con el perímetro del Proyecto, sin embargo, no se evidencio ninguna actividad que afecte la fuente hídrica.

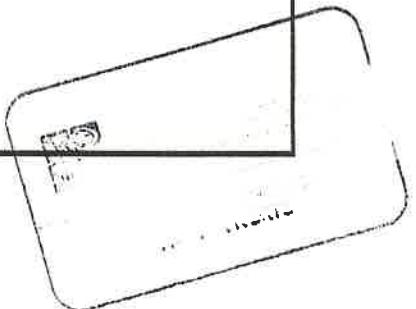
## VI. CONCLUSIONES:

- En el sitio no se evidencio ninguna actividad de construcción, de movimiento de tierra o de construcción en el sitio, solo se observó la falta de colocación del letrero del Estudio del Proyecto.
- En el sitio se observó el área perimetral oeste hay mucha vegetación de gramínea y arbustiva que puede ser riesgo potencial en el futuro.
- Existe un cuerpo de agua colindante que hay que protegerlo, para que no se vea afectado cuando inicie el desarrollo de la etapa de construcción.

## VII. RECOMENDACIONES:

- Que el Promotor Inversiones Mo Cheng, S.A., instalen el letrero de aprobación del Estudio y cumplan con los parámetros que están en la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental No. DRPN-IA-A-008-2023 del 30 marzo de 2023, cuando se vaya a dar inicio a la etapa de construcción.
- Remitir copia de este informe a Asesoría Legal.

## VIII. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	Revisado:
 ESTEBAN PEREZ G. Técnico de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental	 JEIMI GUARIN Jefa de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental
VoBo:	
 ING. FELIX MAGALLON Director Regional de Panamá Norte	

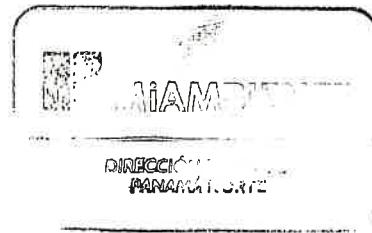
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**

**MEMORANDO**

DRPN-ME-SEVEDA-058-2024

PARA: LISBETH CARREIRO  
Asesoría Legal

DE: FELIX MAGALLÓN G.  
Director Regional de Panamá Norte, Encargado



ASUNTO: Adjunto los Informes Técnicos No. DRPN-IT-SEVEDA-DE-002-2024  
No. DRPN-IT-SEVEDA-DE-311-020-2024

FECHA: 11 de marzo del 2024

En seguimiento a inspección de Denuncia presencial y del 311, remitimos copia del Informes Técnico:

- No. DRPN-IT-SEVEDA-DE-002-2024, debido de la inspección en atención a denuncia por posibles afectaciones Ambientales por parte del Proyecto Construcción de Locales Comerciales y Estación de Combustible del promotor Inversiones Mo Cheng, interpuesta por los residentes de la Ciudad del Lago, Boulevard del Lago en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
- No. DRPN-IT-SEVEDA-DE-311-020-2024, debido de inspección en atención a denuncia del 311, No. de caso CAC-2024-0056550, por Contaminación por Vertimiento de Aguas Servidas a hacia una fuente hídrica, en Villa Grecia -Sector 2, bajando por la vereda de piedra, Corregimiento de Las Cumbres, distrito y Provincia de Panamá.

Saludos cordiales.

Atentamente,

FM/jg

Adjunto lo indicado.

“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE  
COMBUSTIBLE”

*88*  

---

**MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**PROVINCIA DE PANAMÁ**

**ÁREA PANAMÁ NORTE**

**PROYECTO:**

**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y  
ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**

**PROMOTOR:**

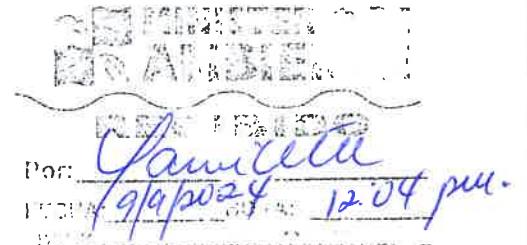
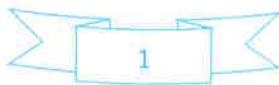
**INVERSIONES MO CHENG, S.A.**

**UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ,  
PROVINCIA DE PANAMÁ**

**REALIZADO POR:**

**Técnico Forestal Julio Díaz Registró N° IRC-046-2002 y el  
Licenciada en Sociología Janeth Tenas de Navarro. Registro  
DEIA-IRC-009-2023.**

**SEPTIEMBRE, 2024.**



Ingeniero:

Enrique Castillo

Encargado

Regional Panama Norte

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Ingeniero Castillo:

A través de la presente solicitamos modificación a nuestro Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE"

- a) Nuestro domicilio Las oficinas donde se recibe notificación es Margarita Canal View, Casa A41, Corregimiento de Cristóbal, Provincia de Colón, teléfono N° 6364-1300. Correo electrónicos: jeremo400@gmail.com
- b) La sociedad INVERSIONES MO CHENG, S.A. debidamente registrada mediante el con registro de sociedad con Folio N 155729753, cuyo representante legal es el señor GERMAN MO CHEN con cédula de identidad personal 3-735-1573
- c) La MODIFICACION consiste en cambios de la empresa promotora de INVERSIONES MO CHENG, S.A. a MO FENG, S.A., Folio N 155724675, cuyo representante legal es JINLAN CHEN con cédula de identidad personal E-8-75715 como nueva promotora y en la descripción del proyecto aprobado consistía en *construcción de un edificio comercial de una sola planta con baños sanitarios y tanque séptico para el manejo de las aguas residuales y una estación de combustible, el cual consiste en una canopy será una estructura de metal con techo de láminas de zinc, el pavimento será de concreto con emparrillado de acero de 3/8. En total tendrá tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento ocupado por los vehículos que se abastecen de combustibles, instalación de los canales de conducción de las aguas de escorrentías producto del lavado de pisos, a la trampa de grasa. Quedando así Nivel 000, estacionamientos, estación de policía con área de custodia y servicio sanitario, cuarto de equipo y controles, cuarto de bombas, tanque de reserva de agua, supermercado, 11 locales comerciales, tienda con depósito, almacenes de depósito de estación de combustible, oficinas administrativas, cuarto de aseo, sala de cocina, oficina y servicios sanitarios, cuarto eléctrico, generador eléctrico, estación de combustible y tres tanques de combustible de 10.000 galones para( diesel, gasolina de 91 octanos, y gasolina de 95 octanos, en cumplimiento con las normativas vigentes.*
- d) Las páginas 56.
- e) Esta modificación fue Elaborada por Técnico Forestal Julio Díaz Registró N° IRC-046-2002 y la Licenciada en Sociología Janeth Tenas de Navarro. Registro DEIA-IRC-009-2023.

2. Copias de cédulas de los representantes legales debidamente notificadas.

3. Original de la Certificación Jurídica antes mencionada

4. Original de Registro de propiedad.

5. Copia de la RESOLUCIÓN N° DRPN-008-2023 del 30 de marzo de 2023.

6. se adjunta recibo de pago N° 83025858 emitido el dia 3 de Sept. de 2024.7. se adjunta paz y salvo N° 243540 emitido el dia 3 de Sept. de 2024

Observación: los puntos 8,9,10,11,12,13 y 15 se anexan en documento impreso y cd

14. Vigencia de nuestro estudio no aplica ya que el estudio de impacto ambiental fue aprobado mediante la resolución DRPN-008-2023 del 30 de marzo de 2023

Atentamente.

German Mo Chen

GERMAN MO CHEN

Cédula 3-735-1573

INVERSIONES MO CHENG, S.A.



JINLAN CHEN

cédula de E-8-75715

MO FENG, S.A.

5/90

Yo, Lucia. SUMAYA JUDITH CEDEÑO Notaria Pública Segunda  
del Circuito de Panamá Oeste, con cédula N° 8-521-1658

CERTIFICO

Jue se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece  
en la copia de la cédula o pasaporte del(s) firmante(s) y a mi  
parecer son similares por consiguiente la(s) firma(s) es/sor  
auténtica(s).

Par amá, 06 SEP 2024

DC  
TESTIGO

JG  
TESTIGO

Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste





Yo, LIC. DA. SUMAYA JUDITH CEDILLO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste  
con Cedula No. 8-521-1658

Que he cotejado detenida en su documento de identidad que figura en la pieza fotostática  
con su original que se me ha presentado en su oficio

07 SEP 2024

Panamá

AC  
Testigo

AAAC  
Testigo

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDILLO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



29  
92

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Jinlan  
Chen



E-8-75715

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 18-MAY-1967  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA  
NACIONALIDAD: CHINA  
SEXO: F  
EXPEDIDA: 07-JUN-2019

TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 07-JUN-2029



chen Jin Lan



Yo, LIC. DA. SUMAYA JUDITH CEDENO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste  
con Cédula No. 8-521-1638

REF. 10:

Dijo he contenido detenido en inciosamente en copia fotostática  
con su firma que se me dio y la he firmado en su todo  
contado.

07 SEP 2024

Notaria

AC

Testigo

AAAC

Testigo

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDENO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83025858-

Dirección de Administración y Finanzas

1

Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES MO CHENG S.A. / 155729753-2-2022	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-9-3
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 181.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO OCHENTA Y UNO BALBOAS CON 00/100		B/. 181.00

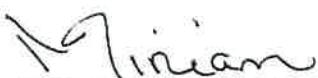
## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3 2 1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 175.00	B/. 175.00
2		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 6.00
Monto Total					B/. 181.00

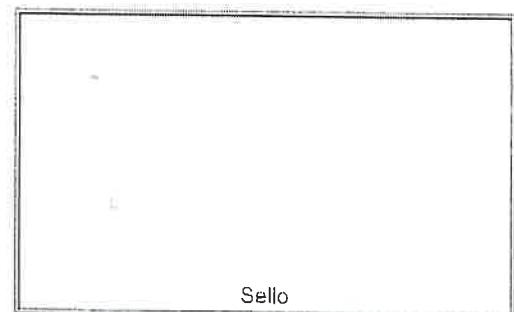
## Observaciones

PAGO DE DOS PAZ Y SALVO 243539 Y 243540, Y MODIFICACIÓN ADICIÓN O CAMBIOS DE TECNICAS DE EIA.

Día	Mes	Año	Hora
09	09	2024	03:33:01 PM

Firma

Nombre del Cajero Miriam Batista



IMP 2

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83025858

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES MO CHENG S.A. / 155729753-2-2022	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-9-3
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 181.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO OCHENTA Y UNO BALBOAS CON 00/100		B/. 181.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 175.00	B/. 175.00
2		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 6.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 181.00</b>

## Observaciones

PAGO DE DOS PAZ Y SALVO 243539 Y 243540, Y MODIFICACIÓN ADICIÓN O CAMBIOS DE TECNICAS DE EIA.

Día	Mes	Año	Hora
03	09	2024	11:59:52 AM

Firma


Nombre del Cajero Itza Gil



Sello

IMP 1



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

95

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 243539

Fecha de Emisión:

03 09 2024

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

03 10 2024

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MO FENG, S.A.

Representante Legal:

JINLAN CHEN

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

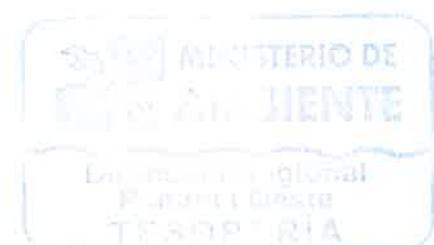
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



República de Panamá  
 Ministerio de Ambiente  
 Dirección de Administración y Finanzas
88  
94

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 243540

Fecha de Emisión:

03	09	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

03	10	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Representante Legal:

GERMAN MO CHEN

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH  
CATUY MEJIA  
FECHA: 2024.08.02 10:39:27 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

22 Caty

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

309566/2024 (0) DE FECHA 08/01/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

INVERSIONES MO CHENG, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155729753 DESDE EL MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: GERMAN MO CHEN

DIRECTOR / PRESIDENTE: GERMAN MO CHEN

SUSCRIPtor: JINLAN CHEN

DIRECTOR / SECRETARIO: JINLAN CHEN

SUSCRIPtor: TIAN YI MO SHAM

DIRECTOR / TESORERO: TIAN YI MO SHAM

AGENTE RESIDENTE: OSCAR DANILO MACIAS CEREZO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: SERA EL PRESIDENTE, EN SU REEMPLAZO POR AUSENCIA O INHABILIDAD LO SUSTITUIRA EL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00) DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (B/.100.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA COLÓN

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:26

A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404731229



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E11891DA-A766-4AD3-BCDF-F91D0CD23989

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER  
SEGUNDO BARRAGAN  
FECHA: 2024.08.06 11:44:34 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Virginia E. Segundo*

90  
98

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

314786/2024 (0) DE FECHA 06/08/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

MO FENG, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155724675 DESDE EL VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: SHUANGFENG LI DE FENG

SUSCRITOR: JINLAN CHEN

DIRECTOR / PRESIDENTE: JINLAN CHEN

DIRECTOR / SECRETARIO: SHUANGFENG LI DE FENG

DIRECTOR / TESORERO: GERMAN MO CHEN

AGENTE RESIDENTE: OSCAR DANILO MACIA CEREZO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN SU REMPLAZO O POR AUSENCIA O INHABILIDAD LO SUSTITUIRA EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00) DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (B/100.00) CADA UNA LAS ACCIONES SERAN UNICAMENTE NOMINATIVAS  
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUIDAD

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA COLÓN

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:42 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404736608**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A86D064A-7A6F-4E57-B252-98D33E41BFC0  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

gr  
99

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.08.07 18:44:41 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 314779/2024 (0) DE FECHA 06/08/2024. YALBO

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL N° 328133 (F)  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5964 m<sup>2</sup> 68 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5964 m<sup>2</sup> 68 dm<sup>2</sup>

LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO VEINTITRÉS (23) EN DIRECCIÓN NORTE TREINTA Y SEIS GRADOS (36°) CINCUENTA Y UN MINUTOS (51') TREINTA SEGUNDOS (30") OESTE, COLINDANDO CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA DIECIOCHO MI NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (18.976), TOMO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (464), FOLIO TREINTA Y OCHO (38) PROPIEDAD DE S.U.C.A.S.A SE TRAZA UNA CUERDA DE SESENTA Y CINCO METROS CON CATORCE CENTÍMETROS (65. 14M) CON UN RADIO DE CIENTO QUINCE METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (115.00M) Y CURVA DE SESENTA Y DOS METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (62.45M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTICUATRO (24) EN DIRECCIÓN NORTE SESENTA Y CINCO GRADOS (65°) TREINTA Y CUATRO MINUTOS (34') OCHO SEGUNDOS (8") OESTE, COLINDANDO CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA DIECIOCHO MI NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (18.976), TOMO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (464), FOLIO TREINTA Y OCHO (38) PROPIEDAD DE S.U.C.A.S.A MIDE CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS (16592M), HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTICINCO (25) EN DIRECCIÓN NORTE TRES GRADOS (3°) TREINTA Y CUATRO MINUTOS (34') CUARENTA Y NUEVE SEGUNDOS (49") ESTE, COLINDANDO CON EL POLÍGONO H, MIDE TREINTA Y DOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (32.10 M) HASTA LLEGAR A PUNTO VEINTITRÉS UNO (23-1), EN DIRECCIÓN NORTE SESENTA Y CINCO GRADOS (65°) TREINTA Y CUATRO MINUTOS (34) OCHO SEGUNDOS (8") OESTE, COLINDANDO CON EL POLÍGONO H MIDE DOSCIENTOS NUEVE METROS CON VEINTISÉIS CENTÍMETROS (209.26M) HASTA LLEGAR A PUNTO INICIAL DE PARTIDA CERRÁNDOSE ASÍ EL POLÍGONO.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MO FENG, S.A. (RUC 155724675-2-2022) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2024 11:59 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404736604



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 247BCCFC-1F27-4011-96A5-E97AA56F5520  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 29 de agosto de 2024.

92  
100

Señores

**AUTORIDAD NACIONAL DE  
ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI)  
DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL**  
E. S. M.

Señores

Por este medio yo Arq. Luis A. Vergara portador de la cedula de identidad personal No 8-207-1114, solicito ante su despacho se certifique la ubicación correcta de la finca No 328133, código de ubicación 8715, en el Corregimiento de Las Cumbres, pero en realidad se encuentra en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. Adjunto a la presente solicitud, documentos que guardan relación con el trámite como requisito a la certificación correspondiente.

Nota: Esta solicitud es para un proceso legal.

Atentamente,



Arq. Luis Vergara

Ced. 8-207-1114



Chen Jin Lan

Representante Legal

E-8-7571

Ced. E-8-75715

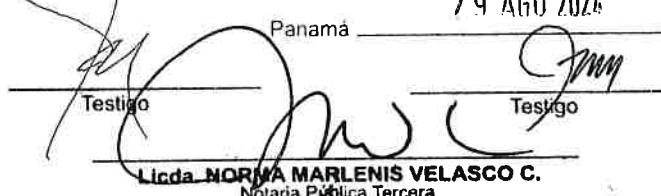


La suscrita, **Norma Marlenis Velasco C.**, Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

79 AGO 2024



Panamá \_\_\_\_\_  
Testigo \_\_\_\_\_ Testigo \_\_\_\_\_  
Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Tercera

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

CENTRO DE ATENCIÓN

**RECIBIDO**

Fecha: 30-08-2024  
Hora: 10:27:33 AM  
Punto: Aut. Sign

# AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

93  
101

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443	<b>CENTRO DE ATENCION A USUARIOS ANATI SEDE CENTRAL</b>		<b>CONTROL DE SERVICIOS</b>	
Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm			<b>512-706572</b>	
<b>Fecha / Hora</b>	<b>Solicitante / Remitente</b>	<b>Identificación</b>	<b>Teléfono</b>	
30-ago.-24 10:27:33 AM	MAO FENG S.A.	155724675-2-2022	6474-8073	
Presentado por:	Cédula: 8-207-1114			
<b>OBSERVACIONES</b>		<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>		
<p><b>SE REMITE SOLICITUD C DE CORRECCION DE UBICACIÓN DE LA FINCA NoO. 328133-8715.</b></p> <p><b>ADJ:</b>  <b>1-SOLICITUD</b>  <b>2-PODER</b>  <b>3-COPIA DE CEDULKA</b>  <b>4-COPIA DEL APODERADO</b>  <b>5-PLANO DE LA FINCA</b>  <b>6-PLANO DEL CORREGIMIENTO</b>  <b>7-CERTIFICADO DE PROPIEDAD</b>  <b>8-CERTIFICADO DE PERSONERIA JURIDICA</b>  <b>9-COPIA DE ESCRITURA</b> </p>		<p><b>Atender</b></p>		
		<b>INSTITUCION</b>		
		<b>PERSONA JURIDICA</b>		
		<b>Fincas</b>	<b>Tipo Fincas</b>	<b>Cant. de Fincas</b>
		328133	FOLIO REAL	1
		<b>Ruc</b>	<b>Nro Tramite</b>	
		8715	SN	
Enviado a: <b>ANATI SEDE CENTRAL</b>				
Al departamento de: <b>DIRECCION NACIONAL DE MENS</b>		Dirigido al funcionario: <b>Maria de Santos</b>		
Funcionario Receptor del Centro: <b>Ariel Singh</b>		<b>CAU</b>		

## **DOCUMENTACION ENTREGADA**

**Visite nuestro sitio web [www.anati.gob.pa](http://www.anati.gob.pa)**  
**Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"**

GOBIERNO NACIONAL AUTORIDAD NACIONAL DE  
CON PASO FIRME ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS  
RUC 8-NT-2-17296 DV 30

Oficina: ANATI SEDE PRINCIPAL

Contribuyente LUIS VERGARA

CIP/RUC 8-207-1114

Fecha 30/08/2024 Hora 10:27:27 AM

Término EFECTIVO

Cajero/a zacuna

Referencia 328133-8715

Caja: 80001

RECIBO N° 333050

CA	\$	COD	DESCRIPCION	TOTAL
1	10.00	66	Certificación de ubicación de fincas	B/.10.00

PROFORMA 55334-2024

TOTAL B/.10.00

Efectivo: 30 AGO 2024 B/.10.00

Cheque: B/.0.00

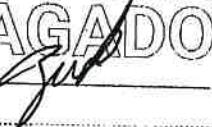
ACH: B/.0.00

Tarjeta: B/.0.00

cambio: B/.0.00

AUTORIDAD NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

**PAGADO**

FIRMA 

94  
102

91  
103

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE**  
**RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-008- 2023**  
**30 de marzo de 2023**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, cuyo Promotor es el **“INVERSIONES MO CHENG S.A.”**.

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la **“SOCIEDAD INVERSIONES MO CHENG.”, S.A.**, persona jurídica, inscrita en el folio No. 1555729753 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el señor German Mo Chen, se propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, en la finca registrada bajo el código de ubicación 8715, con folio real Nº 328133 (F), con un polígono de 0 ha, 5,964m<sup>2</sup> 68dm<sup>2</sup> el cual es propiedad de la empresa **MO FENG S.A.**, cuyo Promotor es el **“INVERSIONES MO CHENG S.A.”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 29 de diciembre de 2022, el sr. **GERMAN MO CHENG** con número de documento de identidad personal 3-735-1573 presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, ubicado en el corregimiento de **LAS CUMBRES**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **EILLEN G. MURRAY L** con Nº **IRC-010-2020**, y **JULIO A. DIAZ** con Registro **IRC-046-2002** personas, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos y se admite a través del **PROVEIDO 004-0902-2023**, del 09 de febrero de 2023, (visible en la foja 28 del expediente administrativo).

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, la **Sociedad INVERSIONES MO CHENG S.A.**, desea realizar una construcción de un edificio de una planta, para uso comercial, con baños sanitarios y estacionamientos; se instalará un tanque séptico para el manejo de las aguas residuales. La estructura será con paredes de bloques de debidamente repellados, pisos de concreto y baldosas, techo de zinc, sistema eléctrico interno y externo, ventanas, puertas de seguridad, pintura y otros acabados.

El proyecto contará con una estación de combustible, el cual consiste en una estructura de metal con techo de láminas de zinc, el pavimento será de concreto con emparrillado de acero de 3/8. En total tendrá tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento ocupado por los vehículos que se abastecen de combustibles, instalación de los canales de conducción de las aguas de escorrentías producto del lavado de pisos, a la trampa de grasa.

Para los desechos orgánicos, producto de las necesidades fisiológicas de los empleados en la etapa de construcción, el promotor, contará con servicios sanitarios portátiles arrendados por una empresa que brinda estos servicios, la cual tiene la responsabilidad de realizar recolección periódica y deben ser eliminados al finalizar el proyecto. Durante la etapa de operación, la descarga de los desechos líquidos que generará el proyecto, serán canalizadas hacia el tanque séptico que será construido como parte del proyecto

Esta finca se ubica en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá y sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

### Coordenadas UTM WGS84 del Área del Proyecto

ID	ESTE (m)	NORTE (m)
1	662973.98	1007553.79
2	662971.98	1007521.75
3	663162.50	1007435.20
4	663125.04	1007485.17

Que mediante el memorando **GEOMATICA-EIA-CAT- 0312-2023**, recibido el día 16 de marzo de 2023 emitida por la Dirección de Información Ambiental indicando que con los datos proporcionados se generó un polígono de **(0 ha + 5,627.66 m<sup>2</sup>)** el cual se ubica en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá y se encuentra fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 el polígono se ubica en la categoría de **“Vegetación Herbácea”** según Ley 21, y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI- (No arable, con limitaciones severas, apta pastos, bosques, tierras de reservas. (Ver fojas 46 y 47 del expediente administrativo correspondiente).

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, cuyo promotora es **“INVERSIONES MO CHENG S.A.”**, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**, cuya Promotora es **“INVERSIONES MO CHENG, S.A.”**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del proyecto que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del proyecto que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del proyecto que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

En adición a las normativas aplicables al proyecto (págs. 22 y 23 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato al **INAC**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar el certificado de la propiedad con código de ubicación 8715, folio real No. 328133 (F), corregimiento Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, actualizado con el corregimiento correspondiente a la ubicación del proyecto, él debe ser presentado en el primer informe de seguimiento.
- d. Presentar cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y una (1) vez al año durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años a la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el EsIA, información aclaratoria, informe Técnico de Evaluación y la Resolución; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e. Presentar y cumplir antes de la etapa de construcción con los permisos exigidos con el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 35- 2000**. “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”, **DGNTI-COPANIT 47-2000**” Aguas, Usos y disposición final de lodos, mientras esté conectado a la **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PETAR)**.
- f. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 39-2000** (Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales), cuando se haya conectado al sistema de alcantarillado.
- g. Presentar memoria técnica de los cálculos hidráulicos, cálculos para el tratamiento biológico, que indique la remoción de la contaminación orgánica según carga estimada y normativa aplicada, tipo de desinfección a aplicar por lo que debe presentar una copia de la Nota de visto bueno del, entregada a la Subdirección General de Salud Ambiental.
- h. Cumplir con las normas que regulan la disposición final de los desechos sólidos peligrosos.
- i. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.

- 98  
106
- j. De requerirse la extracción de agua de una fuente hídrica para el cumplimiento de las medidas de mitigación, solicitar el permiso de uso de agua de la institución competente durante el período en el que se desarrolle el proyecto.
  - k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
  - l. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos sólidos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
  - m. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de aire y ruido ambiental cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.
  - n. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
  - o. Cumplir con lo establecido en la **Ley N° 66 de 1947 – Artículo 202**. No podrán fundarse nuevas ciudades o poblaciones o extenderse el área de las existentes, o procederse a cualquier obra de urbanización, sin el dictamen previo de la Dirección General de Salud Pública, en lo referente a los servicios indispensables y todos aquellos requerimientos que tiendan a la protección de la salud colectiva. Artículo 203. Los proyectos de construcción, reparación, modificación de cualquier obra pública o privada que en una u otra forma se relacionen con el agua potable, alcantarillados o desagües, balnearios, establecimientos de aguas termales o aguas para uso industrial, deberán ser previamente sometidos, en cada caso, a la aprobación de la Dirección General de Salud Pública, la cual, según lo juzgue necesario, podrá exigir los planos y especificaciones respectivos para su estudio. **Artículo 210**. Toda empresa industrial, comercial u otra que cuente con más de cien personas, entre obreros, empleados y sus familiares, tendrá la obligación de contar los servicios de un profesional médico y a lo menos de una enfermera, los cuales deben tener su residencia en el centro del trabajo o en una ciudad cercana que no quede a más de diez kilómetros (10 km) de distancia.
  - p. Cumplir con la **Resolución No. 252 de 5 de marzo de 2020**. Por lo cual se dictan disposiciones sobre el tratamiento de agua residual de urbanizaciones y parcelaciones en las cuales se proponga la construcción de sistema de tratamiento de agua residuales individuales.
  - q. Cumplir con el **Acuerdo N° 143 de 27 de octubre de 2020**. Artículo cuarto: el área de influencia de una estación en caso de emergencia será de cien metros radiales (100 mr). El área de influencia de una estación de expendio de combustible nueva no podrá en ningún momento rebasar los límites del área de influencia de una estación de servicio existente. No se permite menos de 300 metros radiales de hospitales, asilos y colegios. La isleta y/o surtidoras de gas licuado de petróleo, para uso automotor deberán estar localizadas a tres metros con cincuenta centímetros (3.50 m) de la línea de propiedad del colindante inmediato.

- r. Cumplir con el Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019.
- s. Implementar las medidas de control mitigar las emisiones de polvo de conformidad con la Guía de la OPS/OMS.
- t. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.
- u. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
- v. Mantener la calidad y el flujo de los cuerpos de agua que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
- w. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- x. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo respecta a la población afectada con el desarrollo.
- y. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluvial, etc.
- z. Responsabilizar al **PROMOTOR** del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
  - aa. Hacer las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y terceros.
  - bb. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
  - cc. Cumplir en tal caso haya si el proyecto genere afectaciones a la salud de las personas antes, durante y después de la construcción del proyecto, el promotor tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.
  - dd. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y tipo de proyecto.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la sociedad “INVERSIONES MO CHENG S.A”, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas, para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019.

**Artículo 7. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 9. ADVERTIR** que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 10. ADVERTIR** que, contra la presente resolución, **EL PROMOTOR** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

*Santiago O. Guerrero P.*

SANTIAGO O. GUERRERO P.  
Director Regional de Panamá Norte



GLADYS VILLARREAL

Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

 **MINISTERIO DE AMBIENTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

En el día 31 de marzo de 20 23 siendo las 11:40

e 10 mañana, Dr. Daniel Narvaez notifiquen personalmente a

Dr. Daniel Narvaez de la presente resolución

NOTIFICADO  
CEDULA

NOTIFICADA  
CEDULA

8-474-140

### Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: “INVERSIONES MO CHENG S.A”

Cuarto Plano: ÁREA/ALINEAMIENTO: DE (0 ha + 5,627.66 m<sup>2</sup>)

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-008-2023 DEL TREINTA (30) DE MARZO DE 2023.

Recibido por: Daniela Rivas Vazquez

Cifra 1. yavarr

Nombre y apellidos

Firma

(en letra de molde)

8-474-190

31/3/2023

Cédula

Fecha

**Lista de nombres, numero de cedula, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.**

CONSULTOR	FIRMA	COMPONENTE DESARROLLADO
<b>Janeth Tenas Díaz de Navarro DEIA-IRC-009-2023 Cedula N°8-513-552</b>	<i>Janeth Tenas de Navarro</i>	Descripción del proyecto, componente Físico, Socioeconómico...
<b>Julio Alfonso Díaz Ávila IRC-046-2002 Cedula N°8-209-1829</b>	<i>Julio Alfonso Díaz Ávila</i>	Descripción del proyecto, componente Biológico, Identificación, valoración de riesgos ambientales

Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con cédula N° 8-521-1658  
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es/son auténtica(s).

Panamá, 06 SEP 2024

*J.C.*  
TESTIGO

*J.G.*  
TESTIGO



Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

Buscar

103  
111MINISTERIO DE  
AMBIENTE

QUÉ ES? NOTICIAS CONSULTAS PORTAL

TRANSPARENCIA CONTÁCTENOS

## Conoce a tu Consultor

Provincia:	Tipo de Persona	Nombre:
Seleccione	Seleccione	janeth

Consultar Borrar

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁	ARAÚZ		PERSO				
👁	DELGADO	ACTUALI	NA	DEIA-IRC-			
👁	BRENDA	ZADO	NATUR	082-2021		MÓVIL : 6488-8111	BRENDA.ARAUZ@OUTLOOK.ES
👁	JANETH		AL				
👁	TENAS DÍAZ DE NAVARRO	ACTUALI	PERSO				
👁	JANETH IRENE	ZADO	NA	DEIA-IRC-		MÓVIL : 6497-8690	IRENETENAS1973@GMAIL.COM
👁			NATUR	009-2023			
👁			AL				
👁	YALEMAN		PERSO			MÓVIL : 6282-	
👁	ZEBALLOS	ACTUALI	NA	DEIA-IRC-		3065,	
👁	YELEINSHKA	ZADO	NATUR	038-2023		RESIDENCIAL : 344-4394,	YALEMAN06@GM
👁	YOJANETH		AL			OFICINA : 830-5609	AIL.COM

PROCESOS DE EVALUACION Y  
FISCALIZACION AMBIENTAL DEL SISTEMA  
INTERINSTITUCIONAL DEL AMBIENTE

INICIO TRAMITES CONSULTORES AUDITORES DENUNCIAS CONTÁCTENOS

Buscar

104  
112MINISTERIO DE  
AMBIENTE

QUÉ ES? NOTICIAS CONSULTAS PORTAL

TRANSPARENCIA CONTÁCTENOS

## Conoce a tu Consultor

Provincia:

Tipo de Persona

Nombre:

Seleccione

Seleccione

julio

Consultar

Borrar

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁	BORACE MUÑOZ, JULIO	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IAR-065-97		MÓVIL : 6696-8816, OFICINA : 223-9652	BORACE28@LATINSITE.COM
👁	CRUZ BENITEZ, JULIO CESAR	ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-025-2004		OFICINA : 299-6153, MÓVIL : 6417-9911, MÓVIL : 6871-9546, MÓVIL : 6717-9911	JULIOCRUZ0310 @GMAIL.COM
👁	DIAZ AVILA, JULIO ALFONSO	ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-046-2002		OFICINA : 344-0230, MÓVIL : 6597-2931, MÓVIL : 6860-3041	JULIOVERDE54@HOTMAIL.COM
👁	GORDON PELAEZ, JULIO ALEJANDRO	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-045-09		OFICINA : 997-9489, OFICINA : 6948-8135	PANA103@HOTMAIL.COM
👁	JUSTAVINO GONZALEZ, JULIO JOAQUÍN	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IAR-065-99		OFICINA : 775-1888, OFICINA : 6430-7557	J.JUSTAVINO@CCWJV.COM
👁	LASSO VACCARO, JULIO CESAR	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-026-03		OFICINA : 230-5753, OFICINA : 6677-3054	JULIO.LASSO@PREDREGALPOWER.COM
👁	MERIDA LUQUE, JULIO EDUARDO	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-018-01		OFICINA : 227-3891	JMERIDA@SINFO.NET
👁	MORENO RUIS, JULIO ERNESTO	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-006-02		MÓVIL : 6739-9542, OFICINA : 239-1383, RESIDENCIAL : 270-1031	JEMORENO05@YAHOO.COM; ESJEMORENOR@CABLEONDA.NET
👁	RODRIGUEZ CAÑIZALES, CAYO JULIO	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IAR-050-00		OFICINA : 261-2585, OFICINA : 6608-4130	CMRODRIG@CABLELEONDA.NET
👁	RODRIGUEZ MEDINA, JULIO CESAR	NO ACTUALIZADO	PERSO NA	IRC-012-2001		OFICINA : 933-0888, MÓVIL : 6400-8351,	JULIO_4RMG@YAHOO.ES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIONES DEL ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE  
ACUERDO AL DECRETO 1 DEL 2 DE MARZO DE 2023 Y EL DECRETO 2 DEL 27 DE MARZO DE 2024

MODIFICACIÓN AL EsIA: Construcción de Locales Comerciales y Estación de Combustible (modificación)  
 CATEGORÍA: I  
 FECHA DE ENTRADA: DÍA 9 MES Sept AÑO 2024  
 CONSULTOR: Jeddy Diaz y Jonath Tenas de Navarro

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud dirigida al Director de Ministerio de Ambiente, debidamente firmada por el promotor y notariada, en la que describa la modificación propuesta. <b>Deberá contener esta solicitud:</b> a. Domicilio detallado, donde recibe notificaciones, con la indicación del número de casa o apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito, provincia, número de teléfonos y dirección electrónica. b. En caso de persona jurídica, deberán incluir sus datos de inscripción en el Registro Público de Panamá. Para el caso de cambio de promotor, la solicitud debe estar firmada por el promotor responsable del EIA Ambiental aprobado y el nuevo promotor, acompañado de los documentos legales que los faculten,	✓		
2	Copia de la Cédula de la Persona Natural, o Representante legal en caso de persona jurídica, que actúa como Promotor del EIA aprobado, debidamente notariada, y del nuevo Promotor en el caso de Cambio de Promotor.	✓		
3	En caso de persona jurídica, certificado de existencia expedido por el Registro Público de Panamá de ambas empresas, vigentes.	✓		
4	Copia de Resolución Ambiental que aprueba el EIA y las modificaciones, en caso de contar con modificaciones previas.	✓		
5	Recibo de pago correspondiente al 50% del total del costo de la evaluación del estudio principal, según su categoría. (INCLUIR EN N.º LA CANTIDAD EN LETRA QUE REPRESENTE DICHO PAGO)	✓		
6	Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante y del nuevo promotor en el caso de cambio de promotor.	✓		
7	En caso de cambio en la titularidad de la propiedad, se debe presentar Certificado de Propiedad actualizado y vigente; la autorización del nuevo propietario sobre el uso del predio con copia de su cédula, ambos documentos debidamente notariados.	✓		
8	Autorización de uso de la finca, cada vez que se produzca el cambio de promotor debidamente notariada, excepto cuando este último sea el propietario.	✓		
9	Vigencia del EIA, emitida por la Dirección de Verificación y Desempeño ambiental del Ministerio de Ambiente, si la resolución de aprobación excede los dos años, contado a partir de su notificación.	✓		
10	Original impreso de la modificación y su copia, en formato digital, con las páginas enumeradas de forma secuencial, incluidos los anexos.	✓		
11	Lista de profesionales que participaron del EIA	✓		
11.1	Lista de nombres, número de Cédula, firmas y registro de los consultores ambientales, según establece el art. 84 del presente Decreto, debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	✓		
11.2	Lista de nombres, número de Cédula, y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	✓		
12	<b>OBSERVACIÓN:</b> Basado en los artículos No. 55 y 56-A del Decreto Ejecutivo No. 1 de Marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 donde indica en el Numeral 3 <b>"Todas las páginas del documento deben estar numeradas de forma secuencial, incluyendo los anexos"</b> y los artículos 77 y 84 del 27 de Marzo 2024 además de cumplir con el Artículo No. 31	✓		
12	<b>CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACION DEL ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	✓		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Alexis Tenas

RECIBIDO POR: MINISTERIO DE AMBIENTE

CÉDULA: 8-797-1065

TÉCNICO:

FIRMA: Alexis TenasFIRMA: Por: Denys EspinoFIRMA: Alexis Tenas

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 Y  
DECRETO EJECUTIVO (MODIFICADO) No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE" (MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE PROMOTOR)**

**PROMOTOR: INVERSIONES MO CHEN**

**Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-030-2024**

**FECHA DE ENTRADA: 9 de SEPTIEMBRE de 2024**

**REALIZADO POR (CONSULTORES): Licdo. Julio Díaz y la Licda. Janeth T. de Navarro**

**REVISADO POR: INGENIERA GLADYS VILLARREAL**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>1.0</b>	<b>ÍNDICE</b>	X		
<b>2</b>	<b>Resumen ejecutivo (máximo de 5 páginas)</b>	X		
<b>2.1</b>	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito o provincia; E) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor.	X		
<b>2.2</b>	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
<b>2.3</b>	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales de área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>2.4</b>	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	X		
<b>3</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
<b>3.1</b>	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar (máximo 1 página).	X		
<b>4</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
<b>4.1</b>	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
<b>4.2</b>	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
<b>4.2.1</b>	Coordenadas de UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
<b>4.3</b>	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
<b>4.3.1.</b>	Planificación	X		
<b>4.3.2</b>	Ejecución	X		

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

4.3.2.1	Construcción detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales. transporte público, otros).	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4	Manejo y Disposición de desechos y residuos en toda las fases.	X		
4.4.1	Sólidos	X		
4.4.2	Líquidos	X		
4.4.3	gaseosos	X		
4.4.4	Peligrosos	X		
4.5	Uso de suelo asignado o esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	X		
4.6	Monto global de la inversión.	X		
4.7	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad. Obra o proyecto.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
5.1	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.2	Caracterización del área costera marina	X		
5.3	La descripción del uso de suelo	X		
5.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.5	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.6	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X		
5.6.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.7	Hidrología	X		
5.7.1	Calidad de aguas superficiales.	X		
5.7.2	Estudio Hidrológico	X		
5.7.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.7.2.2	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, al margen de	X		

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

	protección conforme a la legislación correspondiente.		
<b>5.8</b>	Calidad de aire	X	
<b>5.8.1</b>	Ruido	X	
<b>5.8.2</b>	Olores	X	
<b>5.9</b>	Aspectos Climáticos	X	
<b>5.9.1</b>	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X	
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
<b>6.1</b>	Característica de la Flora	X	
<b>6.1.1</b>	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus extractos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X	
<b>6.1.2</b>	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	X	
<b>6.1.3</b>	Mapa de cobertura de vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X	
<b>6.2</b>	Característica de la fauna	X	
<b>6.2.1</b>	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X	
<b>6.2.2</b>	Inventario de especies de áreas de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de estado de conservación.	X	
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
<b>7.1</b>	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X	
<b>7.1.1</b>	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X	
<b>7.2</b>	Percepción local sobre la actividad. Obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X	
<b>7.3</b>	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	X	
<b>7.4</b>	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X	
<b>8</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	X	
<b>8.1</b>	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de	X	

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

	influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.			
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocida (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello; carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo ambiental	X		
9.2	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
9.3	Plan de Contingencia.	X		
9.4	Plan de cierre.	X		
9.5	Plan de reducción de los efectos del Cambio Climático.	X		
9.6	Costo de la Gestión Ambiental	X		
10	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
10.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
10.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	X		

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

11	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	Y	X		
12	BIBLIOGRAFÍA		X		
13	ANEXOS		X		
13.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental. Copia de Cédula del Promotor.		X		
13.2	Copia de Paz y Salvo y copia del recibo de pago para los trámites de Evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.		X		
13.3	Copia de certificado de existencia de persona jurídica.		X		
13.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.		X		
13.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.		X		
13.4.2	Adicional a los Contenidos Mínimos según: <b><u>EL ARTICULO 31 queda así: Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.</u></b> <b><i>En caso de que el promotor que propone desarrollar la actividad, obra o proyecto, no cuente con uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial aprobado, deberá adjuntar como parte de los contenidos Mínimo del EsIA, evidencia de la solicitud de asignación de uso de suelo o Esquema de ordenamiento territorial y el plano de anteproyecto, presentados ante la autoridad competente.</i></b> <b><i>En caso de proyectos de generación de energía, deberán adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, previo a su ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos.</i></b>		X		

**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
DIGITAL**

REC  
120

## VERIFICACION DE CONSULTORES NATURALES

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Lun 09/09/2024 2:15 PM

Para: Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>; Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>  
Cco: Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

0 1 archivos adjuntos (43 KB)

CONSULTORES NATURALES DEL PROY. CONSTRUCCION DE LOCALES COMER. EST. DE COMB..docx;

BUENAS TARDES:

La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Consultores Naturales para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

**PROYECTO: : “CONSTRUCCIONES DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**  
**(MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE PROMOTOR)**

**PROMOTOR: INVERSIONES MO CHEN a (MO FENG, S.A.)**

**REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN MO CHEN a (JINLAN CHEN )**

**CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 3-735-1573**

**NUMERO DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-030-2024**

**CONSULTORES:**

- Lcdo. JULIO A. DIAZ AVILA..... IRC-046-2002
- Licda. JANETH TENAS DE NAVARRO ..... DEIA-IRC-009- 2023

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS

DEIVYS

ADJUNTO LO INDICADO

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Licdo. Julio A. Diaz	IRC-046-2002	DEIA-ARC-023-2803-2023	✓		
Licda. Janeth Tenas de Navarro	DEIA-IRC-009-2023.	-----	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: MODIFICACION DE CAMBIO DE PROMOTOR “CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”.

Categoría:  I

Corregimiento: LAS CUMBRES

Distrito: PANAMA

Provincia: PANAMA

PROMOTOR

Promotor: INVERSIONES MO CHENG, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

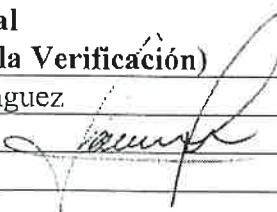
Nombre: GERMAN MO CHEN

Cédula: 3-735-1573

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

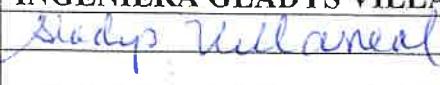
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	09/09/2024



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	INGENIERA GLADYS VILLARREAL
Firma	
Fecha de Verificación	

## verificacion de coordenadas del Proyecto de Constr. de Locales Comerciales y Est. de Combustible

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Lun 09/09/2024 3:04 PM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (10 KB)

COORDENADAS DE CONSTRUCCION.xlsx;

BUENAS TARDES:

La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Coordenadas para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

**PROYECTO: : “CONSTRUCCIONES DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**  
**(MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE PROMOTOR)**

**PROMOTOR: INVERSIONES MO CHEN a (MO FENG, S.A.)**

**REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN MO CHEN a (JINLAN CHEN )**

**CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 3-735-1573**

**NUMERO DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-030-2024**

**CONSULTORES:**

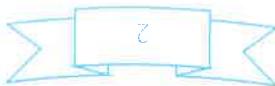
- Lcdo. JULIO A. DIAZ AVILA..... IRC-046-2002
- Licda. JANETH TENAS DE NAVARRO ..... DEIA-IRC-009- 2023

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS

DEIVYS

ADJUNTO LO INDICADO



1. Generales del proyecto.....	3
2. Descripción de la modificación a realizar comparándola con el alcance del estudio de impacto ambiental aprobado. adjuntar plano que ilustre la modificación propuesta.....	3
3. Descripción de los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad (linea base actual).....	7
4. Coordenadas del área aprobada en el estudio de impacto ambiental, modificaciones previas, y de la modificación propuesta.....	18
5. Cuadro comparativo de los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus los impactos de la modificación propuesta.....	19
6. Cuadro comparativo de las medidas de mitigación descritas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus las medidas de mitigación propuesta.....	22
7. Firma de los consultores ambientales, según establece el artículo 84.....	24
8. VIGENCIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA DIRECCION DE VERIFICACION Y DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (en caso de que la resolución de aprobación excede dos (2) años contados a partir de la notificación).....	25
9. Anexos.....	28

## CONTENIDO

### MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

COMBUSTIBLE

“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE

133  
134

**DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD,** en cambios de la empresa  
promotora de INVERSIONES MO CHENG, S.A. a MO FENG, S.A., Folio N 155724675, cuy  
representante legal es JINLAN CHEN con cedula de identidad personal E-8-75715 como nuevo  
promotor de INVERSIONES MO CHENG, S.A. con cambios de la base del punto .  
La modificación presentada, consiste en acatar la información de la linea base  
promotora de INVERSIONES MO CHENG, S.A. a MO FENG, S.A., Folio N 155724675, cuy  
representante legal es JINLAN CHEN con cedula de identidad personal E-8-75715 como nuevo  
promotor y Quedando así Nivel 000, estacionamiento, estación de policía con área de custodia  
y servicio sanitario, cuarto de equipo y controles, cuarto de bombas, tanque de reserva  
agua, supermercado, 11 locales comerciales, tienda con depósito, almacén de depósito  
estación de combustible, oficinas administrativas, cuarto de aseo, sala de cocción, oficina  
de servicios sanitarios, cuarto eléctrico, generador eléctrico, estación de combustible y tres tanques  
de combustible de 10.000 galones para( diesel, gasolina de 91 octanos, y gasolina de 95 octano

El proyecto se está desarrollando en la ubicación 8715, con folio real Nº 328133 (F), con un polígono de 0 HA, 5964m<sup>2</sup> 68dm<sup>2</sup> el cual es propiedad de la empresa MO FENG S.A. cuyo es JINLAN CHEN con cédula de identidad personal E-8-75715

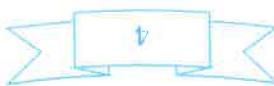
Que de acuerdo al estudio de impacto probable consistía en construcción de un edificio comercial de una sola planta con baños sanitarios y tanque septico para el manejo de las aguas residuales y una estación de combustible, el cual consiste en una canopía sobre una estructura de metal con techo de láminas de zinc, el pavimento será de concreto con emparrillado de acero de 3/8. En total tendrá tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento ocupado por los vehículos que se abasteceen de combustibles, instalación de los canales de conducción de las aguas de escorrentía producto del lavado de pisos, a la trampa de grasa.

1.1. Generales del proyecto.

El tipo de proyecto se encuentra dentro del sector de la Industria de la construcción (comercial);

## MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”



<p>El proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE", Quedando así DE COMBUSTIBLE", promovido por la CHENG S.A. a MO FENG, S.A., Folio N 155724675, cuyo representante legal es JINLAN CHEN con cédula de identidad personal E-8-75715 y la DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD que así Nivel 000, estacionamiento, estación de policia con área de custodia y servicio sanitario, cuarto de equipo y controles, cuarto de bombas, tanque de reserva de concreto con emparrillado de acero de 3/8, de agua, supermercado, 11 locales comerciales, tienda con depósito, almacén de deposito de soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del cocina, oficina y servicios sanitarios, cuarto administrativas, cuarto de aseo, sala de estación de combustible, oficinas tienda con depósito, almacén de deposito de estación de combustible, oficinas</p>	<p>que cumplimiento con las normativas vigentes. la trampa de grasa. Escojertas producto del lavado de pisos, a octanos, y gasolina de 95 octanos, en canales de conducción de las aguas de combustible tres tanques de combustible de los abastecen de combustibles, instalación de los pavimento ocupado por los vehículos que se pavimentó con hormigón de 10.000 galones para (diesel), gasolina de 91 cumplimiento con las normativas vigentes.</p>
<p>aprobado</p>	<p>Indicado en el Estudio de Impacto Ambiental</p>

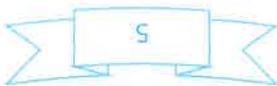
notificada 16 de julio de 2018, que señala los siguientes:

en cumplimiento con las normativas vigentes. RESOLUCIÓN DEIA-110-2018, fechada y

#### MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

##### COMBUSTIBLE

##### "CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE



de identidad personal E-8-75715 y la DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O MO FENG, S.A., Folio N 155724675, cuyo representante legal es JINLAN CHEN con cédula COMBUSTIBLE", Quedando así cambio de promotor: INVERSIONES MO CHENG S.A. a El proyecto "CONSTRUCCION DE LOCALS COMERCIALES Y ESTACION DE ALIMENTOS".

Alcance.

No.36 de 3 de junio de 2019.

se precisa la aplicación de las normas establecidas, para tales efectos en el Decreto Ejecutivo LOCALS COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE", con el fin de verificar si técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto "CONSTRUCCION DE presentar ante el Ministerio de Ambiente, calidad de modificación, adición o cambio de las ARTICULO 5. ADVERTIR a la sociedad "INVERSIONES MO CHENG S.A", que deberá

Cumplir con la RESOLUCION No. DRPN-1A-A-008-2023 del 30 de marzo de 2023

Justificación.

a partir de su notificación..

interpretar el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados ARTICULO 10. ADVERTIR que, contra la presente resolución, EL PROMOTOR podrá

la referida resolución de aprobación, que indica lo siguiente:

La promotora en su momento no se acogió al recurso de reconsideración del artículo 10, de ARTICULOS: Antecedentes:

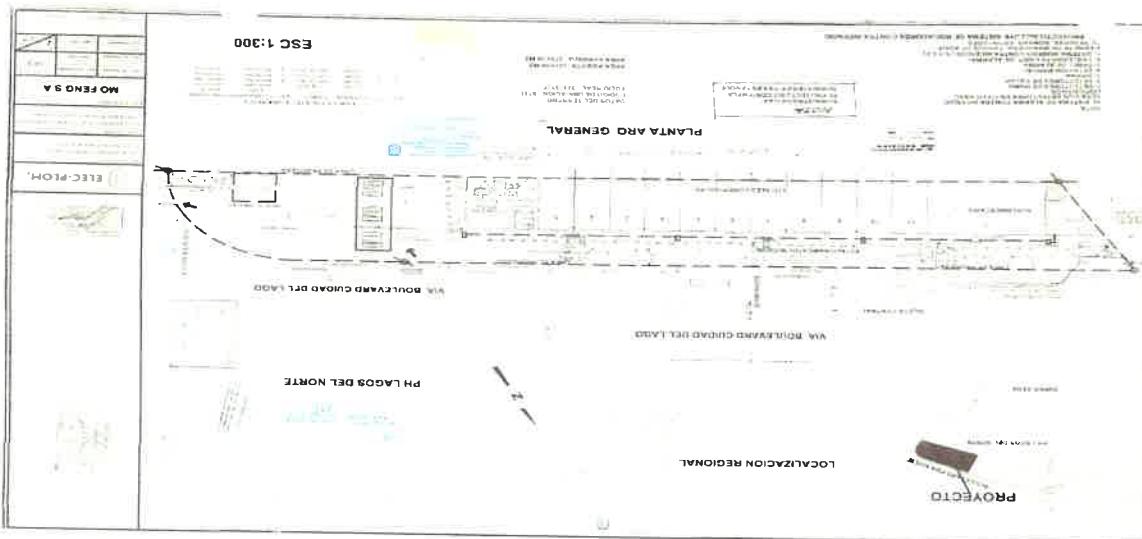
Se mantienen las coordenadas de Ubicación geográfica del polígono del proyecto aprobado. Mediante la Resolución RESOLUCION No. DRPN-1A-A-008-2023 30 de marzo de 2023
---

#### MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

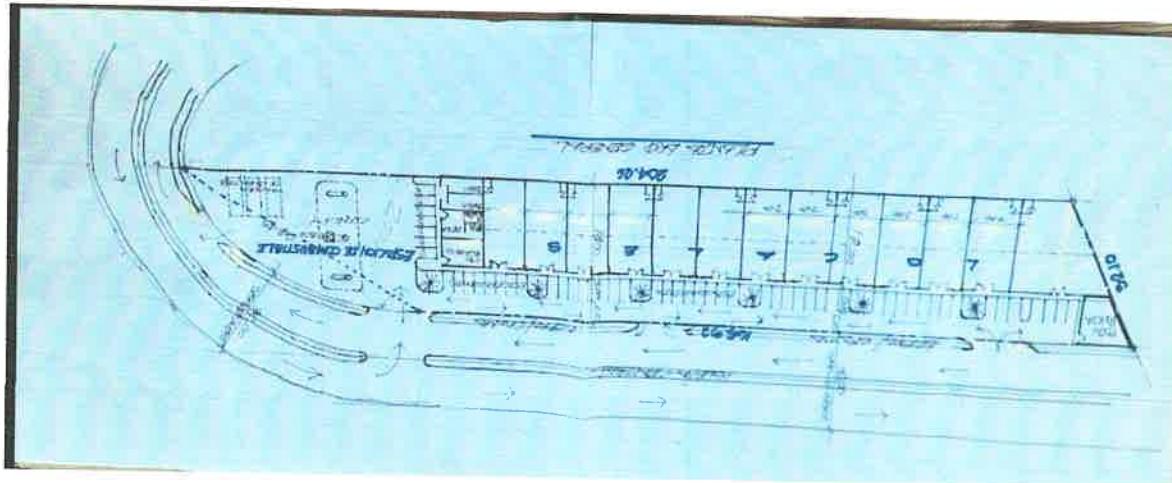
COMBUSTIBLE

"CONSTRUCCION DE LOCALS COMERCIALES Y ESTACION DE

1/26  
118



## Plano del proyecto con sellos



### Plano del proyecto. anterior

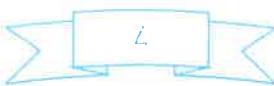
ACTIVIDAD que da a Nivel 000, estacionamiento, estación de policía con área de custodia y servicio sanitario, cuarto de equipo y controles, cuarto de bombas, tanque de reserva de agua, supermercado, 11 locales comerciales, tienda con depósito, almacén de depósito de estación de combustible, oficinas administrativas, cuarto de aseo, sala de cocina, oficina y servicios sanitarios, cuarto eléctrico, generador eléctrico, estación de combustible y tres tanques de combustible de 10.000 galones para (diesel, gasolina de 91 octanos, y gasolina de 95 octanos), en cumplimiento con las normativas vigentes.

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

## COMBUSTIBLE

## “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE SERVICIOS”

±0.1  
311



<p><b>Suelo</b></p> <p>6.3 Caracterización del suelo</p> <p>El terreno se encuentra previamente impactado en el desarollo de proyectos residenciales colindantes productos del salida de los camiones, actualmente la paso de maquinaria para la entrada y graminea a crecido y se conservan algunas árboles dispersos. En los predios del lote se encuentra áreas comerciales y urbanísticas.</p> <p>Actualmente el terreno cuenta con gramínea y árboles dispersos. En los locales comerciales, Boulevard Ciudad del Lago y área residencial.</p> <p>6.3.1 La descripción del Uso de Suelo</p> <p>No sufre cambio, ni variaciones, ni alteraciones.</p> <p>6.3.2 Deslinde de la propiedad:</p> <p>No sufre cambio, ni variaciones, ni alteraciones.</p>					
<p><b>Descripción del ambiente físico.</b></p>					
<p><b>Componente</b></p> <p><b>Situación Ambiental Previa - Línea base</b></p> <p><b>Situación</b></p> <p><b>Situación</b></p> <p><b>esperada con la</b></p> <p><b>modificación</b></p> <p><b>la fecha con</b></p> <p><b>encontrada a</b></p> <p><b>proyecto.</b></p> <p><b>del EIA.</b></p> <p><b>Ambiental.</b></p> <p><b>(EIA Aprobado).</b></p>					

direceta del proyecto, obra o actividad (Línea base actual).

3. Descripción de los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del área de influencia

#### MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

##### “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”

“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE

<p><b>Aire</b></p> <p>6.7. Calidad del aire.</p> <p>No sufre variaciones, ni cambia, ni varía.</p> <p>Los registros disponibles de velocidad del viento para el área de estudio sugieren el predominio de los vientos alisios en la estación seca, aun cuando también se presentan los vientos del norte alteraciones.</p> <p>Se mantiene igual.</p>
<p><b>Hidrología</b></p> <p>6.6. Hidrología.</p> <p>No sufre variaciones, ni cambia, ni varía.</p> <p>Dentro del terreno no posee fuentes superficiales de agua.</p> <p>6.6.1. Calidad de aguas superficiales.</p> <p>No aplica ya que no se cuenta con agua superficial dentro del polígono.</p>
<p><b>6.4. Topografía.</b></p> <p>No sufre variaciones, ni cambia, ni varía.</p> <p>La topografía del terreno actualmente es plana con pocas ondulaciones, el mismo colidán con el Boulevard Ciudad del Lago y está rodeado de bardas y proyectos residenciales P.H.</p>
<p>La finca donde se desarrrolla el proyecto es propiedad del promotor ver certificado adjunto:.</p> <p>Nota: Boulevard Ciudad del Lago Sur: PH Brisas del Lago Este: Boulevard Ciudad del Lago Oeste: P.H. Colinas del Lago</p> <p>Este: P.H. Colinas del Lago</p> <p>Oeste: P.H. Colinas del Lago</p>

**MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I**

**COMBUSTIBLE**

**“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE**

6.7.1. Ruidos.	El proyecto se encuentra frente al Boulevard Ciudad del Lago, por lo que los niveles de ruido son producto del tránsito vehicular; es importante señalar que en la etapa de construcción producto de la maquinaria se pueda generar el aumento de los niveles, por un corto periodo de tiempo, pero existen medidas de mitigación para este impacto.	No sufre variaciones, ni cambios, ni alteraciones.	Se mantiene igual.	6.7.2. Olores.
	En el área del proyecto no se perciben olores, al ser ésta un área abierta expuesta a los vientos del Oeste Síntesis y Olores y Olores y Olores.	alteraciones, ni cambios, ni alteraciones.	Se mantiene igual.	

### MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

#### “COMBUSTIBLE”

#### “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE SERVICIO”



## MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

### “COMRUSTRILE”

“CONSTRUCCIÓN DE LOCACLES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE SERVICIO”

Descripción del ambiente biológico.					
Descripción del ambiente socioeconómico.					
7.1. Características de la flora.					Flora.
Dentro del polígono donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra gramínea en un 100% y árboles dispersos como (balbos). El proyecto dentro de un área intervenida, rodeado de proyectos residenciales y colindando con un boulevard.					
No surface	Se mantiene	igual.	cambio, ni variaciones, ni alteraciones.	Durante la inspección no se logró observar ninguna especie de anfibio, ni reptiles, ni mamíferos dentro del polígono, además es importante señalar que es un área previamente intervenida y el proyecto se encuentra rodeado de barriadas y proyectos residenciales; además de colindar con un boulevard el cual es tránsito alto.	Fauna.
7.2. Características de la fauna.					
No surface	Se mantiene	igual.	cambio, ni variaciones, ni alteraciones.	Durante la inspección no se logró observar ninguna especie de anfibio, ni reptiles, ni mamíferos dentro del polígono, además es importante señalar que es un área previamente intervenida y el proyecto se encuentra rodeado de barriadas y proyectos residenciales; además de colindar con un boulevard el cual es tránsito alto.	
Concordancia					
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.	Se mantiene	No surface	cambio, ni variaciones, ni alteraciones.	Para la elaboración del siguiente cambio, ni variaciones, ni alteraciones.	a con el plan de uso de suelo.
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.	Se mantiene	No surface	cambio, ni variaciones, ni alteraciones.	componente se realizó una inspección de campo para obtener información de primera mano, al igual que una revisión bibliográfica para el análisis de las fuentes secundarias existentes. Esta combinación compone la elaboración del siguiente cambio, ni variaciones, ni alteraciones.	



8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (mediante el plan de participación ciudadana).	8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (mediante el plan de participación ciudadana).	8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (mediante el plan de participación ciudadana).	8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (mediante el plan de participación ciudadana).
de análisis nos permitió obtener un marco	mas amplio sobre la situación social	actual de las comunidades alejadas al área	alcanzar los objetivos del proyecto.

## MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”

132  
Oct

<p>COMBUSTIBLE”, para lo cual se realizó una visita a campo el día 09 de diciembre del 2022, en donde se aplicaron 11 entrevistas a moradores y colaborades de las empresas colindantes al lote donde se pretende desarrollar la obra.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar la información necesaria sobre el desarrollo del proyecto y sus posibles impactos.</li> <li>• Obtener las opiniones de la ciudadanía con relación al proyecto.</li> <li>• Involucrar a la ciudadanía en la ciudadanía con relación al proyecto.</li> </ul> <p>Estudio de Impacto Ambiental.</p> <p>A continuación, se presenta el análisis de los resultados del sondeo de opinión. Es importante destacar que la comunidad que del Norte, debido a que las barriadas fue encuestada fue urbanización Cumbray colindantes P.H. Colinas del Lago, P.H. Lagos del Norte, debido a que las barriadas fue encuestada fue urbanización Cumbray del Norte, debido a que las barriadas fueron mencionadas P.H. Valles del Lago, P.H. Lagos del Norte y P.H. Valles del Lago cuenca con garita de seguridad y resaltó que el acceso a personal que no</p>
--	--

## MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA

### “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE

### “COMBUSTIBLE”

<p>Nº1 conoce el proyecto a realizar?</p> <p>Resultados de la entrevistas:</p> <p>residente para ingresar al residencial.</p> <p>residida o cuenta con una autorización de un</p> <p>La mayoría de los entrevistados señalo No</p> <p>conocer el proyecto, luego de esto se</p> <p>procedió a explicar a cada uno de los</p> <p>entrevistado en que consiste el proyecto,</p> <p>los impactos sociales y ambientales en</p> <p>todas las etapas del desarrollo del</p> <p>proyecto, además de brindar la ubicación</p> <p>del proyecto.</p> <p>Durante el desarrollo de las entrevistas se</p> <p>les preguntó a los participantes sobre los</p> <p>problemas o molestias actuales de la</p> <p>comunidad, los principales problemas</p> <p>sociales son: problemas con lotes donde</p> <p>se están tirando basura como el lote donde</p> <p>se pretende desarrollar el proyecto,</p> <p>los entrevistados con los alcantillados, uno de</p> <p>los problemas con los alcantillados, uno de</p> <p>los entrevistados que la mayoría de los</p> <p>problema en el sector. Es importante</p> <p>resaltar que la mayoría de los</p> <p>entrevistados señalaron que no existen</p> <p>molestias en el sector.</p>
---

<p>Nº3. Aportes positivos generados por el desarrollo del proyecto</p> <p>Como parte de las entrevistas aplicadas en campo los participantes identificaron los beneficios/ aportes positivos que puede ofrecer el proyecto: generación de ocasiones de trabajo en la etapa de construcción tanto en la etapa de operación de la ejecución del proyecto, desarrollo comercial aumenta la demanda de todo tipo de negocios.</p> <p>Nº4. Aporte negativo considera que comunidad?</p> <p>De acuerdo con los residentes entrevistados el proyecto no generaría aportes negativos.</p>	<p>Nº5. Opinión frente al desarrollo del proyecto?</p> <p>Como parte del proceso de participación ciudadana se obtuvo la percepción de los moradores con relación al desarrollo del proyecto y los mismos señalaron (10 personas) estar de acuerdo con el proyecto, debido a las oportunidades de proyecto, desarrollo de acuerdo con el proyecto.</p>
---	--

### MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

COMBUSTIBLE

“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE

<p>Generación de empleo y desarrollo comercial en el sector y solo 1 persona se halló no tener una opinión formada.</p>	<p>Gráfica N°6. Evaluación de la situación ambiental de la zona.</p>
<p>La mayoría de los encuestados (7 personas) consideran que la situación ambiental es buena, debido a la falta de problemas ambientales, tres (3) entrevistados indicó la opción regular y uno (1 persona) escogió la opción mala.</p>	<p>Fuente: Consultor, 2022.</p>
<p>Nº7. ¿Considera que el proyecto puede alterar el modo de vida de la población?</p>	<p>Fuente: Consultor, 2022.</p>

<p>N8. Percepción del proyecto</p> <p>Fuente: Consultor, 2022.</p>	<p>La mayoría de los entrevistados señala que el proyecto es bueno debido a la generación de empleo en todas las etapas del proyecto, desarollo comercial. Durante la entrevista ninguno de los entrevistados escogió las opciones malo y no tiene una opinión formalada con relación a las viviendas polvo debido a la cercanía de las viviendas de mitigación sobre todo para el ruido y de acuerdo a lo requerido por la norma. Toma en cuenta todas las medidas sea a los lotes vecinos u otra propiedad. Reparar cuadquier tipo de daño; ya afectadas.</p> <p>La consulta ciudadana al promotor:</p> <p>Recomendaciones establecidas durante la consulta ciudadana al promotor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparar las vías de acceso de ser de acuerdo a lo requerido por la norma.</li> <li>• Contratar mano de obra del sector.</li> <li>• Cumplir con las leyes y normativas para este tipo de proyecto.</li> <li>• Contrar con un canal de comunicación entre los moradores y el promotor del proyecto.</li> </ul>	
--	--	--

<p>8.3. Descripción del paisaje.</p> <p>Se mantiene</p> <p>No surfe</p> <p>cambio, ni variaciones, ni alteraciones.</p>	<p>Es un paisaje urbano, con tendencia al desatollo. Tanto el área del proyecto como su entorno están desprovistos de un atractivo paisajístico, producto de la formación de los asentamientos humanos.</p>	<p>8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales.</p> <p>Se mantiene</p> <p>No surfe</p> <p>cambio, ni variaciones, ni alteraciones.</p>	<p>8.5. Descripción del paisaje.</p> <p>Se mantiene</p> <p>No surfe</p> <p>cambio, ni variaciones, ni alteraciones.</p>
<p>8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales.</p> <p>Se mantiene</p> <p>No surfe</p> <p>cambio, ni variaciones, ni alteraciones.</p>	<p>8.5. Descripción del paisaje.</p> <p>Se mantiene</p> <p>No surfe</p> <p>cambio, ni variaciones, ni alteraciones.</p>	<p>8.5. Descripción del paisaje.</p> <p>Se mantiene</p> <p>No surfe</p> <p>cambio, ni variaciones, ni alteraciones.</p>	<p>8.5. Descripción del paisaje.</p> <p>Se mantiene</p> <p>No surfe</p> <p>cambio, ni variaciones, ni alteraciones.</p>

### MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

#### COMBUSTIBLE

#### “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE SERVICIO”

complimiento con las normativas vigentes.

10.000 galones para( diesel, gasolina de 91 octanos, y gasolina de 95 octanos, en oficinas administrativas, cuarto de aseo, sala de cocina, oficina y servicios sanitarios, cuarto locales comerciales, tienda con deposito, almacenes de deposito de estacion de combustible, cuarto de equipo y controles, cuarto de bombas, tanque de reserva de agua,supermercado, 11 asi Nivel 000, estacionamiento,estacion de politica con area de custodia y servicio sanitario,

DRN-1A-A-008-2023 de 30 de marzo de 2023

Se mantienen las mismas coordenadas del polígono aprobadas mediante la Resolucion

**Modificación propuesta.**

El proyecto no ha sufrido modificaciones técnicas anteriores, por lo tanto NO APlica.

**Modificaciones previas:**

unto	NORTE	ESTE		
5	989912.556	636224.892		
4	989900.64	636209.471		
3	989885.698	636188.286		
2	989871.805	636165.491		
1	989796.718	636037.15		

#### Coordenadas del polígono DATUM UTM-WGS84

Ubicación geográfica del polígono del proyecto

referencia WGS 84:

de Panamá, provincia de Panamá y sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de Esta finca se ubica en el corregimiento de Las Cumbres, (hoy día Ermita de Córdoba) distrito

previas, y de la modificación propuesta.

4. Coordenadas del área aprobada en el estudio de impacto ambiental, modificaciones

#### MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

COMBUSTIBLE

“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE

5. Cuadro comparativo de los impactos descriptos en el Estudio de Impacto Ambiental probado versus los impactos de la modificación propuesta.

## MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”

071  
281

<p>en buen estado, y en buen estado, y</p> <p>muestras de que a las mismas se le somete a las mismas se le somete a</p> <p>mantenimiento preventivo y preventivo y</p> <p>correctivo. Exigirle la instalación de filtros. Estas exigencias que sean parte del contrato sean parte del contrato de trabajo.</p> <p>Mantener el sistema de recuperación de gases en la etapa de llenado en la etapa de llenado de los tanques.</p> <p>Elaborar y poner en práctica un manual de operativo, que incluya instrucciones para que se cumplía a bien las necesidades, para que se cumpla a bien las instrucciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener el sistema de recuperación de gases en la etapa de llenado en la etapa de llenado de los tanques.</li> <li>• Elaborar y poner en práctica un manual de operativo, que incluya instrucciones para que se cumplía a bien las necesidades, para que se cumpla a bien las instrucciones.</li> <li>• Dicho manual contiene instrucciones para que se cumpla a bien las necesidades, para que se cumpla a bien las instrucciones.</li> </ul>
---	--

### MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

#### COMBUSTIBLE

“CONSTRUCCION DE LOCALS COMERCIALES Y ESTACION DE

AGUA		RUIDO		AMBIENTE BIOLOGICO	
Agua.	No aplica	No aplica			
• Trabajar con horario	• Trabajar con horario	• Igual, no sobre variaciones, ni alteraciones de magnitud.	• Apagar equipo y maquinaria no utilizada	• Apagar equipo y maquinaria no utilizada	
• Trabajar con horario	• Trabajar con horario	Se mantiene igual, no sobre variaciones, ni alteraciones de magnitud.	• Apagar equipo y maquinaria no utilizada	• Apagar equipo y maquinaria no utilizada	
ruido					
Flora.	• Revistar	• Revistar	Se mantiene igual, no sobre variaciones, ni alteraciones de magnitud.	de prevención de incendio, sabotaje y explosión, en el plan de contingencia. Plan de contingencia. Plan con el que cuentan todas las estaciones El sistema eléctrico, debe ser instalaciones de electricas de Panamá (R.I.E), municipio y (R.I.E), municipio y mantener camaras de cuerpo de bomberos.	• Mantener camaras de cuerpo de bomberos.
				• Vigilancia	permamente.

### MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

COMBUSTIBLE

“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE

142  
134

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACION DEL EISA - APRIBADO.	LA MODIFICACION.	MEDIDA DE MITIGACION	DEL EISA - APRIBADO.
Erosion	• Efectuar diseño del proyecto tratando al máximo de tratar diseño del proyecto	• Efectuar diseño del proyecto tratando al máximo de tratar diseño del proyecto	• Mantener la topografia del área. mantener la topografia del área.	• Realizar trabajos de siembra de grama.
Deslizamiento	• Efectuar diseño del proyecto tratando al máximo de tratar diseño del proyecto	• Efectuar diseño del proyecto tratando al máximo de tratar diseño del proyecto	• Realizar trabajos de siembra de grama.	• Realizar trabajos de siembra de grama.
Contaminacion por desechos solidos.	• Establecer áreas para la disposicion de desechos disposicion de desechos	• Establecer áreas para la disposicion de desechos disposicion de desechos	• Solidos fuera de corrientes solidos fuera de corrientes	• Vertificacion periodica del desechoes durante las fases de retiro y recolección de desechoes durante las fases de retiro y recolección de desechoes.
Restitucion de suelos y habilitacion de áreas verdes.	• Realizacion de actividades de mejoras de las condiciones del suelo e incremento en la cubierta con áreas verdes.	• Realizacion de actividades de mejoras de las condiciones del suelo e incremento en la cubierta con áreas verdes.	• Restitucion de suelos y habilitacion de áreas verdes.	• Aumento de Ruido por maquinaria, equipo y maquinaria con horario diurno.
Restitucion de suelos y habilitacion de áreas verdes.	• Realizacion de actividades de mejoras de las condiciones del suelo e incremento en la cubierta con áreas verdes.	• Realizacion de actividades de mejoras de las condiciones del suelo e incremento en la cubierta con áreas verdes.	• Dar mantenimiento a equipo	• Dar mantenimiento a equipo
• Aumento de Ruido por maquinaria, equipo y maquinaria con horario diurno.	• Trabajar con horario diurno.	• Trabajar con horario diurno.	• Dar mantenimiento a equipo	• Dar mantenimiento a equipo
• Aumento de Ruido por maquinaria, equipo y maquinaria con horario diurno.	• Trabajar con horario diurno.	• Trabajar con horario diurno.	• Trabajar con horario diurno.	• Trabajar con horario diurno.

Ambiental aprobado versus las medidas de mitigacion de la modificacion propuesta.

6. Cuadro comparativo de las medidas de mitigacion descritas en el Estudio de Impacto

#### MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

#### COMBINABLE

#### “CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apagar equipo y maquinaria</li> <li>• Apagar equipo y maquinaria no utilizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humedecer el área en época seca.</li> <li>• Humedecer el área en época seca.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar al máximo el tránsito de polvo y material en suspensión.</li> <li>• Evitar al máximo el tránsito interno de maquinaria y interno de maquinaria y vehículos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer áreas para la disposición de desechos</li> <li>• Establecer áreas para la disposición de desechos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos sólidos y líquidos.</li> <li>• Verificación periódica del retilo y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación.</li> <li>• Ofrecer empleo a personal de las comunidades cercanas y mantener los mismos a lo largo de la etapa de construcción y otras actividades en la operación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer empleo a personal de las comunidades cercanas y mantener los mismos a lo largo de la etapa de construcción y otras actividades en la operación.</li> <li>• Ofrecer empleo a personal de las comunidades cercanas y mantener los mismos a lo largo de la etapa de construcción y otras actividades en la operación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer áreas para la disposición de desechos</li> <li>• Establecer áreas para la disposición de desechos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos sólidos y líquidos.</li> <li>• Verificación periódica del retilo y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación.</li> <li>• Ofrecer empleo a personal de las comunidades cercanas y mantener los mismos a lo largo de la etapa de construcción y otras actividades en la operación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer empleo a personal de las comunidades cercanas y mantener los mismos a lo largo de la etapa de construcción y otras actividades en la operación.</li> <li>• Ofrecer empleo a personal de las comunidades cercanas y mantener los mismos a lo largo de la etapa de construcción y otras actividades en la operación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer áreas para la disposición de desechos</li> <li>• Establecer áreas para la disposición de desechos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos sólidos y líquidos.</li> <li>• Verificación periódica del retilo y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación.</li> <li>• Ofrecer empleo a personal de las comunidades cercanas y mantener los mismos a lo largo de la etapa de construcción y otras actividades en la operación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer empleo a personal de las comunidades cercanas y mantener los mismos a lo largo de la etapa de construcción y otras actividades en la operación.</li> <li>• Ofrecer empleo a personal de las comunidades cercanas y mantener los mismos a lo largo de la etapa de construcción y otras actividades en la operación.</li> </ul>

### MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

#### CONSTRUCCION DE LOGISTICALES Y ESTACION DE

#### “CONSTRUCCION DE LOGISTICALES Y ESTACION DE

## MOBILIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

## “COMBUSTIBLE”

ESTACION DE LOGISTICA Y ESTACION DE  
COMERCIALES Y ESTACION DE

541  
老

Ver en anexo debidamente notariada.

Nombre del Consultor y Firma	Profesión	Número de Registro	Función	Licda. Janech Tenas de Navarro	DEIA-IRC-	009-2023	Sociología	IRC- 046-	Tecnicco Forestal	2002	Reconocimiento fauna y flora,	TEC. Julio A. Diaz
Consultora Lider Componente Social y Participación Ciudadana, Identificación y análisis de los impactos, colaboración en ediciones y final.												

#### ARTICULO 84.

#### 7.0 FIRMA DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES SEGUN ESTABLECE EL

##### MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

COMBUSTIBLE

“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE

146  
138

- 14.0 VIGENCIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA DIRECCION DE VERIFICACION Y DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (en caso de que la resolucion de aprobacion exceda dos años contados a partir de la notificacion).
- No aplica ya que este estudio fue aprobado mediante RESOLUCION N° DRPN-008-2023 del 30 de marzo de 2023 y esta dentro de los dos años.

#### MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

##### CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE

“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”

147  
138

# CERTIFICACIÓN DE FINCA

## ANEXO I

“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE  
COMBUSTIBLE”

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I



LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTROGA EN PANAMA EL DÍA MATERDLES, 7 DE AGOSTO DE 2024 11:59 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA, PARA LOS EFECTOS A MÍ, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA, PARA LOS EFECTOS DE AGOSTO DE 2024 11:59 A.M., PARA ESTA DEPARTACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE CUENTA 104739664.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES.

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

MONTEVIDEO S.A. (B.I.C. 155724675-2-2022) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### LIBRARIES/REGISTRALES

DATOS DEL INMUEBLE

NTRADA 314779/2024 (0) DE FECHA 06/08/2024. VALBU

## DATA'S DE LA SOCIETAT

CERTIFICADO DE PROPILEDA

IRMINANDO PCH 10MRE 30110000  
LVALVADDO  
NOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
NOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICACION  
NOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICACION: PANAMA, PANAMA

# MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

## “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”

**PROMOTOR**  
**CERTIFICACION DE SOCIEDAD DE**  
**ANEXO II**

**MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I**  
**“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE**  
**COMBUSTIBLE”**

Válida en todo documento electrónico a través de la CDDIGO DR impreso en el pie de página  
o a través del teléfono electrónico: 011-1581-A788-AAA-BCDE-123456789000  
Registre Pública de Panamá - Via Especial, frente al Hospital San Fernando  
Apoderado Postal: 0830 - 1598 Panamá, República de Panamá - (507) 501-6000  
1/1



EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 LAS 10:26  
A.U. M.  
NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NUMERO DE  
LIQUIDACION 1404731229

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA, PROVINCIA COLON
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- UN VALOR NOMINAL DE CINQ BALBOAS (B/.10,000.00) DIVIDIDOS EN CINQ (100) ACCIONES CON ACCIONES; NOMINATIVAS
- DETALLE DEL CAPITAL SERA DE DIZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00) DIVIDIDOS EN CINQ (100) ACCIONES CON
- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

INHABILIDAD DE SUSTITUIRA EL SECRETARIO DE TESORERO.  
- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA SERA EL PRESIDENTE, EN SU REEMPLAZO POR AUSENCIA O DIRECTOR / SECRETARIO; TIAN YI MO SHAM SUSCRIPCIÓN; JINLAN CHEN  
- SUSCRIPCIÓN / PRESIDENTE; GERMAN MO CHEN  
- QUE SUS CARGOS SON: DIRECTOR / SECRETARIO; JINLAN CHEN  
- QUE LA PERSONA JURIDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

2022  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155729753 DESDE EL MARES, 15 DE NOVIEMBRE DE  
INVERSIONES MO CHENG S.A.

QUE LA PERSONA JURIDICA

309566/2024 (0) DE FECHA 08/01/2024

CON VISTA LA SOLICITUD

CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA

FIRMADO POR: IDAMIS LISSETH  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICACION  
FECHA: 2024-08-02 10:49:27-05:00  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA



Registro Público de Panamá

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”

161

DE LA FINCA  
LA NUEVA PROMOTORA Y DUEÑA  
CERTIFICACION DE SOCIEDAD DE  
ANEXO III

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I  
“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE  
COMBUSTIBLE”

Apóstolos Postal 0830 - 1596 Panamá - Vía Espuña, troncal al Hospital San Fernando  
o a través del Identificador Electrónico: A86D08A-7A6F-4E57-B252-88D33E4BEC0  
VALIDA SU DOCUMENTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CODIGO QR IMPRESO EN EL PIE DE PÁGINA



QUEDADICIÓN 1404736608

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE

A. M.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2024 LAS 11:42

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA, PROVINCIA COLÓN  
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUAD

ACCIONES: NOMINATIVAS

SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (\$8,10,000.00) DIVIDIDOS EN CIN (500) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE  
- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL PRESIDENTE EN SU REEMPLAZO O POR ASUNCIÓN O INHABILIDAD LO SUSTITUIRA EL SECRETARIO  
- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCRA:

AGENTE RESIDENTE: OSCAR DANILIO MACIA CERERO

DIRECTOR / TESORERO: GERMAN MO CHEN

DIRECTOR / SECRETARIO: JINLAN CHEN

SUSCRIPCIÓN: SHUANGFENG LI DE FENG

- QUE SUS CARGOS SON:

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA  
MIO FENG, S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERANTIL) FOLIO N° 155724675 DESDE EL VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022

QUE LA PERSONA JURÍDICA

314786/2024 (0) DE FECHA 06/08/2024

CON VISTA A LA SOLICITUD

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA  
FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER  
SEGUINDO BARRAGAN  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA



MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE

COMBUSTIBLES

153  
143

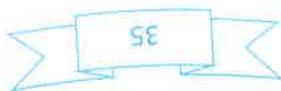


# SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ANEXO IV

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I  
“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE  
COMBUSTIBLE”

154  
146





## RESOLUCION DE APROBACION ANEXO V

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I  
“CONSTRUCCION DE LOCALS COMERCIALES Y ESTACION DE  
COMBUSTIBLE”



## “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”

Coordinates UTM WGS84 del Área del Proyecto

D	ESTI [ml]	NOTE [ml]	ESTI [ml]	NOTE [ml]
1	662571 95	10075517 79	662571 95	10075517 79
2	662571 98	1007521 75	662571 98	1007521 75
3	661161 50	10074152 20	661161 50	10074152 20
4	561215 04	10074485 17	561215 04	10074485 17

# MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

## “CONSTRUCCION DE LOCALS COMERCIALES Y RESIDENCIALES”

### COMBUSTIBLE”

651  
~~441~~

- Artículo 4. **ADVERTIR AL PROMOTOR** del proyecto que, en el caso de que se den las circunstancias establecidas en el artículo 22 y 23 del Estatuto y los compromisos contraídos en el mismo, el promotor tendrá que:   
a) Adicionar a las normativas aplicables al proyecto (págs. 22 y 23 del Estatuto) y los compromisos contraídos en el mismo, el promotor tendrá que:   
i) Preguntar, teniendo que:

•. Reporlar de inmediato al INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o que sea de interés cultural en la zona que se desplaza.

Presentar y cumplir las fechas de la etapa de construcción con los permisos establecidos en el Reglamento Técnico **DGENT-COPANT 35-2000**. Desarrollar de acuerdo a las exigencias líquidas de demanda y respuesta y masas de agua superficiales y subterráneas. **DGNT-COPANT 47-2000**. Agua, lodos y desechos final de losas, maderas y escombros.

pelígrinos.

Prácticamente no comprobó la diferencia de los círculos hidráulicos, calculando para el transitorio homogéneo, que habilitaría la transición de la comarca en arqueología a la de círculos hidráulicos.

• Cumplir con lo establecido en el Reglamento Término DENTRO DEL 30-06-2009 (Decreto) de elementos diligentes diligentes y sistemas de recolección de aguas residuales, cumplir con lo establecido en el Código de Saneamiento de la Ciudad, y

Presentar cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y una ((1)) vez al año durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años a Direccion Regional de Salud en la capital de la provincia para la implementación de las medidas de prevención y protección contra la malaria. Basé conforme debiera ser clara para un profesional: donde

c. Presentar el certificado de la preparación con calidad de obtención 81/15, fechado 28/13, carregimientu las Cumbreræ, distritu y provincia de Panamá, actualizado en el certificado o certificado de la obtención de la licencia de ejercicio de la profesión de enfermera de acuerdo a la legislación en vigor.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (pliegues 22 y 23 del Esala) y los compromisos contraídos en el mismo, el promotor tendrá que:

## MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

## COMBUSTIBLE

## CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE SERVICIO

- 091  
228



- Resumen monográfico y prospectiva analíticas de la calidad de vida y calidad ambiental en los municipios de la Dirección Regional de Parques Nacionales.

- o. Cumplirán los establecidos en la Ley N° 66 de 1947. Artículo 202. No podrán

2. Comparar con la Resolución N°. 252 de 3 de marzo de 2020. Para lo cual se detallan las disposiciones sobre el trámite de aguas residuales de urbanizaciones y poblaciones en las cuales se propone la construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales.

ARTICULO 5. ADVERTIR a la sociedad "INTERSECTIONS MO CHENG S.A.", que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cumpliendo la modalidad de información, el informe de las operaciones y/o medidas que se ejecuten en el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCION DE LOG ALIAS CONFERNCLAS Y ESTACION DE COINVESTIR", con el fin de verificar si se presta la protección de las normas establecidas, para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N°36 de 3 de junio de 2019.

AAA. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instancias competentes en el caso que sea y tipo de proyecto.

De fait, les sites que certains utilisent pour se servir de l'application de messagerie instantanée, établissent un lien migrer vers l'application de messagerie instantanée, ce qui cause tel de dater de l'application de messagerie instantanée en les mismas.

aaa. **Hecho**: las **superficiones**, **sustituciones** o **funciones** pertenecientes a un **caso** tal que **afectan** los **bienes** propios del **casado** y **recreos**.

Centro con laprobabilidad de los plíomos de la tabla para el Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOPy) (específicamente la servidumbre de las casillas y espacios), unes de éstas la otra, para la construcción de casillas interiores, otras de demandas plurales, etc.

Recreational y subsanar conflictos y alteraciones durante las actividades urbanas es preferible que las autoridades del proyecto en lo respecta a la polémica que genera el desarrollo.

Algunas medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que viven cerca de la vía de acceso a la playa son el proyecto, mantener siempre limpia la playa, controlar el tráfico de los vehículos y las personas que se acercan a la playa, y establecer normas y procedimientos, como la prohibición de acampar en las playas.

Maniencne la calidat y el útimo de los cuatros de són que se encontro en el més de julio en el proyecto.

Costumbre difiere de las que prevalecen en el resto de las culturas para la recepción de invitados, en su mayoría.

Cumplir con el Decreto Ejecutivo Nro. 5 de 19 de febrero de 1990, que establece la reforma de la legislación en materia de contratación de servicios y de la regulación de la actividad económica.

Imprecación de las medidas de control integral. Los cambios en el perfil de la curva de la OMS.

Completo en el Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019.

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

## “COMBUSTIBLE”

CONSTRUCCIÓN DE LOCALS COMERCIALES Y ESTACIÓN DE SERVICIOS

ପାତାଳ  
ପାତାଳ

031-7470-3

100-101

SANTIAGO O. GERBERO P.  
Diseñador Regional de Proyectos Nortes

**CLÍNICA VILLARREAL**  
Estudios de impacto ambiental  
para la Sociedad de Exportación de  
cables y tubos de acero.

## MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

## COMBUSTIBLE

## “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE SERVICIOS”

13/3/2023 8-474-190

Brucellosis por Brucella melitensis (en lebre de Melilla)  
Nombre y apellido: Patricia Número de identificación: 1234567890

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONES DE COMBUSTIBLES"	TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIONES	PRODUTORES: INGENIEROS Y DISEÑADORES S.A.	ARQUITECTURA: INGENIERIA DE 10 m <sup>3</sup> + 5.627,66 m <sup>3</sup>	CUADRO DE PLANOS	QUIMICO S.A.S.
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONES DE COMBUSTIBLES"	TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIONES	PRODUTORES: INGENIEROS Y DISEÑADORES S.A.	ARQUITECTURA: INGENIERIA DE 10 m <sup>3</sup> + 5.627,66 m <sup>3</sup>	CUADRO DE PLANOS	QUIMICO S.A.S.
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONES DE COMBUSTIBLES"	TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIONES	PRODUTORES: INGENIEROS Y DISEÑADORES S.A.	ARQUITECTURA: INGENIERIA DE 10 m <sup>3</sup> + 5.627,66 m <sup>3</sup>	CUADRO DE PLANOS	QUIMICO S.A.S.
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONES DE COMBUSTIBLES"	TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIONES	PRODUTORES: INGENIEROS Y DISEÑADORES S.A.	ARQUITECTURA: INGENIERIA DE 10 m <sup>3</sup> + 5.627,66 m <sup>3</sup>	CUADRO DE PLANOS	QUIMICO S.A.S.
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONES DE COMBUSTIBLES"	TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIONES	PRODUTORES: INGENIEROS Y DISEÑADORES S.A.	ARQUITECTURA: INGENIERIA DE 10 m <sup>3</sup> + 5.627,66 m <sup>3</sup>	CUADRO DE PLANOS	QUIMICO S.A.S.



#### MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

## COMBUSTIBLE

## “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE GASOLINERIA”

491  
89X

# CEDULA DE IDENTIDAD

## ANEXO VI

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I  
“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE  
COMBUSTIBLE”



MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I  
 CONSTRUCCION DE LOCALS COMERCIALES Y ESTACION DE  
 COMBUSTIBLE



MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I  
CONSTRUCCION DE LOCALS COMERCIALES Y ESTACION DE  
COMBUSTIBLE



## FERMA DE LOS CONSULTORES

### ANEXO VII

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I  
CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE  
COMBUSTIBLE

164



<p>COMPONENTE</p> <p>DESCRIPCIÓN del proyecto.</p> <p>componente</p> <p>función</p> <p>Social/económico...</p> <p>Descripción del proyecto.</p> <p>componente</p> <p>función</p>	<p>Janeth Tenas Diaz de</p> <p>NAVARRO</p> <p>DEIA-IRTC-009-2023</p> <p>Cedula N°8-513-552</p> <p>Avila</p> <p>IRC-046-2002</p> <p>Cedula N°8-209-1829</p>
<p>CONSTRUCTOR</p> <p>FIRMA</p> <p>DESEARROLLO ADDO</p>	<p><i>Janeth Tenas Diaz de</i></p> <p><i>NAVARRO</i></p> <p><i>DEIA-IRTC-009-2023</i></p> <p><i>Cedula N°8-513-552</i></p> <p><i>Avila</i></p> <p><i>IRC-046-2002</i></p> <p><i>Cedula N°8-209-1829</i></p>

Lista de nombres, numero de cedula, firmas y registro de los Consultores debidamente autorizados, identificando el componente que elaboro como especialista.

# MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

## “CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES”

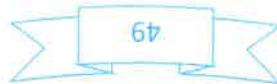
### COMBUSTIBLE”

891  
get

# DE AMBAS EMPRESAS PAZ Y SALVO

## ANEXO VIII

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I  
“CONSTRUCCION DE LOCALS COMERCIALES Y ESTACION DE  
COMBUSTIBLE”



Director Regional  
Firmado  
*J. Huayrapur*

Certificación, válida por 30 días

Se encuentra PAZ Y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Tomó	Folio	Asiento	Fecha	lugar	Documento	Finca
			328133			

Inscrita

JINLAN CHEN

Representante Legal:

MO FENG, S.A.

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

Fecha de Emisión:	03	09	10	2024	Fecha de Validación:	03	09	10	2024	(día / mes / año)
-------------------	----	----	----	------	----------------------	----	----	----	------	-------------------

Nº 243539

Certificado de Paz y Salvo

Dirección de Administración y Finanzas

Ministerio de Ambiente

República de Panamá

Sistema Nacional de Negocio

3/9/24, 11:51 a.m.

**MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I**

**COMBUSTIBLE**

**“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE**

*12/21*



Director Regional  
Firmado  
*Alvaro*

Certificación, válida por 30 días

Fecha de expedición de esta certificación.  
Se encuentra PAZ Y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, la

Ficha  
F0110  
328133  
Tomo  
ASunto  
R0110  
Inscrita  
Finca  
Documento  
Imagen  
328133  
F0110  
ASunto  
R0110  
Inscrita  
Finca  
Documento  
Imagen

GERMAN MO CHEN

Representante Legal:

INVERSIONES MO CHENG, S.A.

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

(día / mes / año)	03	09	10	2024
Fecha de Emisión:	03	09	10	2024

Nº 243540

Certificado de Paz y Salvo

Dirección de Administración y Finanzas

Ministerio de Ambiente

República de Panamá

Sistema Nacional de Ingresos

ESTADÍSTICA  
ADMINISTRATIVA  
ESTADÍSTICA DE PANAMÁ

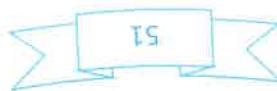
3/9/24, 11:52 a.m.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

COMBUSTIBLE

“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE

171  
172



# MODIFICACION PAGO DEL 50% EN CONCEPTO DE

## ANEXO IX

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

“COMBUSTIBLE”

“CONSTRUCCION DE LOCALS COMERCIALES Y ESTACION DE

112  
114

**MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I**

**CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE**

**"CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE"**

83025858  
Nº.

Sistema Nacional de Ingresos

3/9/24, 12:00 p.m.

Recibo de Cobro  
Dirección de Administración y Finanzas

INVESTIGACIONES AIO CHENG S.A. 155/29753- Fecha del Recibo 2024-9-3

Información General

Hemos Recibido De

2-2022

Motivo

Agregación / Pague

Vencimiento Tesorería

Tipo de Cliente

Cotizaciones

Nº. de Cheque

Efectivo / Cheque

S/ 1.461.00

La Suma De

CIENTO DCHENTA Y UNO BOLIVIANOS CON 00 100

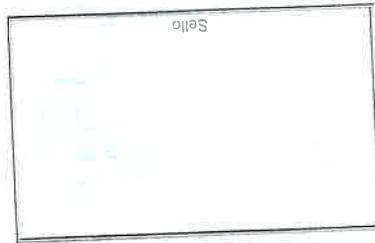
S/ 1.461.00

S/ de Depósito Nro.

B/. 1.461.00

Detalle de las Actividades					Monto Total
Cantidad	Unidad	Cod. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.321	Evaluaciones de Estudios Ambientales	B/. 175.00	B/. 175.00
2		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 6.00

Observaciones					PA GO DE DOS PAZ Y SALVO 24359 Y 24350, Y MODIFICACION ADICION O CAMBIOS DE TECNICAS DE EIA
Detalle	Mes	Año	Hora	03 09 2024 11 59 52	Nombre del Cliente, Dto. G1



ANTE LA ANEXA  
CORRECCION DE SOLICITUD DE CORREGIMIENTO ERNESTO  
CORDOBA  
ANTE LA ANEXA

**ANEXO X**

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

COMBUSTIBLE

“CONSTRUCCION DE LOCALS COMERCIALES Y ESTACION DE

174  
175



138  
196

**"CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE"**

**MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I**

**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS**

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443	CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS ANATI SEDE CENTRAL		CONTROL DE SERVICIOS												
Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm			<b>512-706572</b>												
<b>Fecha / Hora</b>	<b>Solicitante / Remitente</b>	<b>Identificación</b>	<b>Teléfono</b>												
30-agosto-24 10:27:33 AM	MAO FENG S.A.	155724675-2-2022	6474-8073												
Presentado por: LUIA A. VERGARA	Cédula: 8-207-1114														
<b>OBSERVACIONES</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>													
SE REMITE SOLICITUD C DE CORRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LA FINCA NroO. 328133-8715.		Atender													
<b>ADJ:</b> 1-SOLICITUD 2-PODER 3-COPIA DE CEDULKA 4-COPIA DEL APODERADO 5-PLANO DE LA FINCA 6-PLANO DEL CORREGIMIENTO 7-CERTIFICADO DE PROPIEDAD 8-CERTIFICADO DE PERSONERIA JURIDICA 9-COPIA DE ESCRITURA		<b>INSTITUCIÓN</b> PERSONA JURIDICA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Finca</td> <td style="width: 30%;">Tipo Finca</td> <td style="width: 40%;">Cant. de Fincas</td> </tr> <tr> <td>328133</td> <td>FOLIO REAL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>Ruc</b></td> <td><b>Nro Trámite</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8715</td> <td>SN</td> <td></td> </tr> </table>		Finca	Tipo Finca	Cant. de Fincas	328133	FOLIO REAL	1	<b>Ruc</b>	<b>Nro Trámite</b>		8715	SN	
Finca	Tipo Finca	Cant. de Fincas													
328133	FOLIO REAL	1													
<b>Ruc</b>	<b>Nro Trámite</b>														
8715	SN														
Enviado a: ANATI SEDE CENTRAL															
Al departamento de: DIRECCION NACIONAL DE MENS	Dirigido al funcionario: María de Santos														
Funcionario Receptor del Centro: Ariel Singh	CAU														
<b>DOCUMENTACIÓN ENTREGADA</b>															

Visite nuestro sitio web [www.anati.gob.pa](http://www.anati.gob.pa)  
 Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

**“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE  
COMBUSTIBLE”**

179  
177

**MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I**

Gobierno Nacional  
CON PASO FIRME AUTORIDAD NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS  
RUC 8-NT-2-17266 DV 30

Oficina: ANATE SEDDE PRINCIPAL

Contribuyente LUIS VERGARA

CIP/RUC 8-207-1114

Fecha 30/08/2024 Hora 10:27:27 AM

Término EFECTIVO

Cajera/o zacuna

Referencia 328133-5716

Caja: 60001

RECIBO N° 333050

CA	\$	COU	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	10.00	00	Certificación de ubicación de fincas	B/.10.00

PROFORMA 66334-2024

TOTAL B/.10.00

Efectivo: 30 AGO 2024 B/.10.00

Cheque: B/.0.00

ACH: B/.0.00

Tarjeta: B/.0.00

cambio: B/.0.00

AUTORIDAD NACIONAL DE

ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

**PAGADO**

FIRMA 

INFORME TECNICO DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE EIA  
DRPN-IA-029-2024**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	9 de septiembre de 2024.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	9 de septiembre de 2024.
<b>PROYECTO:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE (MODIFICACION DE CAMBIO DE PROMOTOR)</b>
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	<b>INVERSIONES MO CHEN, S.A.</b>
<b>CONSULTOR:</b>	<b>Licedo. Julio Diaz y Liceda. Janeth T. de Navarro</b>
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	<b>Corregimiento de Las Cumbres Distrito y Provincia de Panamá.</b>

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”, promovido por la empresa promotora de **INVERSIONES MO CHENG, S.A.** en la descripción del proyecto aprobado consistía en construcción de un edificio comercial de una sola planta con baños sanitarios y tanque séptico para el manejo de las aguas residuales y una estación de combustible, el cual consiste en una canopy será una estructura de metal con techo de láminas de zinc, el pavimento será de concreto con emparrillado de acero de 3/8. En total tendrá tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento ocupado por los vehículos que se abastecen de combustibles, instalación de los canales de conducción de las aguas de escorrentías producto del lavado de pisos, a la trampa de grasa.

En la solicitud de la Modificación del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”, quedando así cambio de promotor: **INVERSIONES MO CHENG S.A.** a **MO FENG, S.A.**, Folio N 155724675, cuyo representante legal es **JINLAN CHEN** con cédula de identidad personal E-8-75715 y la **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** que así Nivel 000, estacionamientos, estación de policía con área de custodia y servicio sanitario, cuarto de equipo y controles, cuarto de bombas, tanque de reserva de agua, supermercado, 11 locales comerciales, tienda con depósito, almacén de depósito de estación de combustible, oficinas administrativas, cuarto de aseo, sala de cocina, oficina y servicios sanitarios, cuarto eléctrico, generador eléctrico, estación de combustible y tres tanques de combustible de 10.000 galones para( diesel, gasolina de 91 octanos, y gasolina de 95 octanos, en cumplimiento con las normativas vigentes.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 del 1 de julio de 1998; artículo 91 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000 Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el numeral 1 y 4 del artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 modificado según el inicio del procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE” evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE” promovido por la sociedad “**INVERSIONES MO CHENG, S.A.**”

Glady Villarreal  
**ING-GLADYS VILLARREAL.**

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de  
Impacto Ambiental

/PG/GV

Pedro Garay  
**ING. PEDRO GARAY**

Director Regional de Panamá Norte



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE  
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

181  
179

PROVEIDO DRPN 028-1209-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **GERMAN MO CHEN** con Cedula de Identidad Personal N° 3-735-1573, presento el Proyecto denominado Categoría-I “**CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE (MODIFICACION)**” que se realizará en el corregimiento de **Las Cumbres**, Distrito y Provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 9 de septiembre de 2024, el Sr **GERMAN MO CHEN varón** mayor de edad con domicilio en la Ciudad de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “**CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE (MODIFICACION)**”, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado por los consultores Licdo Julio Díaz y Licda. Janeth de Navarro con Registro No. **IRC-046-2002 Y DEIA- IRC-009-2023** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, **respectivamente**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo del 1 marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 9 de septiembre de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE (MODIFICACION)**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE (MODIFICACION)**”, promovido por **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio 1998; Artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los **12 días**, del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,

  
ING. PEDRO GARAY  
Director Regional de Panamá Norte

  
DIRECCION REGIONAL  
DE PANAMÁ NORTE  
MIAMBIENTE

PG/GV

DRPN-DIREC-478-1609-2024

Señor  
**German Mo Chen**  
Representante Legal  
**INVERSIONES MO CHENG**  
E.S.M.

Respetado Señor German Mo Chen:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**, presentado para el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**", que se desarrollará en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

Con respecto a este punto 4. Dice..., Coordenadas del área aprobada en el estudio de impacto ambiental, modificaciones previas, y de la modificación propuesta. Esta finca se ubica en el corregimiento de Las Cumbres, (hoy día Ernesto Córdoba) distrito de Panamá, provincia de Panamá y sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84: Ubicación geográfica del polígono del proyecto. (ver página 18, del EsIA)

Coordenadas del polígono DATUN UTM-WGS84

PUNTO	NORTE	ESTE
1	989796.718	636037.15
2	989871.805	636165.491
3	989885.698	636188.286
4	989900.64	636209.471
5	989912.556	636224.892

Aclarar que las coordenadas de la solicitud de modificación del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**", no coinciden con el proyecto aprobado mediante Resolución No. DRPN-IA-A-008-2023, del 30 de marzo de 2023.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

  
**Ing. Pedro Garay**  
Director Regional de Panamá Norte

PG/GN



*abril 2024*  
19/4/2024  
2:00 pm

**Ingeniero:**

**Enrique castillo**

**Encargado**

**Regional Panama Norte**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**E.        S.        D.**

**Ingeniero Castillo:**

A través de la presente nosotros GERMAN MO CHEN Cédula 3-735-1573

Nos damos por notificaco de la nota aclaratoria N° \_\_\_\_\_

De la modicfacion a nuestro Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”

La sociedad INVERSIONES MO CHENG, S.A. debidamente registrada mediante el con registro de sociedad con Folio N 155729753, cuyo representante legal es el señor GERMAN MO CHEN con cédula de identidad personal 3-735-1573

Y autorizo a alxis tenas a retirar dicha nota



Atentamente.

GERMAN MO CHEN

Cédula 3-735-1573

INVERSIONES MO CHENG, S.A.

Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con cédula N° 8-521-1658 CERTIFICO

que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

19 SEP 2024

TESTIGO

TESTIGO

Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



Yo, JUDY SUAYA JUDITH, DITHI, de la Notaría Pública Segunda del Distrito de Panamá Este, con el número 182, en

Este documento es válido para el uso de la información que se indica en su tarjeta.

07 SEP 2024

Testigo

AAAC  
Testigo

JUDY SUAYA JUDITH, DITHI  
Notaría Pública Segunda del Distrito de Panamá Este



Ingeniero:

Pedro Garay

Regional Panama Norte

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Ingeniero: Garay

Evaluacion  
P.G.  
20/9/2024

A través de la presente Yo GERMAN MO CHEN Cédula 3-735-1573 doy respuesta a la nota aclaratoria N°DRPN-DIREC-478-1609-202, de la modificación a nuestro Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”

La sociedad INVERSIONES MO CHENG, S.A. debidamente registrada mediante el con registro de sociedad con Folio N 155729753, cuyo representante legal es el señor GERMAN MO CHEN con cédula de identidad personal 3-735-1573

De acuerdo aclaramos las coordenadas

**Coordenadas UTM WGS84 del Área del Proyecto**

	ESTE (m)	NORTE (m)
1	662973.98	1007553.79
2	662971.98	1007521.75
3	663162.50	1007435.20
4	663125.04	1007485.17

Atentamente.

Germano Chen

GERMAN MO CHEN

Cédula 3-735-1573

INVERSIONES MO CHENG, S.A.

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

RECIBIDO

Por: Héctor  
FECHA: 20/9/2024 HORA: 1:02 pm  
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA NORTE

Wanda Garay

6489-7893

20/9/24  
7:00pm

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE  
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
DRPN-SEEIA-IT-032-2009-2024

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	9 de septiembre de 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE” (MODIFICACIÓN)
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN MO CHEN
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN /SERVICIOS
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	JANETH T. DE NAVARRO.....IRC-009-2023 JULIO DIAZ.....IRC-046-2002
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES:

Que la **Resolución No. DRPN-IA-A-008-2023**, del 30 de marzo de 2023, aprueba el Estudio de Impacto AMBIENTAL (EsIA) CAT I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**.

Que el día 9 de septiembre de 2024, **GERMAN MO CHEN**, Representante Legal de **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, con Cédula de Identidad Personal N° 3-735-1573, con domicilio en Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría-I denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE” (MODIFICACION)**, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Janeth T. de Navarro y Julio Díaz**, con Registro No. IRC-009-2023 y No. IRC-046-2002 respectivamente, y solicita la modificación en cambios de la empresa promotora de **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, a **MO FENG, S.A.**, cuyo representante será **JINLAN CHEN**, con Cédula de Identidad Personal N° E-8-75715.

Que mediante el **PROVEIDO DRPN-028-1209-2024** del 12 de septiembre de 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis del EsIA, categoría I, del Proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE” (MODIFICACION)** y en virtud de lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. (Ver foja 181) del expediente administrativo.

El proyecto se está desarrollando en la ubicación 8715, con folio real N° 328133 (F), con un polígono de 0 HA, 5964m<sup>2</sup> 68 dm<sup>2</sup> el cual es propiedad de la empresa MO FENG S.A. cuyo es JINLAN CHEN con cédula de identidad personal E-8-75715.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

**III. MEMORIAL DE SOLICITUD**

Descripción de la modificación a realizar comparándola con el alcance del estudio de impacto ambiental aprobado. adjuntar plano que ilustre la modificación propuesta (ver foja 81 del EsIA).

- **Cambio de promotor:**
- Cambio de la descripción del proyecto en el Estudio de Impacto Aprobado.

**CUADRO COMPARATIVO DE LAS MODIFICACIONES:**

<b>Tabla No. 01 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR</b>	
<b>EsIA Aprobado</b>	<b>Modificación al EsIA propuesta</b>
Se solicita la modificación en cambios de la empresa promotora de <b>INVERSIONES MO CHENG, S.A.</b>	A la empresa promotora nueva <b>MO FENG, S.A.</b>
El proyecto: <b>“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”</b> , promovido por la empresa promotora de <b>INVERSIONES MO CHENG, S.A.</b> cuyo representante legal es <b>GERMAN MO CHEN</b> con cédula de identidad personal 3-735-1573, y la descripción del proyecto aprobado consistía en construcción de un edificio comercial de una sola planta con baños sanitarios y tanque séptico para el manejo de las aguas residuales y una estación de combustible, el cual consiste en una canopy será una estructura de metal con techo de láminas de zinc, el pavimento será de concreto con emparrillado de acero de 3/8. En total tendrá tres servidores, tres tanques soterrados de combustible con capacidad para 8,000 galones cada uno, instalación de trampa de grasas para retención de las aguas de lavado de las instalaciones y del pavimento ocupado por los vehículos que se abastecen de combustibles, instalación de los canales de conducción de las aguas de escorrentías producto del lavado de pisos, a la trampa de grasa.	El proyecto <b>“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”</b> , Quedando así cambio de promotor: <b>INVERSIONES MO CHENG S.A.</b> a <b>MO FENG, S.A.</b> , Folio N 155724675, cuyo representante legal es <b>JINLAN CHEN</b> con cédula de identidad personal E-8-75715 y la <b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b> , que así Nivel 000, estacionamientos, estación de policía con área de custodia y servicio sanitario, cuarto de equipo y controles, cuarto de bombas, tanque de reserva de agua, supermercado, 11 locales comerciales, tienda con depósito, almacén de depósito de estación de combustible, oficinas administrativas, cuarto de aseo, sala de cocina, oficina y servicios sanitarios, cuarto eléctrico, generador eléctrico, estación de combustible y tres tanques de combustible de 10.000 galones para( diésel, gasolina de 91 octanos, y gasolina de 95 octanos, en cumplimiento con las normativas vigentes.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55,56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023. Modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Que de acuerdo con el EsIA presentado, “denominado **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE” (MODIFICACION)**”, es promovido por **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, se localiza, en el Corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

La finca donde se desarrollará el proyecto en los siguientes linderos:

- Norte: Boulevard Ciudad del Lago
- Sur: PH Brisas del Lago
- Este: Boulevard Ciudad del Lago
- Oeste: P.H. Colinas del Lago

El polígono donde se desarrollará el proyecto, presenta las siguientes coordenadas.

Que luego de la revisión de los aspectos contenidos en el EsIA presentado, mediante **Nota No. DRPN-DIREC-SEIA-NE-478-1609-2024**, se le solicita al representante legal de la empresa promotora Aclarar, Con respecto a este punto 4. Dice..., Coordenadas del área aprobada en el estudio de impacto ambiental, modificaciones previas, y de la modificación propuesta. Esta finca se ubica en el corregimiento de Las Cumbres, (hoy día Ernesto Córdoba) distrito de Panamá, provincia de Panamá y sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84: Ubicación geográfica del polígono del proyecto. (ver página 18, del EsIA). (**Ver foja 182 del expediente administrativo**).

Que mediante nota S/N, fechada el 12 de septiembre de 2024 y recibida en nuestras oficinas el 16 de septiembre del presente año, el representante legal de la empresa promotora **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, da respuesta satisfactoria a la **Nota No. DRPN-DIREC- SEIA-NE-478-1609-2024**, donde se le solicita aclaratoria de la información que se detalla en dicha nota. (**Ver fojas 183 a 185 del expediente administrativo**).

**“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE” (MODIFICACIÓN), DATUM WGS**

PUNTO	ESTE	NORTE
1	662973.98	1007553.79
2	662971.98	1007521.75
3	663162.50	1007435.20
4	663125.04	1007485.17

Como parte del proceso de evaluación ambiental, las coordenadas actuales no han sufrido modificaciones técnicas anteriormente, continúan las mismas.

**IV. ANALISIS TÉCNICO**

A lo expresado mediante el memorial de solicitud, podemos indicar lo siguiente:

1. Mediante Informe Técnico de Inspección No. **DRPN-IT-SEVEDA-SEG-EsIA-002-2024**, en inspección en atención a denuncia por posibles afectaciones ambientales por parte del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, del promotor Inversiones Mo Cheng, interpuesta por los residentes de la Ciudad del Lago, Boulevard del Lago en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, realizada el 28 de febrero de 2024, concluye que no se evidenció ninguna actividad de construcción, de movimiento de tierra o de

189  
187

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE**  
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

construcción en el sitio, solo se observó la falta de colocación del letrero del Estudio del Proyecto.

2. También se observó el área perimetral oeste hay mucha vegetación de gramínea y arbustiva que puede ser riesgo potencial en el futuro.
3. Existe un cuerpo de agua colindante que hay que protegerlo, para que no se vea afectado cuando inicie el desarrollo de la etapa de construcción.
4. Se **ACEPTA** el cambio de la empresa promotora de **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, cuyo representante legal es **GERMAN MO CHEN** con cédula de identidad personal 3-735-1573 a **INVERSIONES MO CHENG S.A.** a **MO FENG, S.A.**, Folio N 155724675, cuyo representante legal es **JINLAN CHEN** con cédula de identidad personal E-8-75715. (Ver foja 4 del EsIA) y (ver foja 81 a 84 del expediente administrativo).
5. Se acepta la modificación de la **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.**

**V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

1. Se **ACEPTA** el cambio de la empresa promotora de **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, cuyo representante legal es **GERMAN MO CHEN** con cédula de identidad personal 3-735-1573 a **INVERSIONES MO CHENG S.A.** a **MO FENG, S.A.**, Folio N 155724675, cuyo representante legal es **JINLAN CHEN** con cédula de identidad personal E-8-75715. (Ver foja 4 del EsIA) y (ver foja 81 a 84 del expediente administrativo).
2. Se acepta la modificación de la **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.**
3. Mantener en todas sus partes el resto de la Resolución DRPN-IA-A-008-2023, el 30 de marzo de 2023, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría -I denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, cuyo promotor es **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, cuyo representante legal es **GERMAN MO CHEN**, con cédula de identidad personal 3-735-1573.



Elaborado por:

*Glady Villarreal*

**ING. GLADYS VILLARREAL**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:

*Pedro Garay*

**ING. PEDRO GARAY**

Director Regional de Panamá Norte



190  
188

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE**  
**RESOLUCIÓN No. DRPN-MOD-IA-A-026- 2024**  
**7 de octubre de 2024**

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE (MODIFICACIÓN)”**, cuyo promotor es **“INVERSIONES MO CHENG, S.A.”**.

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **GERMAN MO CHENG**, varón, mayor de edad vecino de esta ciudad, empresario, con cédula de identidad personal 3-735-1573, actuando en nombre como Representante Legal de **INVERSIONES MO CHENG, S.A.** persona jurídica registrada con **Folio 155729753 (S)** de la Sección de Micropelículas (Mercantil del Registro Público).

Que la empresa promotora de **INVERSIONES MO CHENG, S.A.** está debidamente facultado para la modificación o el cambio a **MO FENG, S.A.** Folio N° 155724675, y cuyo Representante Legal es **JINLAN CHEN** con Cédula de Identidad Personal E-8-75715,; y la modificación de la **descripción del proyecto, obra o actividad** del Proyecto aprobado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE ”**, del cual se desarrollará en la ubicación 8715, con Folio Real N° 328133 (F), con un polígono de 0 HA, 5964m<sup>2</sup> 68dm<sup>2</sup>, el cual es propiedad de la empresa **MO FENG, S.A.** con registro en la sección de propiedad del distrito y provincia de Panamá.

Que el cambio de Promotor **INVERSIONES MO CHENG, S.A.** a **MO FENG, S.A** con Folio N° 155724675, cuyo Representante Legal es **JINLAN CHEN** con Cédula de Identidad Personal E-8-75715 y la modificación de la **descripción del proyecto, obra o actividad**, consiste en y queda así: Nivel 000, estacionamientos, estación de policía con área de custodia y servicio sanitario, cuarto de equipo y controles, cuarto de bombas, tanque de reserva de agua, supermercado, 11 locales comerciales, tienda

con depósito, almacén de depósito de estación de combustible, oficinas administrativas, cuarto de aseo, sala de cocina, oficina y servicios sanitarios, cuarto eléctrico, generador eléctrico, estación de combustible y tres tanques de combustible de 10.000 galones para (diésel, gasolina de 91 octanos, y gasolina de 95 octanos, en cumplimiento con las normativas vigentes. **RESOLUCIÓN DEIA-110-2018.**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 9 de septiembre de 2024, el señor **GERMAN MO CHENG** varón, panameño, mayor de edad, con número de identidad personal 3-735-1573, domicilio, las oficinas donde se recibe notificaciones es Margarita Canal View, Casa A41, Corregimiento de Cristóbal, provincia de Colón, Teléfono N° 6364-1300, correo electrónico jremo400@gmail.com. distrito y provincia de Panamá, actuando en nombre y representación legal de la empresa **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, registrada en la Sección Mercantil del Registro Público con Folio 155729753, sociedad promotora del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, presentó solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), específicamente, el cambio de la empresa promotora del proyecto de la Sociedad **INVERSIONES MO CHEG, S.A.**, como promotor responsable del estudio de impacto ambiental del proyecto citado a **JINLAN CHEN**, nuevo promotor de la empresa **MO FENG, S.A.**.

Que la sociedad **MO FENG, S.A.**, está registrada en la sección mercantil del Registro Público de Panamá con **Folio No. 155724675** y su representante Legal es **JINLAN CHEN** con Cédula de Identidad Personal E-8-75715.

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente, confirma que el señor **JINLAN CHEN**, varón, mayor de edad, con número de identidad personal E-8-75715 y, por lo tanto, se considera que la solicitud presentada de **cambio de la empresa promotora y cambio de Representante Legal** de dicho estudio, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, es procedente.

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se

regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito director regional del Ministerio de Ambiente Panamá Norte.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1. ACEPTAR** el cambio de la empresa promotora del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, aprobado mediante Resolución No. DRPN.IA-A-008-2023 de 30 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO 2. APROBAR** la modificación cambio de promotor de **INVERSIONES MO CHENG, S.A.**, representado por **GERMAN MO CHENG**, con cédula de identidad personal 3-735-1573, **al nuevo promotor MO FENG, S.A.** Folio N° 155724675, y cuyo Representante Legal es **JINLAN CHEN** con Cédula de Identidad Personal E-8-75715.

**ARTÍCULO 3. APROBAR** la modificación de la **descripción del proyecto, obra o actividad** del Proyecto aprobado “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, mediante la **Resolución DRPN-IA-A-008-2023, el 30 de marzo de 2023**, el cual se desarrollará en la ubicación 8715, con Folio Real N° 328133 (F), con un polígono de 0 ha, 5627 m<sup>2</sup> 66 dm<sup>2</sup>, el cual es propiedad de la empresa **MO FENG, S. A.**, con registro en la sección de propiedad del distrito y provincia de Panamá.

**ARTICULO 4. RECONOCER**, en consecuencia, a la empresa **MO FENG, S.A.**, como nuevo promotor del Estudio de Impacto Ambiental “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”.

**ARTICULO 5. ADVERTIR** a la empresa **MO FENG, S.A.** que, como promotora del estudio denominado, “**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**”, será responsable por el cumplimiento del

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, aprobado a través de la **Resolución No. DRPN-IA-A-008-2023** de 30 de marzo de 2023.

**ARTICULO 6. MANTENER** en todas sus partes, el resto de la **Resolución DRPN-IA-A-008-2023** de 30 de marzo de 2023 correspondiente al proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**.

**ARTICULO 7. ADVERTIR** a la empresa **MO FENG, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”** de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

**ARTICULO 8. NOTIFICAR** a la empresa **MO FENG, S.A.**, y/o su **Representante Legal** del contenido de la presente resolución.

**ARTICULO 9. ADVERTIR** a la empresa **MO FENG, S.A.**, que podrá interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No.2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días, del mes de \_\_\_\_\_, del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Ing. PEDRO GARAY  
Director Regional de Panamá Norte



Glady Villarreal

**GLADYS VILLARREAL**

Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

9 de Octubre de 2024 siendo las 10:26  
la mañana en instituído personalmente y  
se notificó por escrito de la presente resolución

## Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACION DE COMBUSTIBLE”**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: PROMOTOR: **“ MO FENG, S.A., ”**

Cuarto Plano: ÁREA/ALINEAMIENTO: DE **(0 ha + 5,627.66 m<sup>2</sup>)**

Quinto Plano: MODIFICACIÓN DE PROMOTOR Y AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-026-2024 DEL SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2024.

Recibido  
por:

Alexis Tenas

Alexis Tenas

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Firma

8-797-1065

9/10/2024

Cédula

Fecha

Ingeniero:

Pedro Garay

Regional Panamá Norte

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Ingeniero: Garay

A través de la presente yo JINLAN CHEN con cedula N° E-8-75715 como persona jurídica o representante legal de MO FENG, S.A., Folio N 155724675, Promotora del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE” me notifico por escrito de la nota de la resolución de modificación.

Nº Resolución No. DRPN-MOD-IA-A-026-2024 del 7 de octubre de 2024

Y autorizo a los señores: DANILO NAVARRO con cédula No. 8-474-190, y ALEXIS TENAS con cedula No. 8-797-106, a retirar dicha nota

Sin más de usted

chen Jin Lay  
JINLAN CHEN  
Cedula N°. E-8-75715

Yo, Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con cédula N° 8-521-1658

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panama,

09 OCT 2024

JC  
TESTIGO

JG  
TESTIGO

Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

Jinlan  
Chen

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 18-MAY-1967

LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA

NACIONALIDAD: CHINA

SEXO: F

EXPEDIDA: 16-FEB-2022



E-8-75715



Chen Jinlan

192  
1925

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Alexis Ameth  
Tenas Avila**



**8-797-1065**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 09-ABR-1986  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, LA CHORRERA  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 31-OCT-2019 EXPIRA: 31-OCT-2029

*Alexis Tenas*